

México, DF, a 23 de mayo de 2008.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EL DÍA DE HOY EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy buenos días, tengan todos ustedes.

Les solicito atentamente tomen sus lugares para dar inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo General convocada para este día.

Para efectos de la sesión del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 Consejeros y Representantes, por lo que existe quórum para su realización.

Señoras y señores Consejeros y Representantes, antes de continuar y de conformidad por lo dispuesto por los artículos 115, párrafo segundo y, 118, párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16, párrafo cuarto del reglamento de sesiones del Consejo General, en los que se señala que en caso de ausencia del Secretario a la sesión, sus funciones serán realizadas por alguno de los integrantes de la Junta General Ejecutiva que al efecto designe el propio Consejo.

Esta Presidencia propone al maestro Hugo Alejandro Concha Cantú, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica e integrante de la Junta General Ejecutiva para que realice las funciones de Secretario del Consejo General para esta sesión.

Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración la propuesta mencionada.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, párrafo segundo y, 18, párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16, párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba la designación del maestro Hugo Alejandro Concha Cantú, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica e integrante de la Junta General Ejecutiva para cumplir las funciones de Secretario del Consejo General para esta sesión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Ha sido aprobado por unanimidad, motivo por el cual solicito al maestro Hugo Alejandro Concha Cantú tome su lugar.

Sírvase la Secretaría continuar con la sesión.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señor Presidente, señoras y señores Consejeros y Representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 21 de mayo del presente año, suscrito por el diputado Jorge Emilio González Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, se acredita al diputado Jesús Sesma Suárez como Representante suplente de ese partido político.

Es el caso que estando presente procede tomarle la protesta de ley.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Les ruego ponerse de pie.

Señor diputado Jesús Sesma Suárez, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente las funciones que le han encomendando?

-Representante del PVEM, Dip. Jesús Sesma: Sí protesto.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia.

Sea usted bienvenido.

-Representante del PVEM, Dip. Jesús Sesma: Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda la Secretaría a continuar con la sesión.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señor Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda la Secretaría formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar así directamente a la consideración de los mismos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sírvase la Secretaría continuar con la sesión.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente asunto se refiere al Orden del Día.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el Orden del Día.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias. Buenos días a todos.

Señor Presidente, solamente para comentar y proponer a la mesa la pertinencia de que el punto 21 de la Orden del Día, en donde la Comisión del Consejo para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal, sea trasladado al punto inmediato posterior al siete, dado que éste siete es un Informe que la Secretaría Ejecutiva presenta sobre el mismo tema.

De manera de que podemos abordar los dos temas no en un solo punto, sino en dos, porque hay mandato para cada uno, pero sí secuencialmente.

Sería mi propuesta.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención?

Señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Para consultarle, Consejero Presidente, si es el momento de reservarnos para discusión en lo particular algún punto específico de la Orden del Día.

En su caso, anunciaría la reserva específica o bien si lo haremos en el punto correspondiente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: En los términos del Reglamento se abrirá esta posibilidad al inicio de la discusión de cada uno de los puntos.

Al no haber... El señor Representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Muchas gracias. Buenos días.

En el mismo sentido que el señor Consejero Arturo Sánchez.

Sin embargo, yo propondría que se unificara el punto 21 con el punto siete, señalando se informe, sobre el informe que presenta la Comisión y la Secretaría Ejecutiva, respecto del desarrollo de las gestiones realizadas.

Lo anterior surge en que si bien no hay identidad de autoridades que conocen de esta materia, también es cierto que los informes son idénticos.

El único agregado que tiene el de la Comisión son las acciones realizadas. Entonces en obvio de repeticiones o de reiteraciones y al no tener sentido tener dos puntos del Orden del Día sobre una materia que en la litis se constriñe al mismo punto, sería sano que se pudiera unificar en el mismo punto.

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Representante.

La Consejera Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Nada más para solicitarle que se inscriban dos intervenciones en asuntos generales, dos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien. Registramos su solicitud.

El Consejero... Primero voy a cerrar la primera ronda.

¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el fondo estoy completamente de acuerdo con el Representante del Partido Nueva Alianza. Podría ser un punto del Orden del Día que discutiera dos informes, porque cada uno de ellos tiene un mandato de por qué estar en esta mesa, para que se cumpla el requisito de su presentación, pero en un solo punto del Orden del Día. Estoy de acuerdo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

Entonces entiendo que las dos propuestas se hacen una y le voy a solicitar al señor Secretario consulte, en votación económica, si se aprueba el Orden del Día con las propuestas señaladas por el Consejero Sánchez y el señor Representante del Partido Nueva Alianza.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el Orden del Día en los términos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Dé cuenta la Secretaría del primer punto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El primer punto del Orden del Día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Extraordinarias, celebradas el 29 de abril y 2 de mayo de 2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Señor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban las actas de las sesiones extraordinarias, celebradas el 29 de abril y el 2 de mayo de 2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2008, así como de la Contraloría Interna, relativo al mismo periodo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, están a su consideración los informes mencionados.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el período comprendido del 29 de enero al 16 de diciembre de 2004, del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005; del 18 de enero al 15 de diciembre de 2006, del 31 de enero al 17 de diciembre de 2007, y del 11 de enero a 16 de abril de 2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

El Consejero Marco Baños, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente; muy buenos días señoras, señores Consejeros y Representantes.

Esta breve intervención nada más es para reiterar mi reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva que, de manera detallada, puntual y precisa presenta con relación a un tema tan relevante como es el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General.

Más allá de su potencial indicativo como una medida de congruencia institucional con la rendición de cuentas, con la transparencia y la publicidad del máximo órgano de dirección del Instituto, he de señalar que este informe reviste especial importancia como un instrumento de auto observación y plataforma para un trabajo de reflexión colectiva, orientado a mejorar la función colegiada de dirección, en beneficio de nuestra institución y de la democracia.

Quisiera agradecerle también al señor Secretario que, efectivamente, como en una sesión precedente había solicitado, aparezcan las votaciones de los integrantes del Consejo General, ya venían desde entonces, quisiera señalarlo, sólo que venía en la parte de los anexos y yo no había tenido la oportunidad de revisarlo con el detalle, pero agradezco esta atención de la Secretaría Ejecutiva, para con una petición que había formulado con anterioridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención?

Quisiera señalar que se encuentran presentes en esta sala los vocales ejecutivos de las juntas locales de nuestro Instituto en Baja California Sur, en Coahuila, en Guerrero y en San Luis Potosí. Les doy la más cordial bienvenida.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General, en cumplimiento al artículo sexto del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto, actualmente Libro Séptimo, Título Primero, Capítulos primero, segundo y tercero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Con el permiso del Consejero Presidente.

Quisiera intervenir en este punto, para felicitar que se nos amplíe la información respecto de una queja interpuesta por un servidor, a nombre de mi partido, en la que denuncié la violación de los artículos 134 de la Constitución, 341 y 347 del Cofipe, por parte del señor Felipe Calderón Hinojosa, en la transmisión de una campaña publicitaria en la que se intentó convencer a la opinión pública de la iniciativa que presentó para hacer la Reforma Energética y que, en esa campaña, en esos promocionales, transmitidos en radio y televisión, a juicio nuestro, se violó con flagrantia el artículo 134 de la Constitución que prohíbe expresamente el que en la publicidad oficial de todos los niveles de gobierno, aparezca la imagen, la voz, el nombre del funcionario público, como ocurrió en esta campaña de promocionales que denunciarnos.

Nuestra queja fue tramitada por la Secretaría Ejecutiva bajo el expediente SCG/QPRD/CG/060/2008, y en el Informe que se rinde y que estamos comentando en el apartado de estado actual y/o tramitación para su sustanciación solamente aparece la palabra emplazamiento.

Quisiéramos solicitar que se abundara la información sobre este trámite y particularmente si se ha emplazado al señor Felipe Calderón Hinojosa para que rinda cuenta sobre la queja que nosotros presentamos ante este Instituto. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante. En primera ronda, respondemos la pregunta del señor Representante, el Secretario Ejecutivo, por favor.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Gracias, señor Presidente. Simplemente efectivamente como lo está diciendo el señor Representante la

queja fue admitida en tiempo, tal y como lo previene el propio Código, y justamente se encuentra en proceso de sustanciación, de manera particular lo que señala el informe que tienen ustedes a su consideración con corte del día 14 de mayo del año en curso, cuando se señala que está el emplazamiento justamente se han turnado los oficios a las distintas partes, porqué provean la información que requiere la propia sustanciación y la investigación correspondiente. En eso se encuentra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Yo tengo la certeza de que la Secretaría Ejecutiva pronto dará cuenta de la sustanciación del procedimiento en la Comisión de Quejas y lo discutiremos en este Consejo General, y con esa misma prontitud veremos cómo el PRD pierde de nueva cuenta en esta mesa una causa.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Bien. Damos por recibido el Informe, señor Secretario del Consejo. Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, y que son considerados como ampliaciones líquidas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario, del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden el día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre la organización y desarrollo del concurso de incorporación para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento del compromiso de los integrantes del Consejo General realizado durante la sesión extraordinaria del 29 de abril de 2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día, será conforme a las modificaciones aprobadas en la mesa respecto al orden del día, el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del desarrollo de las gestiones realizadas para obtener los recursos solicitados mediante ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también el anterior punto 21, relativo al informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el avance de trabajos de la Comisión Temporal para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal durante el periodo del 17 de abril al 16 de mayo de 2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Representante de Convergencia.

-Representante de Convergencia, Lic. Juan Miguel Castro: Señor Presidente, señores Consejeros Electorales, quiero llamar la atención en este punto de la orden del día en este sentido. Como ustedes, y estoy seguro que se contará con la comprensión de mis compañeros Representantes de partido. Como ustedes recordarán por motivo de un ajuste presupuestal el Instituto tuvo la necesidad de suprimir plazas, y con ello que quedaran sin el trabajo un buen número de compañeros que laboraban aquí en el Instituto.

La propuesta es en el sentido de que ahora que se está viendo la posibilidad de ampliar presupuestalmente y que va haber la necesidad de contratar en algunas áreas del Instituto, se vea la posibilidad de tomar en cuenta a esas personas que tienen experiencia, que laboraron varios años en el Instituto y que tuvieron por esa necesidad y esa situación de la reducción de las plazas dejar su empleo. Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

¿Alguna otra intervención, en primera ronda? El Consejo Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente, Consejeros y Representantes.

El Consejo General aprobó la creación de una Comisión Temporal para dar seguimiento a la solicitud de ampliación presupuestal presentada ante la Secretaría de Hacienda, una ampliación presupuestal que busca atender las nuevas atribuciones del IFE, derivadas de la Reforma Constitucional y legal en materia electoral que fueron aprobadas en noviembre de 2007 y enero de 2008.

Y, la Comisión temporal en acatamiento a las atribuciones y obligaciones establecidas por el propio Consejo presenta ahora su primer Informe Mensual tal como está establecido en el acuerdo de su creación.

En este informe se detallan las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los acuerdos llegados con esta dependencia del Gobierno Federal.

Se presenta también información acerca de cómo se ha venido ejerciendo el fondo emergente temporal y, se hace un recuento de las sesiones y reuniones de trabajo de esta Comisión con las áreas operativas del IFE que presentaron su solicitud de ampliación presupuestal.

Quiero mostrar, quiero explicar que estas sesiones de trabajo han sido sumamente fructíferas en términos de evaluar posibilidades y alternativas para generar economías de ahorrar y ahorros al Instituto y que en aquellos rubros donde se concentraba la mayor solicitud de ampliación presupuestal, que es en el caso de nuestras nuevas atribuciones en materia de radio y televisión.

Hemos ido explorando diferentes alternativas para ejecutar nuestras funciones, que creo que pueden resultar en una reducción considerable, sustancial en aras de ahorrarle a la economía pública de este país, recursos en la ejecución de nuestras nuevas funciones.

Creo que, quiero aprovechar para agradecer la cooperación de, por un lado la Presidencia del Consejo, por otro lado los integrantes, Consejeros integrantes de la Comisión y, los encargados de las áreas operativas en el esfuerzo por valorar las opciones, las alternativas tecnológicas que pueden generarle ahorros en la ejecución de las nuevas atribuciones.

Y afirmar el compromiso de seguir vigilando estrechamente los avances, tanto en la redefinición de esta solicitud de ampliación presupuestal, como en las fases subsecuentes en la ejecución de este presupuesto. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda, el Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Primero, para sumarme a las consideraciones y al reconocimiento que el Consejero Benito Nacif, quien coordina los trabajos de la Comisión Temporal para dar Seguimiento a los Trabajos de la Ampliación Presupuestal ha formulado a la Presidencia del Consejo, a la Secretaría y a las áreas ejecutivas de la institución.

Creo, sin embargo que a partir de la próxima sesión cuando rindamos el siguiente informe valdría la pena traer información mucho más clara y más puntual respecto de la orientación estratégica que los trabajos de esta Comisión está implementando en esta materia de medidas de racionalidad sobre la ampliación presupuestal.

Creo que el Informe que se rinde ahora da cuenta de estos primeros pasos desarrollados con mucha precisión por la Comisión, pero insisto, me parece que tendremos que entrar ya a la parte sustantiva del trabajo que se le encomendó a la Comisión, y creo que para la siguiente ocasión podríamos traer un informe mucho más cualitativo en esos términos.

Quisiera también, si ustedes me lo permiten, subrayar la importancia de la consideración y de la propuesta que ha hecho aquí el señor Representante del Partido de Convergencia, habida cuenta que con anterioridad debido estrictamente a razones institucionales y a los recortes presupuestales, el IFE ha tenido la necesidad de prescindir de algunos de sus cuadros.

Y, en ese sentido, me parece que las posibilidades contratación que ofrece el incremento de estructura en algunas de las áreas, derivado de la implementación de la propia Reforma Electoral, podría dar pauta a una revaloración de algunos de los perfiles de los compañeros que fueron separados y, en su caso, ser considerados, si su perfil se ajusta profesionalmente a los requerimientos de estos nuevos trabajos, para ser considerados en una segunda oportunidad dentro de la institución.

En ese sentido quisiera subrayar la importancia de la preocupación que ha expresado y de la propuesta que ha expresado aquí el señor Representante del Partido Convergencia.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda el señor Representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Muchas gracias, señor Consejero Presidente. Con su venia.

Únicamente y exclusivamente para saludar con beneplácito la propuesta realizada por el señor Consejero Baños, en razón de rendir un informe cuantitativo.

Los Informes que se presentaron por parte de la Secretaría Ejecutiva y por parte de la Comisión son completamente idénticos. Creo que lo que tendríamos que erradicar son las duplicidades en el ejercicio de las funciones, para lograr optimizar justamente los recursos.

En ese sentido nosotros saludaríamos con beneplácito la propuesta realizada por el señor Consejero Baños.

En un segundo punto sí nos gustaría solicitar, muy respetuosamente, que los informes de la Comisión fueran un poquito más explícitos.

En el informe se señala que la ampliación presupuestal ya será agotada una vez el primer semestre de este año, es cuando estaremos en opciones.

Se realizaron una serie de mesas con todas las áreas, justamente para conocer las necesidades y para que justificaran la ampliación presupuestal.

La pregunta radicaría esencialmente: ¿En qué términos va la justificación que se le presentaría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la obtención de dichos recursos?

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Está abierta la primera ronda.

El señor Consejero... el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

En las últimas semanas la Comisión ha estado trabajando intensamente en buscar alternativas, sobre todo técnicas, tecnológicas al reto que implica la implementación de las nuevas disposiciones electorales.

Acción Nacional quiere simplemente celebrar los trabajos de la Comisión, porque estamos llegando a escenarios sumamente óptimos. Hay una reducción considerable de los recursos y en ese sentido reconocer el esfuerzo que han hecho las áreas técnicas y sobre todo la Comisión, por encontrar un diseño más austero y mucho más racional en relación con esos recursos.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En primera ronda el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Para sumarme al acompañamiento y felicitación a los trabajos realizados y hay varios elementos que, en efecto, generan decisiones importantes. No es menor lo que estamos haciendo, es preparar al Instituto para poder aplicar adecuadamente la Reforma Electoral.

En este sentido, sí creo que estos dos informes nos dan cuenta de un arranque difícil, organizativamente muy rápido y que plantean las dos vías que se están siguiendo.

Y quisiera recordar que esto se está haciendo en cumplimiento también de un acuerdo del Consejo, en el cual solicitamos esta ampliación presupuestal.

Quizá hasta ahora, en las sesiones que yo he podido participar, no como miembro de la Comisión, pero sí como Consejero Electoral, una de las grandes ventajas que nos está descubriendo este esfuerzo, por parte de las áreas técnicas, es el poder ver la cantidad de alternativas tecnológicas que están disponibles, para poder eficientar no solamente las tareas de radiodifusión, sino las tareas institucionales en su conjunto.

Y esto nos da como consecuencia una visualización más amplia del tipo de problemáticas que en tiempos modernos tiene que enfrentar el Instituto.

Por ejemplo, en alguna de las reuniones yo llegaba a la conclusión de que no nada más porque hay una unidad nueva de fiscalización, los problemas de fiscalización se resuelven contratando más personal, sino hay que ver cómo integralmente la propia fiscalización, la propia auditoría, puede tener como bases algunas herramientas tecnológicas que agilicen y permitan ir más para adelante en el trabajo que hace el Instituto.

Con esto, quiero decir que no solamente es Radiodifusión; si bien, la parte importante de la ampliación presupuestal va para fortalecer a la Dirección de Prerrogativas, en el área de Radiodifusión; si bien, ahí se concentra una cantidad importante de los recursos que se solicitan, la realidad es que son varias áreas del Instituto las que están involucradas y todas han participado eficientemente, cumpliendo con aquella disposición que pusimos en el acuerdo de realizar estudios que permitan hacer más eficientes las tareas, buscando alternativas de todos tipos, para poder aprovechar mejor estos recursos.

El objetivo no nada más es ahorrar, sino eficientar y reorganizar el trabajo institucional.

A mí me parece también importante destacar el cuidado con el que se han erogado ya los recursos para apoyar algunas de las actividades de la Reforma Electoral. Cuando vemos en ambos informes la forma como se ha ejercido el fondo emergente temporal, pues estamos viviendo claramente que hay un cuidado de no plantear una serie de gastos que después nos generen otro tipo de compromisos, no fácilmente cumplibles.

Finalmente, señor Presidente, yo quisiera destacar que en esta búsqueda de alternativas tecnológicas, todas las áreas han mostrado una gran flexibilidad y sensibilidad a los argumentos que en esta mesa se pusieron, por parte de los Consejeros Electorales y también de los partidos políticos, así que creo que, en esta primera etapa, si bien no hubo números, estamos cerrando un ciclo que nos permitirá tener números más adelante.

Yo así lo explico. Por mi participación en las reuniones, creo que está claramente justificado, pero tenemos que dar un paso más en la siguiente sesión de Consejo.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda, el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada de Tejada: Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buenos días a los presentes.

Yo quisiera, en primer término, reconocer el esfuerzo del Consejero Nacif en el trabajo de la Comisión que este Pleno le ha encomendado encabezar. Me parece que va por buen camino.

Tendremos que, como aquí se ha dicho ya, puntualizar en el detalle y en las cifras, para poder llevar a buen término la sustanciación financiera que implica la Reforma Electoral.

Hemos escuchado opiniones, hemos incluso leído en los medios de comunicación el hecho de que habrá una reducción importante, en cuanto a la solicitud a la Secretaría de Hacienda de la ampliación presupuestal; sin embargo, lo dejo como preocupación.

Seguramente, más adelante, habrá posibilidades de dar puntual respuesta a la contestación técnica a la propuesta original que hicimos en esta mesa, en torno a la posibilidad de generar ahorros específicos del gasto corriente de la institución, documento que esperaremos y contestaremos puntualmente, y daremos, evidentemente, copia a los integrantes de este Consejo, para que sirva al menos como elemento de valoración, para poder dar una señal a la sociedad de que no solamente se está reduciendo la solicitud de la ampliación presupuestal que se ha hecho a la autoridad financiera nacional, sino del propio gasto corriente de la institución, sin que eso signifique menoscabo a los trabajadores de la propia institución.

En ese sentido, reiteramos la disposición de conocer este análisis puntual a la propuesta inicial que hicimos ante el Consejo y que, en ese sentido, daremos respuesta puntual.

Pero, entre tanto, felicitar al Consejero Nacif y a los integrantes de la Comisión por este esfuerzo que nos parece de la mayor relevancia, por parte de las áreas técnicas de la institución.

Muchas gracias, Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? En primera ronda, el Consejero Presidente.

Quisiera sumarme a los reconocimientos que se han hecho en esta mesa al desempeño de la Comisión de este Consejo General, para tratar el tema de la ampliación presupuestal.

La verdad, es que tengo información puntual de los trabajos que se han realizado, información que está contenida en el informe que se está rindiendo, y lo cierto es que tengo la convicción de que el esfuerzo ha valido la pena.

Creo que hoy todos los miembros del Consejo conocemos mucho mejor la complejidad de las nuevas facultades que tiene el Instituto Federal Electoral, sobre todo en materia de administración y monitoreo de tiempos oficiales en radio y televisión para los partidos políticos, para el propio Instituto y para las autoridades electorales locales.

Y tengo la convicción de que el avance en el conocimiento de estas responsabilidades hemos ido creando consensos muy importantes, no solamente para lograr el objetivo establecido por este Consejo, de buscar alternativas que disminuyan los recursos necesarios para cumplir con estas atribuciones, sino también me parece a mí para tener una visión más amplia, una visión más comprensiva de lo que el Instituto Federal Electoral enfrentará en esta materia y empieza ya a enfrenta en esta materia en el curso de los procesos electorales.

El proceso electoral de Nayarit es una primera prueba que estamos enfrentando, pero viene ya el Proceso Electoral Federal 2009, y ahí tendremos que desplegar nuestra capacidad para cumplir con las atribuciones que la Reforma Electoral le ha establecido a esta institución.

Yo agradezco las reflexiones que se han hecho en la mesa. Estoy seguro que serán retomadas tanto por la Comisión, como por las áreas administrativas y técnicas de la institución, a quienes también hay que reconocer me sumo al reconocimiento por el trabajo que han desplegado, y estoy cierto, señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, que hemos atendido su importante sugerencia para buscar también economías en el gasto de la institución.

Tenemos un estudio que responde a sus inquietudes y que de manera completa muestra las posibilidades que tenemos en esa materia, que en breve le haremos llegar a ustedes y a todos los miembros del Consejo General, con el objeto de que efectivamente podamos, no solamente, tener una ampliación presupuestal que satisfaga nuestras necesidades, sino también avanzar en el camino de hacer eficiente y eficaz el desempeño del Instituto Federal Electoral y, además, vamos en la ruta de que esto se vaya haciendo realidad también en nuestros próximos presupuestos, no solamente en el 2008, sino también vamos a hacer esfuerzos hacia el presupuesto del próximo año y de los años subsecuentes.

De tal suerte que creo que es afortunado que recibamos estos informes, y más afortunado será que en próximas sesiones del Consejo recibamos información más precisa de los avances y yo diría que nos dé mayor certeza a todos los miembros de este Consejo, de que los recursos que se otorguen como ampliación presupuestal serán los que nos permitirán cumplir con nuestra responsabilidad, porque al final me parece que este es el punto fundamental.

El Instituto Federal Electoral debe cumplir con responsabilidades de ley en una nueva materia y los recursos que se requieren para cumplir con esas responsabilidades deben ser suficientes. Me da la impresión de que si seguimos trabajando con esta orientación llevaremos a buen puerto el trabajo que estamos realizando en la materia de la ampliación presupuestal.

Cerramos primera ronda, y abrimos segunda ronda.

El Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para agradecer las consideraciones y quizás enfatizar un punto que creo que merece la pena ser enfatizado, y es que la Comisión y las áreas operativas han dedicado todo este tiempo a investigar más el cómo que el cuánto. Y hemos hecho dos cosas, uno es valorar alternativas, y la segunda es recopilar información.

Entonces hemos salido a básicamente preguntar qué otras formas de hacer lo que nos proponemos, lo que tenemos que hacer existe, y luego también hemos conseguido información para rediseñar las estrategias de ejecución en nuestras nuevas responsabilidades.

Tienes que poner dos ejemplos. Uno es Internet *versus* distribución de material vía satelital. Hemos valorado costos, hemos visto la confiabilidad de ambas tecnologías y estamos ahora ya estimando cuánto va a impactar exactamente eso en términos de reducción del presupuesto.

En lo que concierne, por ejemplo, a recabar información para rediseñar el proyecto, es información que originalmente no se tenía en forma precisa y, una

vez que se tiene en forma, que se posee esa información se pueden hacer ajustes al modelo para reducirlo.

Por ejemplo, las áreas de cobertura de las estaciones de radio y televisión, eso nos ha permitido reducir sustancialmente el número de puntos de verificación y grabación de testigos que se contemplaban originalmente en el modelo y, nos ha permitido también redefinir las funciones de esos puntos de observación y grabación que originalmente estaban contemplados como centros de monitoreos de medios a una escala más baja, que nos seguirá permitiendo cumplir con nuestras atribuciones.

Esto, esta nueva información y estas alternativas, puedo anticipar, sí efectivamente tienen un impacto considerable, sustancial en la solicitud inicial y en el próximo informe que rindamos a este Consejo, entraremos ya a esta segunda fase del cuánto exactamente. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al punto tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de propaganda institucional y político electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cumplimiento al artículo 377, párrafo quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Sírvase la Secretaría continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de las modificaciones a

las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, están a su consideración las modificaciones a las Políticas y Programas Generales mencionados.

Sírvase la Secretaría continuar, perdón, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban las modificaciones a las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueban por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2009.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes.

En primera ronda el Consejero Presidente.

Quisiera hacer una breve reflexión acerca del punto anterior y del que en este momento vamos a considerar.

Con la presentación de las Políticas y Programas 2008 y 2009, el Instituto Federal Electoral no solamente establece el marco de referencia para organizar y llevar a cabo sus actividades institucionales a partir de las disposiciones normativas de la reciente Reforma Electoral, sino además define una nueva articulación institucional para coordinar esfuerzos, reducir costos y racionalizar la utilización de los recursos públicos.

Además de ordenar y orientar las tareas consideradas para este año, las Políticas y Programas 2008 y 2009 integran los subprogramas objetivos y líneas de acción que definen una nueva etapa institucional para el IFE.

Por definición, representan la transformación de una agenda en materia electoral en un proceso de planeación articulado, financiable y con el respaldo de las instancias y los actores que intervienen en los procesos electorales.

Así como enuncian objetivos y suponen una amplia cooperación interinstitucional, las Políticas y Programas constituyen la vía más adecuada para alcanzar resultados cuantitativos y productos con un alto impacto en la sociedad mexicana.

La calidad de la democracia se mide también con la eficacia de la gestión electoral. Para garantizar la utilidad pública de las Políticas y Programas del Instituto, es importante que se alcancen estándares óptimos de eficiencia.

Fortalecer la confianza en nuestra institución en los próximos años dependerá, invariablemente, de la sensibilidad que tengamos hacia la escala social de preferencias completa, pero también de la capacidad que desarrollemos para hacer más con menos.

Por esta razón, las Políticas y Programas del Instituto están encaminadas a fortalecer una democrática eficaz y comprometida con los principios de equidad, transparencia y rendición de cuentas.

No olvidemos que sólo a través de Políticas y Programas equitativos se logra un verdadero modelo institucional de carácter horizontal, que privilegia el diálogo, la participación, la tolerancia y condiciones de competencia electoral iguales para todos.

La racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos es otro de los ejes que regirán la actuación de la autoridad electoral. Además de reducir los gastos improductivos, una adecuada utilización del gasto público, garantiza, indudablemente, la transparencia y la legitimidad de la gestión electoral.

El cumplimiento de los objetivos trazados en estos instrumentos normativos, constituirán también una condición necesaria para evaluar y corregir el ejercicio de los recursos públicos.

Estoy cierto que en estos procesos el papel de la nueva Contraloría General será un factor determinante. A partir de su intervención y apoyo en la gestión del Instituto Federal Electoral, nuestra institución refrendará probadas condiciones de honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

No sobra decir que la evaluación de nuestras Políticas y Programas es un factor que fortalecerá al IFE y le permitirá orientar mejor sus prioridades institucionales. No solamente contribuirá a promover los cambios normativos e institucionales que aseguran el ejercicio de los derechos políticos, sino será un elemento que se sume a otras iniciativas que trabajan en favor de nuestra institucionalidad democrática.

En la medida en que la corresponsabilidad se convierta en un principio para emprender la búsqueda soluciones a problemas comunes, el IFE refrendará su carácter eminentemente democrático.

Señoras y señores Consejeros y Representantes, están a su consideración las Políticas y Programas Generales mencionados.

En primera ronda el Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

A su magnífico preámbulo a este trabajo de Políticas y Programas Generales quisiera sumar algunas reflexiones.

La propuesta de Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año de 2009, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 118, inciso x) del Cofipe, el cual confiere a este órgano superior de dirección la facultad de aprobar las propuestas que en esta materia son formuladas por la Junta General Ejecutiva.

El documento que está hoy a nuestra consideración expresa la vocación institucional de nuestros órganos centrales ejecutivos, de acatar el mandato de la ley y la de este Consejo General, de velar porque la función estatal que tenemos encomendada se cumpla con apego a los principios constitucionales que rigen nuestra actuación.

Sin demérito del cumplimiento del principio de legalidad, advierto que la pretensión de esta propuesta trasciende dichos horizontes y también se hace cargo de responder a las exigencias determinantes de nuestro entorno democrático, lo que se materializa en la enunciación de los cuatro objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales para el año 2009:

Fortalecer la confianza ciudadana en el IFE; Elevar la calidad de los servicios electorales y los procesos operativos; Organizar y conducir con eficacia y profesionalismo el Proceso Electoral 2008-2009, y Modernizar los sistemas administrativos y organizacionales que apoyen los procesos sustantivos del Instituto de manera más eficaz, eficiente y transparente.

Hacer coincidir el futuro con nuestras aspiraciones presentes, como bien sostienen las teorías sociales de Frontera, es una aventura compleja. Los éxitos posibles y deseables ponen en juego las habilidades claves del razonamiento estratégico.

Modelar con precisión y con rigor lógico y metodológico los cambios cualitativos que se desea lograr, pero también construir las hipótesis prácticas, con las que dichos cambios ha de materializarse.

De eso, se tratan las tareas emprendidas por las Direcciones Ejecutivas y las unidades de apoyo, en materia de definición de los objetivos que se plantean y de las líneas de acción que se implementarán.

El futuro, por definición, es incierto; ser responsables, por lo tanto, implica construir con el máximo de precisión nuestros objetivos en el presente; sin ello, la implementación pierde su rumbo y la evaluación carece de sentido.

Con esas ideas en mente, me congratulo al constatar que los signos distintivos de esta propuesta son el rigor y la seriedad, sin perder de vista que el contenido del documento que se somete a nuestra consideración constituye un programa operativo anual y, por exigencia, acotado a ese horizonte temporal, se advierte la existencia de una perspectiva de mediano y largo plazo, congruente con la orientación y los mandatos emanados de la Reforma Electoral del año 2007.

Tan importante como lo anterior, es que la propuesta de Políticas y Programas Generales es producto de una genuina autoridad colectiva, como resultado de un proceso de deliberación que revela la existencia de mecanismos adecuados de comunicación interna, además de la capacidad adecuada para generar los programas que fortalezcan la presencia del Instituto en el contexto social.

Por lo anteriormente expuesto, señalo que mi voto será a favor de esta propuesta y que, de conformidad con lo que apruebe este Consejo General, reizará entonces que la aplicación de las políticas y programas generales, a cargo de cada área, se cumpla con eficacia.

Expreso, por tanto, también mi reconocimiento al Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, por haber coordinado con tanta atingencia la integración de esta propuesta de Políticas y Programas Generales.

Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda, el señor Representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Nueva Alianza reconoce y agradece el esfuerzo realizado al interior del Instituto Federal Electoral, para incorporar los puntos de vista, comentarios y sugerencias al conjunto de políticas y programas generales que habrán de regir la conducción de operación institucional durante el año 2009.

Esta representación política, realizó 44 comentarios diferentes, incluyendo propuestas concretas para distintas unidades administrativas pero, en especial,

enfaticamos en la mejora de objetivos específicos y líneas de acción, orientadas a la emisión y entrega de las credenciales para votar.

Igualmente, nos pareció oportuno formular propuestas para que, desde las atribuciones de la Contraloría Interna, se impulsen verdaderas actividades preventivas que garanticen la observancia a la normatividad y, al mismo tiempo, se promuevan acciones de simplificación administrativa que agilicen el desempeño institucional.

Agradecemos la incorporación de nuestros comentarios. En Nueva Alianza, estamos comprometidos con la institución. Apoyaremos, en todos sus términos, las Políticas y Programas. Coadyuvaremos en lo que nos corresponde, buscando siempre el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral que repercuta en beneficio directo de la ciudadanía.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En primera ronda, el Consejero Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Muchas gracias; buenas tardes.

Desde luego, sumarme al reconocimiento al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo, por la presentación de este documento con la oportunidad y la calidad de éste.

Y agradecer la incorporación, en estos documentos, de algunas observaciones que fueron presentadas por la representación del Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Verde Ecologista de México, que también nos hicieron llegar algunas sugerencias que fueron incorporadas.

Y también agradezco a Nueva Alianza alguna propuesta que fue distinguida con el Representante en el Órgano Garante de Transparencia y, finalmente, en lo personal, agradecer la incorporación de un punto de vista que incluye a las áreas del Instituto, en el sentido de generar y actualizar la información relevante que cada área propone; relevante para el ciudadano, en formatos sintéticos, ágiles, en consulta en la página de Internet.

Esto, creo que abonará en un muy buen sentido a la transparencia del Instituto.
Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? ¿En segunda ronda?

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras, señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse...

Consejera, vamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Reglamento de sesiones del propio órgano máximo de dirección.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo. En primera ronda, la Representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos: Doctor Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General del IFE; señoras y señores Consejeros Electorales y del Poder Legislativo; Compañeros Representante de los partidos políticos, deseo celebrar con ustedes en el marco de la Reforma Electoral de tercera generación se presente al Consejo General el Reglamento de Sesiones de este cuerpo colegiado, surgido del debate plural, respetuoso y abierto de los integrantes de esta mesa, en términos formales es el primero de una larga lista que deberá de presentarse antes de que concluya el mes de junio, tal y como lo establece el artículo noveno transitorio del nuevo Cofipe.

Debemos seguir con la tarea de concretizar aquellos que implican fuertes debates, como el Reglamento Interno. Este documento es producto de largas horas de discusión entre los integrantes de la Comisión de Representantes.

La participación de la Dirección Jurídica se convirtió en un agente fundamental para darle seguimiento a las opiniones y concretizar los cambios pertinentes. Como todo acuerdo surgido del manejo de temas políticos por distintos actores sociales, el resultado buscó encontrar el equilibrio entre las posiciones extremas y colocarse como el instrumento idóneo.

Los cambios dotaron de certeza algunos procedimientos que se encontraban sin una regulación real y que operaban guiados por la práctica y no por la norma.

Se buscó cumplir con los acuerdos adoptados por el Consejo General en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y que sobre todo en el aspecto ecológico se realizaron reformas que privilegiaron la entrega de documentos en medios electrónicos.

Dos temas fueron motivo de varias revisiones y reflexiones por parte de la autoridad electoral, y los partidos políticos: el engrose y la recusa. En el primer caso, se buscó precisar con detalle las reglas a las que debe sujetarse la integración de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Consejo General a efecto de que sea más libre, sobre todo se tomó en cuenta las últimas experiencias que afectaron a diversos partidos políticos.

Se estableció una excepción para la llamada notificación automática, al considerar que no basta la sola presencia del Representante del partido político en la mesa del Consejo. Para que el engrose resulte procedente se requerirá ahora de otros elementos de peso.

El otro tema controvertido fue el de la excusa. Después de airadas discusiones fue determinante lo resuelto por el tribunal electoral en la materia, así como el estudio de lo ocurrido en el propio IFAI, donde los comisionados debatieron y acordaron sobre este asunto.

Será el Consejo General la instancia encargada de valorar y, en su caso, calificar el impedimento de que se trata. Sin duda alguna, para algunos partidos y Consejeros Electorales este acuerdo no cumple con todas las expectativas que se requieren para justificar sus principios y valores democráticos. No obstante debemos reconocer que solamente encontrando el punto intermedio podríamos llegar a una solución pragmática que diera viabilidad al proyecto.

Buscar la defensa a ultranza de nuestras posiciones podría generar la parálisis en su elaboración y el incumplimiento del artículo transitorio respectivo.

Por esta razón, el Partido Verde acompaña y saluda este acuerdo. Les agradezco su atención.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada Castellanos.

En primera ronda el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Gracias, señor Presidente, Consejeros y Representantes.

Efectivamente, como ha dicho la Representante del Partido Verde Ecologista de México Sara Castellanos, hoy iniciamos la presentación del conjunto de reglamentos que debemos traer a esta mesa, para efecto de cumplir con el régimen transitorio que nos ordena a una revisión y, en su caso, a una expedición de normas de carácter reglamentario que vayan adecuando nuestra naturaleza jurídica a lo que ordena el nuevo Código Electoral.

Este primer Reglamento es relevante porque se trata de abordar las mecánicas de discusión y de transparencia que habrán de seguirse en las sesiones de Consejo General, que es el máximo órgano de decisión, de deliberación y de dirección de este Instituto.

En efecto, debemos distinguir que hay distintos tipos de Reglamentos y reconocerlo, hay reglamentos que son revisables en gradualidad, hay normas que implican cambios estructurales y, desde luego habrá reglamentos que implican modificaciones a regímenes específicos y a nuevas atenciones en tareas inéditas que el Instituto va a realizar.

Este Reglamento, por tanto, responde al modelo de cambio gradual respecto del reglamento anterior que ya tenía, desde luego, y constituía un muy buen precedente y, gracias desde luego a la participación activa, abierta y permanente de todos los integrantes del Consejo General, incluyendo desde luego a los Consejeros Electorales, a los comentarios de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva, así como de las representaciones de los partidos y los Consejeros del Poder Legislativo.

Hemos traído aquí un proyecto muy trabajado y muy discutido en asuntos particulares. Destaco sencillamente, por ejemplo ya lo dijo la Representante Sara Castellanos, los elementos de carácter ecológico que nos permitan generar ahorros en la materia, poder adaptar el reglamento a efecto de que se pueda hacer efectiva la nueva norma señalada en el artículo 391, párrafo uno, inciso r) del Código, en el sentido de que el Consejero Presidente, si así lo requiere, invitará al Contralor a la mesa, exclusivamente para efectos de informes de gestión como lo señala la ley y, además con reglas específicas de su participación porque no es integrante del Consejo General.

Y así otras normas como las que tienen que ver con el engrose, el empate o las excusas y las recusaciones. Todos estos elementos responden a análisis profundos de precedentes y de elementos normativos que lo sustentan.

Lo principal que reitero y quisiera destacar, es el hecho de que este instrumento es producto del consenso abierto y deliberación profunda de todos los integrantes del Consejo General.

Finalmente, propongo a los integrantes del Consejo una modificación técnica para efecto de que los artículos que se denominan transitorios formen parte en realidad

de los artículos del acuerdo, porque lo que estamos aprobando es el acuerdo del Consejo General y dentro del acuerdo está el reglamento.

Para poder llevar a cabo esta modificación que en su momento hizo favor el Consejero Arturo Sánchez de comentar, la propuesta simplemente es cambiar el término único al inicio del acuerdo para que sea el acuerdo primero y, el resto de los artículos transitorios establecerles el orden consecutivo después del artículo primero y con ello haríamos la corrección técnica correspondiente y, es lo procedente en este caso.

Así que nos veremos en las siguientes sesiones de Consejo General para seguir revisando nuestro régimen reglamentario y, estamos conscientes de que existen otros reglamentos de carácter estructural que serán vitales para ello, pero todos ustedes están informados de la forma como se están trabajando y además, tenemos el gusto de estar participando todos en la elaboración de nuestro régimen reglamentario.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En la primera ronda el Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Quisiera iniciar mi intervención formulando un reconocimiento muy puntual a la dedicación y el cuidado que ha tenido el Consejero Electoral Virgilio Andrade, en coordinar los trabajos de la Comisión de Reglamentos y particularmente por la atingencia que ha tenido para construir, en el mundo de las observaciones y de las propuestas que han presentado todos los que han participado, el proyecto que está sobre la mesa.

La potestad reglamentaria ha sido una atribución del Consejo General del Instituto desde su origen. A poco menos de 18 años, esta facultad reglamentaria no sólo se ha preservado en el Instituto sino que hoy, al someter a la consideración del Consejo General la aprobación del presente proyecto de acuerdo, se actualiza y lo hace en un contexto de singular trascendencia para su vida interna.

Se trata del primer producto del trabajo institucional desarrollado a través de la supervisión de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Esa así como el Reglamento de Sesiones del Consejo General que hoy votaremos, marca el inicio de la vasta tarea de reingeniería normativa, derivada de la Reforma Electoral de 2007 y que hacia el 13 de julio habrá de materializarse en la expedición o modificación de al menos 39 cuerpos reglamentarios.

Este proyecto, al igual que cualquier instrumento normativo, encuentra su fundamento en un ejercicio plural, amplio e intenso de deliberación y es producto de los acuerdos y consensos alcanzados por las áreas que intervinieron.

Asimismo, y de manera muy especial, es beneficiario de las observaciones planteadas por los partidos políticos a lo largo del proceso, cuya incorporación posibilitó su enriquecimiento. El Reglamento condensa la experiencia institucional acuñada a lo largo de casi 18 años y a través de cinco reformas constitucionales y legales.

Los ajustes ordenados por la norma electoral y una inteligente construcción lograda, a partir de una técnica jurídica adecuada. Todas ellas constituyen virtudes indispensables en el cuerpo reglamentario que ha de articular la acción colectiva del órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, garante de una organización comicial a la altura de los imperativos democráticos del México actual.

Nunca como hoy han recaído sobre el Consejo General tantas y tan complejas responsabilidades en materia de organización comicial.

De igual modo, nunca como hoy la diversidad de puntos de vista y la riqueza en las argumentaciones se significan como un desafío para hacer del Consejo el genuino espacio para la construcción y desahogo de la compleja agenda electoral federal, hacia el último tramo de esta década. He aquí el contexto en el que cobra significado este Proyecto de Reglamento

Con la convicción de que este proyecto satisface, además de la técnica jurídica, las exigencias de apertura, diálogo consensual y de pertenencia como instrumento normativo básico de deliberación y construcción de consensos, anuncio que votaré a favor de este punto de acuerdo.

Y también quisiera sumarme a la propuesta de reacomodar los transitorios que ha expresado el Consejero Virgilio Andrade, virtud a la sugerencia del maestro Arturo Sánchez.

Y quisiera sugerir una propuesta de adecuación adicional. El artículo Primero Transitorio del proyecto que tenemos sobre la mesa, señala que este Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación; es decir, a partir de que concluya la discusión de este punto y, por tanto, procedamos a la votación.

Si eso fuera así querría decir que el resto de los puntos para esta sesión tendrían que regirse ya por el nuevo Reglamento.

En ese sentido quisiera proponer una de dos: o que el artículo Primero Transitorio diga que entra en vigor a partir del día de mañana, o bien a partir de la siguiente sesión del Consejo General.

Pero parece que cualquiera de las dos propuestas podrían resolver este problema, porque si no, nos encontraríamos en el problema de tener que dirigir la sesión a partir de un nuevo cuerpo normativo, que me parece todavía requiere de que todos nos adentremos en su debido conocimiento.

Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En la primera ronda el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Con el propósito de formular dos observaciones adicionales y hacer un par de sugerencia en ese tenor, son circunstancias supervinientes, es decir, algunas realidades que han surgido en los últimos días.

Y me refiero, específicamente, a la regla por la cual se obliga a la Secretaría a distribuir, conjuntamente con el Proyecto del Orden del Día, los documentos que respaldan cada uno de estos documentos.

Todos los partidos fuimos testigos de que se nos entregaron poco más de 150 proyectos de quejas con tres días de anticipación a la celebración de esta reunión, con base en una regla que me parece que tiene otros propósitos.

Y es la regla, por la cual se faculta a los Consejeros, a los Representantes, a título individual y en ejercicio de sus prerrogativas, de concurrir a la deliberación de este órgano colegiado, a proponer temas en el orden del día.

Me parece que la lógica es total y absolutamente distinta, tratándose de asuntos de los que conocen las comisiones, máxime tratándose de procedimientos de carácter sancionatorio.

En ese sentido, para no mantener esa confusión que limita la posibilidad de los miembros de este Consejo de discutir a cabalidad y con exhaustividad los distintos proyectos de los que conoce este Consejo, yo sugeriría –hago la propuesta formal a la mesa-, para que en el artículo 12, párrafo uno del proyecto que está a consideración, se agregara la siguiente expresión: “en ningún caso, los asuntos que correspondan a las comisiones, podrán exceptuarse de esta regla”.

¿Qué significa? Que en ningún caso, una comisión podrá turnárselo al Consejero Presidente, para que el Consejero Presidente, a título individual, inscriba en el orden del día las quejas y, con eso, obviemos el plazo de los seis días para las sesiones ordinarias o de tres días, para sesión extraordinaria.

Me parece que la regla a la que se refiere el artículo 12, párrafos cinco y siete, tiene un carácter estrictamente excepcional y se vincula, insisto, con la prerrogativa de los miembros de este Consejo de incluir asuntos en el orden del día, que tiene una lógica distinta a los asuntos de los que conocen las comisiones; trabajos que se pueden programar, que tienen toda una estructura detrás, que tienen toda una lógica en términos de plazo. Esa es la primera observación que yo haría, en relación con este asunto, para que no nos vuelva a suceder lo que en esta sesión estamos viviendo.

Entiendo que hay... Adelante.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Representante, el Consejero Virgilio Andrade desea hacerle una moción, ¿está usted de acuerdo?

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Con mucho gusto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sólo para formularle una pregunta a mi amigo, Roberto Gil, Representante del PAN.

¿Cómo y por qué se justificaría hacer esa propuesta, frente a lo dicho por el artículo 366, párrafo cuatro? En donde en el procedimiento de quejas se establece que una vez que el Presidente del Consejo reciba el proyecto correspondiente, o el conjunto de proyectos correspondientes, en materia de resoluciones de quejas, convocará a sesión, remitiendo copias del mismo a los integrantes de dicho órgano, por lo menos tres días antes de la fecha de la sesión.

Porque estoy entendiendo que estás tomando como sujeto responsable a la Comisión, y el sujeto responsable, de acuerdo a la ley, es el Consejero Presidente.

¿De qué forma harías frente a este mandato legal?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Continúa en uso de la palabra el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Yo fraseé mi propuesta, en términos de asuntos que correspondan a conocer a las comisiones; los procedimientos sancionatorios los conoce la Comisión de Quejas.

En ese sentido, no es el sujeto lo que es relevante, en términos de la regla que estoy proponiendo, sino el tipo de objeto o el tipo de asunto, que son los que, insisto, sustancian las comisiones.

Pero el 366, párrafo cuatro, dice claramente o fija claramente un plazo mínimo, no un plazo máximo; dice tres días “por lo menos, tres días antes de la fecha de la sesión”. Eso no obsta para que se pueda leer esta regla, a la luz de la regla, en el reglamento, que obliga a entregar los documentos con seis días de anticipación; máxime, como en el caso de hoy, la sesión ya estaba convocada.

Y ahí, la lógica es muy sencilla. Las Comisiones, los procedimientos administrativos, tienen una lógica establecida, en términos de sus plazos en la ley. Se puede calcular el inicio y el fin; lo único que estamos pidiendo, con esta regla, es que se otorgue a los miembros de esta mesa, el plazo suficiente para conocer y poder debatir el fondo de los asuntos, con la debida puntualidad.

La regla, abonaría en beneficio de la deliberación, no así restringiría la capacidad que tienen las comisiones de proponer asuntos al orden del día. ¿Termino con la respuesta? No sé sí. Termino con la respuesta, bien.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Continúa en primera ronda el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esa regla que proponía adicionar en el artículo 12, párrafo uno, tiene como objeto distinguir entre la prerrogativa de incluir asuntos en el orden del día, por parte de los miembros de esta mesa, en lo individual, en el ejercicio de sus prerrogativas deliberativas y otra la de las comisiones; de manera tal, que las Comisiones en ningún caso puedan tener un plazo menos de presentación de sus documentos, al previsto en la convocatoria correspondiente.

La segunda propuesta es meramente de forma. Entiendo que la Comisión discutió a profundidad el tema de los impedimentos, las excusas y la recusación y el modelo que optó la Comisión y que está reflejada en este reglamento es que esos supuestos impedimentos, excusa y recusación sólo fuese aplicable para los Consejeros con derecho a voz y voto.

De ser el caso, entonces, habría que ajustar la redacción, porque el artículo 23, párrafo uno dice lo siguiente: El Presidente o cualquiera de los Consejeros. Si leemos el artículo 23, párrafo uno, a la luz del artículo cuarto que establece el glosario de términos, el término Consejero implica a los Consejeros Electorales y a los Consejeros del Poder Legislativo.

Consecuentemente habría que hacer la precisión. Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Está abierta la primera ronda, y en la primera ronda me pide la palabra el señor diputado Javier Hernández, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

No es la primera ocasión que, efectivamente, nos dan o vienen puntos del orden del día que no tenemos la capacidad de poder analizar. Hoy en esta orden del día, cuando menos tanto el Partido Acción Nacional, como el Partido de la Revolución Democrática tenemos puntos pendientes por discutir, que en realidad no hay la capacidad para poderlos dar lectura en los términos y plazos en los que nos fueron entregados, y que son de suma importancia para nosotros.

Pero también aún cuando es eso, este Consejo General lo que tiene que hacer es poner la mayor atención posible a todos los puntos que se presentan para efecto de tomar las mejores decisiones.

Y la realidad revisando el reglamento y comentándolo con algunos compañeros, hay muchos casos en donde vemos y nada más tomamos lo que nos interesa, y hay muchos que pasan sin siquiera hojearlos, ¿por qué? Porque el tiempo no nos da para eso.

Entiendo que tenemos de cualquier manera resolverlos como Consejo General, y habría que ver, yo comparto la idea que a lo mejor habría que sesionar más ocasiones, pero ponerle mayor atención a todos los asuntos, así sea el más mínimo que tengamos, que se tenga que analizar en este Consejo General.

Yo quiero aprovechar, creo que el reglamento es mucho más completo, muchas felicidades. Todas las leyes son perfectibles, me parece, y estamos dando un avance muy fundamental en esta ocasión.

No quisiera repetir lo que expresó el Representante del PAN, pero en el caso del artículo 23, comparto también la idea, aunque en el caso del artículo 23, solamente la recusación procederá a petición de parte, y se les da solamente la facultad a los Representantes.

Me parece que no debiera ser así. Me parece que debiera de ser cualquier integrante de este órgano ¿por qué? Porque no solamente debieran de hacer los Representantes, porque cualquier de los que estamos sentados aquí pudiéramos tener conocimiento de alguna acción, que puede ser una infracción al propio reglamento, y que no puede ser del conocimiento de los demás, pero que por principios elementales habría que formularla, y en ese sentido el limitar a que solamente sean los Representantes me parece que no tendría ningún sentido el espíritu que se le está, el espíritu en conjunto que se le estaría dando a este artículo.

En ese sentido yo sí solicitaría también la modificación al segundo párrafo de la fracción IV del artículo 23 para efecto de que pudiera ser que la recusación procederá a petición de parte y la podrá formular cualquiera de los integrantes del Consejo General.

Gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

En la primera ronda el Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

Yo quisiera muy breve, primero manifestarme a favor de la segunda propuesta realizada por el Representante del Partido Acción Nacional, creo que es pertinente hacer esa aclaración.

Y quisiera referirme a lo dicho por mi amigo el diputado Javier Hernández, sobre la propuesta que realiza. Yo quisiera distinguir dos cosas.

Primero. La lógica de párrafo primero del artículo 23 se refiere y está vinculada directamente al artículo 380 del Cofipe que habla de las responsabilidades de los integrantes de esta mesa, así como el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades en la cual establece que si algún Consejero, no Consejero, habla de cualquier servidor público llega a tener algún impedimento por las razones que ahí se marcan, deberá de abstenerse de conocer. Pero en esa lógica se desprende que esa es una obligación personalísima del servidor público.

Ahora bien, esta mesa de construcción, la mesa del Consejo General del IFE es una mesa *sui generis* donde está integrada por partido políticos que tienen un interés personal y propio, y los Consejeros Electorales que somos servidores públicos que estamos sujetos al régimen de responsabilidades a diferencia de usted.

Entonces en esa lógica y, partiendo en este tema, yo no estaría de acuerdo con la petición, porque el hecho de que un partido político que tiene un interés propio tenga la facultad de recusar a un Consejero Electoral, pudiera generar que esa sola acción esté más motivada por fines políticos que por fines reales de un impedimento real.

Por eso la lógica de lo que efectivamente se propuso limitado en ese sentido. Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda. Pasamos a la segunda ronda, Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí, primero para sumarme a la propuesta del Consejo Marco Baños en el contenido del artículo transitorio para que el presente Reglamento entre en vigor a partir del día de mañana, es decir al día siguiente de la aprobación, para efecto de poder abarcar, sobre todo, las nuevas condiciones de la convocatoria, no son muy distintas pero formalmente hablando es correcto que a partir de la siguiente convocatoria a la sesión de Consejo General ya esté operando este reglamento, por lo tanto el día siguiente es lo técnicamente viable.

También tiene razón el Representante, tanto el Representante del Partido Acción Nacional como el Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que debe quedar claro que los impedimentos, excusas y recusaciones son aplicables para los Consejeros Electorales, no para los Consejeros del Poder Legislativo y, en ese sentido, propondría dicha adición.

En donde no alcanzo convicción es en la propuesta que hace el Representante del Partido Acción Nacional para modificar la redacción del Artículo 11, porque ó el 12, entiendo. En todo caso no acompaño el fondo, porque la norma que le da la facultad al Consejero Presidente es una norma amplia, podemos discutir si desde el punto de vista material o si desde el punto de vista del funcionamiento es conveniente en la relación volumen, etcétera, subirlas tres días antes, pero eso tiene que ver con asuntos de criterio, no con asuntos que se puedan resolver en el marco del reglamento ni mucho menos en el Reglamento de sesiones del Consejo.

Entonces por esa razón no me sumaría a la propuesta que formula el Partido Acción Nacional.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En la segunda ronda el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, primera premisa, el artículo 366, párrafo cuarto establece o legitima a un sujeto, a un órgano del Instituto Electoral a remitir a este órgano una determinada, un determinado proyecto de resolución sobre un procedimiento sancionador y establece un plazo mínimo, no máximo por lo menos tres días antes.

Premisa segunda. Es la Comisión de Quejas la que en principio le corresponde sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores.

Con base en esto podemos concluir lo siguiente: que una regla que obligue a que tratándose de asuntos que corresponden a la Comisión, en este caso la Comisión de Quejas, los documentos tendrán que entregarse en la misma temporalidad que la convocatoria, seis días para sesión ordinaria o tres días para sesión extraordinaria.

Lo único que implica es una regla que integra la disposición del Código Electoral. Sería una regla adicional que estableciera o fijaría un plazo específico adicional, sin violar el Código Electoral, para la entrega de este documento. Es una regla aditiva.

¿Qué pasaría en el caso de las sesiones extraordinarias? Se tendrían que mantener los tres días, pero en el caso de sesiones ordinarias se tendría que entregar la documentación con seis días de anticipación.

Queda salvaguardado el criterio de los Consejeros Electorales, para incluir los asuntos en función de las complejidades de los temas, porque ustedes, el Consejero Presidente tiene la facultad de convocar a la sesión y además ustedes, Consejeros Electorales, tienen la posibilidad, la capacidad jurídica y material de organizar los trabajos en las Comisiones.

De no quedar así, de no aceptarse la propuesta, el efecto sería el siguiente: En los hechos todos los proyectos de resolución vinculados con procedimientos administrativos sancionadores podrían entregarse hasta con tres días de anticipación, independientemente de que se tratara de una sesión ordinaria o una sesión extraordinaria.

Me parece que no viola la ley agregar una regla que simplemente obligue a los sujetos electorales a entregar esa documentación en la misma temporalidad que la convocatoria.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Representante.

En la segunda ronda, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Respecto de las propuestas que se han planteado para modificar el Proyecto de Reglamento que tenemos en la mesa, me sumaré, por supuesto a la consideración que hizo el señor Representante del PAN respecto del artículo 23, en el Numeral Uno, pero igualmente no acompañaré la propuesta relativa al artículo 12.

No repetiré el argumento, coincido plenamente con lo que ha señalado el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

Me parece que el artículo 366, en el Numeral Cuatro, es muy claro respecto de la posibilidad de que esa documentación se pueda circular al menos con tres días.

Eso me parece que no podría ser modificado por mandato de una disposición contenida en un Reglamento, emitido por este Consejo General.

Y respecto de la propuesta que ha presentado el señor diputado don Javier Hernández, quisiera señalar que igualmente en lo que se refiere al segundo párrafo del Numeral Cuatro del artículo 23, me parece que técnicamente la recusación no podría ser formulada por alguno de los Consejeros Electorales, no así en el caso de los Representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos, que me parece que técnicamente sí pueden presentar la posibilidad de la recusación.

Me queda muy claro el contexto en que está regulado el término de la excusa, y por lo que se refiere a esta parte de la recusación, aunque esto no es evidentemente una relación similar a lo que ocurre en el proceso judicial, es un hecho que el tema de la recusación técnicamente se constituye entre los juzgadores y las partes.

Aquí en esta mesa de Consejo General, en rigor no estamos en una relación jurídica similar a la de los juzgadores y las partes. Sin embargo, si tuviéramos que hacer un esquema de analogía, por supuesto que las partes a la hora de resolver, por ejemplo, algún asunto con alguna votación podrían ser los partidos políticos quienes técnicamente -a mi modo de ver- podrían presentar una solicitud de recusación.

En ese sentido, quisiera proponerle al señor diputado don Javier Hernández, que tuviera la amabilidad de que pudiéramos votar exactamente en los términos en que está presentado el Proyecto de Reglamento, en ese apartado.

Gracias, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero Electoral.

En segunda ronda el Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias, muy breve.

Simplemente para sumarme a los argumentos del Consejero Marco Baños. Creo que esos son los argumentos precisamente para no acompañar la propuesta del diputado Javier Hernández, sino los que argumenté yo en mi primera intervención. Creo que tuve una confusión.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero electoral.

Está abierta la segunda ronda.

El señor Consejero del Poder Legislativo, diputado Javier Hernández.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Yo quisiera poder ceder a la petición. Pero lamento no poder hacerlo.

Actualmente el artículo 22, nos dice en su fracción V: “Cuando así corresponda y de manera previa a la votación, cualquier integrante del Consejo, mediante la manifestación de consideraciones fácticas y jurídicas podrá alegar la existencia de algún impedimento, para que el Presidente o algún Consejero vote el asunto respectivo. El Consejo, deberá resolver de inmediato la procedencia de dicho alegato, previa deliberación de las circunstancias particulares del caso”.

Es decir, técnicamente, actualmente existe este procedimiento que hoy es más desglosado, en los términos en los que se encuentra en el artículo 23. Es decir, que si hoy le damos marcha atrás a este procedimiento, estaríamos retrocediendo en lugar de avanzando en una situación jurídica que ya está establecida en el propio reglamento, motivo por el cual sigo manteniendo mi petición.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

Yo quisiera, en este punto preciso, porque me da la impresión de que en el resto de las propuestas puntuales que se han hecho se han fijado ya posiciones bastante claras.

En este punto, yo quisiera intentar hacer una propuesta que hacer que concilie las intervenciones y las preocupaciones del señor Consejero del Poder Legislativo y del Consejero Electoral Marco Baños.

Tengo la impresión de que el espíritu de la propuesta del señor Consejero del Poder Legislativo es que no solamente los Representantes de los partidos políticos puedan hacer la solicitud de recusación, entendiendo que no solamente en el espíritu, sino en la letra del artículo 23 del proyecto de Reglamento, es atribución del Consejo decidir en votación si proceden o no estas solicitudes.

Y entiendo que la preocupación del Consejero Electoral Marco Baños es que no parecería conveniente que los propios Consejeros Electorales o el Consejero Presidente, soliciten la recusación de alguno de sus colegas, de sus pares; pareciera que esto es poco adecuado.

Creo que podemos resolver esta situación, con una propuesta intermedia. Me da la impresión de que si redactamos el segundo párrafo del numeral cuarto del artículo 23, en los siguientes términos, podríamos resolver.

“La solicitud de recusación procederá a petición de parte y la podrán formular los Representantes y los Consejeros del Poder Legislativo”, etcétera, etcétera. De tal suerte, que con esto queda abierta la posibilidad de que soliciten la recusación los señores Representantes de los partidos y también los señores Consejeros del Poder Legislativo.

Por las expresiones que veo, en el caso del Consejero Marco Baños, parece que se adhiere a esta propuesta, y por lo que alcanzo a notar, el Consejero del Poder Legislativo, Javier Hernández, no; de tal suerte que tenemos dos propuestas, la que ha presentado el señor Consejero del Poder Legislativo y la que ahora propone el Consejero Presidente, a la que, entiendo, se adhiere el Consejero Marco Baños.

¿Alguna otra intervención en la segunda ronda? Cerramos la segunda ronda.

Pasamos a tercera ronda.

El señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Tengo la impresión de que, por el comentario del Consejero Marco Baños, se está interpretando el artículo 366, párrafo cuatro, como una obligación de que sea necesariamente tres días antes, por eso el por lo menos.

Bien, si esto es cierto; si no es así, digamos, si el por lo menos es simplemente un mínimo de ley y, en cuanto a mínimo, puede ser ampliado por una norma que desarrolla la ley al no haber regla expresa en sentido contrario, no veo la limitación para que el reglamento pudiera prever una norma que ampliara los plazos, en tratándose de sesiones ordinarias. No se negaría la ley si en lugar de seis son tres días, o en lugar de tres son seis días, o cinco o nueve; al contrario.

Porque, de lo contrario, entonces tendríamos problemas graves para interpretar el 114, párrafo dos, que establece que el Consejo General sesionará por lo menos una vez al mes; ese por lo menos parecería fijar una temporalidad máxima y también bastantes problemas en procesos electorales, siguiendo esta interpretación.

Yo no alcanzo a comprender cuál es la limitación jurídica para que el reglamento, en virtud de que tiene la capacidad de ampliar el sentido de la ley, pudiese violar el 366, párrafo cuatro, si simplemente relaciona las sesiones ordinarias con una temporalidad de circulación de documentos.

Le hago la pregunta al Consejero Marco Baños.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En tercera ronda, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Baños: Gracias, señor Consejero Presidente, también gracias por la pregunta del señor Representante del PAN.

No, por supuesto que coincido en su interpretación respecto de que existe una apostilla que dice por lo menos o al menos, por lo menos con tres días; pero ese es precisamente el punto, que está dando un margen de que exista la posibilidad de enviar esos documentos, por lo menos, con tres días. Al hacerlo a la inversa en el Reglamento y decir de manera imperativa que se tendrá que sujetar a la regla genérica del envío de los cinco o seis días previos, me parece que estaríamos eliminando por la vía de una disposición reglamentaria un mandato expreso de ley o un supuesto específico de ley, que permite remitir esa documentación en ese plazo de los tres días.

Me hago cargo, por supuesto, de que la preocupación del Representante del PAN, como la de cualquier otro integrante de este Consejo General es absolutamente legítima. Todos, absolutamente todos hemos sido, cómo lo digo de manera muy, hemos sido víctimas de la remisión de este bloque tan impresionante de documentos para revisarlos en ese plazo tan restringido. Entonces, entiendo plenamente la preocupación, pero a mí no me gustaría cancelar por la vía de una disposición reglamentaria un supuesto que está claramente señalado en un mandato de ley. Ese es el punto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejeros Baños, el señor Representante del PAN, me solicita una moción. ¿La acepta usted?

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Con mucho gusto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por favor, Representante.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Sólo una pregunta ¿cómo interpretar entonces que al parecer el 366, párrafo cuatro, está prácticamente regulando dos condiciones? Uno que se convoque a una sesión, con al menos tres días antes, cuando al menos tres días antes. En ese sentido el Consejero Presidente podría convocar a una sesión ordinaria o extraordinaria. Si decide convocar a una sesión ordinaria de cualquier manera tendría que cumplir con la temporalidad establecida en el Reglamento para la circulación de documentos.

¿No es mejor –se lo pregunto-, de una vez aclarar el supuesto de que si está convocado a una sesión ordinaria se ajuste la entrega de los documentos a la regla de circulación de los documentos en sesión ordinaria?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Para responderle la moción el Consejero Electoral Marco Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias.

Insisto, yo entiendo claramente la preocupación, pero no quisiera cancelar una posibilidad que está claramente señalada en la ley, con o a través de una disposición de orden Reglamentario. Es un asunto de tipo operativo y es un asunto práctico que tiene que resolverse con la entrega lo más ágil posible y con el mayor espacio de tiempo posible a los integrantes del Consejo, eso me hago cargo de esa preocupación.

Sin embargo, advierto en el artículo que se está discutiendo de la ley, que dice claramente que existe esa posibilidad de convocar a esa sesión y remitir la documentación dentro de esos tres días previsto. Ponerlo en el Reglamento de otra manera nos estaría, en los hechos, cancelando esa posibilidad a través de una disposición reglamentaria.

No es un asunto donde yo esté en desacuerdo con la preocupación de fondo del señor Representante, que insisto me da la impresión es una preocupación compartida por todo el Consejo General. Entonces, no es un asunto donde yo esté en desacuerdo, sino que aquí hay un mandato de ley, y me parece que el reglamento no podría ir por encima de lo que dice la ley, pero es una opinión, y está a la consideración de la mesa.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero electoral.

En tercera ronda el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí, independientemente de que hemos alcanzado un buen consenso del reglamento y sólo voy a referirme a la preocupación del Representante del Partido Acción Nacional. También entiendo el propósito, es un buen propósito el que pone en la mesa.

Sin embargo, es hacerlo en este momento es precipitado porque de qué forma podemos nosotros argumentar que para ciertas cuestiones, y además cómo lo redactamos, de el otro problema. Para ciertas cuestiones sí se cumple el principio estricto de sesión ordinaria y para otras a lo mejor no, porque si seguimos una regla general que en este momento redactemos, eso querría decir que el día de hoy posiblemente no hubiéramos tenido ni nueve puntos en el orden del día.

A lo que me refiero es que se necesita de una reflexión más pausada, y eso podría llegarse a realizar en reglamentos específicos, sin soslayar que el artículo 366, párrafo cuatro, está otorgándole al Consejero Presidente una facultad discrecional

que él con criterio puede llegar a manejar independientemente del tipo de sesión de que se trate para el caso de los procedimientos sancionadores de carácter ordinario.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la tercera ronda.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a votar el proyecto como está en este punto, pero creo que nos tenemos que hacer cargo de algunas preocupaciones. Atrás de la preocupación del Representante del Partido Acción Nacional también debemos considerar el cambio en la ley. El procedimiento de las quejas ya no pasa por la Junta General Ejecutiva, ahora es el Secretario Ejecutivo que, después de integrar el procedimiento, lo turna a la Comisión. La Comisión, una vez de que lo votan, lo turna al Consejero Presidente. Y ese turno es lo que nos mete en el artículo 366, párrafo cuatro.

Quizá lo que debemos reconocer es que el cambio en la ley facilita la planeación institucional y, si lo que está atrás de esta preocupación es que haya tiempo para que los miembros del Consejo conozcan, pues tenemos con la nueva normatividad no nada más la facultad discrecional del Consejero Presidente para convocar, sino la responsabilidad de informar mejor a los miembros del Consejo.

Yo con eso me quedo, yo creo que esto es lo que debemos retomar de la preocupación que nos muestra el Partido Acción Nacional y buscar que, en efecto, los miembros del Consejo tengan el mayor tiempo posible para discutir asuntos, que particularmente los Consejeros del Poder Legislativo y los Representantes de los partidos los involucra porque se trata de quejas que pueden sancionarse o no. Sería mi comentario.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Yo quisiera, en la tercera ronda, sumarme a la reflexión que ha permeado en las últimas intervenciones de los miembros de este Consejo.

Igual que el Consejero Baños yo podría decir que no he sido favorecido por los plazos con los que se entrega la documentación para la realización de las sesiones, pero quiero decir que efectivamente la reforma al Código nos permite ordenar mejor el funcionamiento del Consejo en esta delicadísima materia de

resolución de quejas y, estoy cierto que no hay una contradicción entre el reglamento en los términos que está propuesto y el mandato de ley.

Sí considero que podríamos entrar en una contradicción si hiciéramos ahora la modificación que se ha propuesto. De tal suerte que yo quisiera señalar ante este Consejo General, que estoy consciente de la facultad que la ley le otorga al Consejero Presidente para intervenir en el procedimiento de quejas, convocando a la sesión y haciendo del conocimiento de los miembros del Consejo la documentación correspondiente.

Y quisiera decir que es mi convicción que haremos los mayores esfuerzos para entregar con la mayor amplitud de tiempo los documentos, a efecto de que puedan ser conocidos, analizados y trabajados por todos los miembros de este Consejo, con oportunidad y con eficiencia.

Pero me da la impresión de que este compromiso lo pondrá honrar con la redacción que actualmente tiene el proyecto de Reglamento y, estoy seguro que nos permitirá funcionar en las sesiones del Consejo General de manera eficiente y tener análisis profundos de estos temas tan importantes, como son las quejas en el nuevo marco normativo, producto de la Reforma Electoral.

Está abierta la tercera ronda. Cerramos la tercera ronda.

Le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, a continuación procederé a tomar seis votaciones.

La primera en lo general y, las siguientes en lo particular respecto a las modificaciones propuestas por los Consejeros Virgilio Andrade y, por el Consejero Marco Antonio Baños, relativo a los artículos transitorios y el contenido del primero de estos transitorios.

Dos hechas por el Representante del Partido Acción Nacional.

Una más formulada por el Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática y, finalmente, una propuesta hecha en la mesa por el Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular las propuestas formuladas por los Consejeros Electorales Virgilio Andrade y Marco Antonio Baños, consistentes en cambiar los actuales puntos o artículos transitorios del Reglamento, para quedar como puntos de acuerdo, sucesivos al actual punto único y a efecto de modificar la entrada en vigor del reglamento reformado en el presente acuerdo, para quedar su vigencia al día siguiente de su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta hecha por el Representante del Partido Acción Nacional, consistente en modificar el artículo 12, párrafo uno, del Reglamento contenido en el proyecto de acuerdo mencionado, en el sentido de agregar al final del párrafo la frase: “En ningún caso los asuntos que corresponden a las comisiones podrán exceptuarse de esta regla”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

No se aprueba por nueve votos en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta hecha por el Representante del Partido Acción Nacional, consistente en modificar el artículo 23, párrafo uno, del Reglamento contenido en el proyecto de acuerdo mencionado, en el sentido de agregar la palabra “Electorales”, de manera consecutiva al término “Consejeros”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta hecha por el Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, consistente en modificar el párrafo cuarto del artículo 23 del Reglamento, contenido en el proyecto de acuerdo mencionado, en el sentido de señalar que la solicitud de recusación procederá a petición de parte y la podrá formular cualquiera de los integrantes del Consejo General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

No se aprueba por nueve votos en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta hecha por el Consejero Presidente, consistente en modificar el mismo párrafo cuarto del artículo 23 del Reglamento, contenido en el proyecto de acuerdo mencionado, en el sentido de agregar que la recusación procederá a petición de parte y la podrán formular los Representantes de los partidos políticos, así como los Consejeros del Poder Legislativo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto de la Orden del Día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el programa para la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el señor Representante de Alternativa.

-Representante del PAS, Lic. Miguel Medardo González: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Realmente es muy importante y muy agradable, muy encomiable que el día de hoy se presente este programa. Es una propuesta de nuestro partido hecha hace unos meses, en voz de Luciano Pascoe, que fue mi antecesor en esta mesa.

Y no puedo más que congratularme, especialmente por la presentación de este Programa. Y junto con ello quiero decir o dar una idea de lo importante que ha sido esta propuesta en términos de la institución.

Allá cuando Luciano Pascoe presentó esta propuesta, la hizo porque se le había entregado 10 mil hojas que significaban alrededor de 55 kilos de papel, que multiplicado por todos los presentes aquí, daba aproximadamente una tonelada de papel, repartida entre todos los de la mesa.

Eso significativa, en ese momento significaba que más o menos se habían cortado 20 árboles, se habían utilizado 500 mil litros de agua y había algo así como siete mil 600 *kilowats*, se habían utilizado para producir todo ese papel.

El día de hoy recibimos más de 11 mil páginas, es decir que los números que en aquel momento sonaban ya escandalosos, el día de hoy hubieran sido todavía más; así que de ese tamaño y de ese, digamos, buen tino, es la propuesta que ha ofrecido mi partido.

A mí me parece que el documento del programa es un documento espléndido, me parece que está bien pensado y me parece que está tan bien pensado que incluso es un documento modesto, en el sentido de sus alcances y de sus pretensiones.

Es un documento que no está engañándose, y que no está pretendiendo que la gente entenderá, de un día para otro, exactamente de qué se trata lo que se está tratando de hacer.

Así que me parece muy bien y felicito mucho a los encargados, a la Dirección Ejecutiva de Administración y a los involucrados en la elaboración de este documento y de la propuesta porque, sencillamente, creo que hemos concretado una cosa que nos pone al frente de la mayoría de las instituciones de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra la Representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos: Gracias, señor Presidente.

A pesar de los pequeños ahorros que nos muestra el cuadro concentrador de Excel, en materia de energía, agua y papel en el Instituto, consideramos que el acuerdo representa un avance sustancial, sobre todo porque se están presentando datos concretos y valorando el costo ambiental.

Es un logro, para todos aquellos partidos que hemos insistido en disminuir la utilización de recursos naturales, por parte de este organismo.

El acuerdo y los anexos, logran plasmar nuestra preocupación por el impacto que tiene la organización electoral nacional en el medio ambiente. Según lo proyectado, habrá una reducción de 155 mil 254 pesos en energía eléctrica, 14 mil 636 en agua, y 56 mil 154 en papel.

Debemos destacar que existe un desfase importante entre lo que se propone y lo que se logrará. Falta incorporar algunos otros recursos, para su reducción, como las copias fotostáticas o los servicios telefónicos.

Entendemos que este es un primer acercamiento y así lo entendemos, pero debemos seguir insistiendo en el beneficio de mayores metas.

Celebramos con ustedes que, desde hace algunas semanas, se ha optado por los medios electrónicos, para difundir los materiales de trabajo, los vínculos internos creados por las comisiones permanentes y temporales del Instituto, ya que sirven para organizar las labores, pero también para reducir el gasto en papel.

Simplemente, para esta sesión, ¿cuántas miles de copias se ahorraron, mediante los discos compactos?

La democracia, no tiene que estar desvinculada del cuidado al medio ambiente; es positivo que se esté aperturando una nueva etapa en las dependencias públicas, al crear conciencia sobre las afectaciones a la dimensión ambiental.

El IFE, debe incorporar en su Educación Cívica, esta preocupación y transmitirla a las nuevas generaciones ciudadanas.

Este acuerdo, pretende establecer desde ahora un sistema de gestión ambiental, para integrar criterios en la administración y operación cotidiana del Instituto. Se trasmite, de esta manera, a la opinión pública, su compromiso por fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como detener y revertir el deterioro del medio ambiente, por medio de acciones y medidas al interior que propicien una conducta ambiental respetuosa.

Sabemos que falta mucho por hacer; la conciencia ambiental, debe seguir promoviéndose fuera y dentro de las instituciones públicas. Los propios partidos políticos, debemos hacernos cargo de la llamada basura electoral que, elección tras elección, inunda las calles de nuestro país.

Seguir eludiendo el tema y las acciones, implica tener una participación indirecta en la evolución extrema de los desastres naturales, como el que se vivió el año pasado en Tabasco, el tsunami de la antigua ex Birmania o el terrible terremoto en China.

Gracias, compañeros. Es todo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada Castellanos.

En la primera ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Gracias, Consejero Presidente.

Una intervención muy breve para manifestar mi apoyo al proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración. Aprovecho esta ocasión para saludar esta valiosa iniciativa, y en ese sentido mencionar que el proyecto de acuerdo tuvo su antecedente en el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba la creación de un grupo que inicie los trabajos de creación de un sistema de manejo ambiental en el Instituto Federal Electoral, que elaboró con el apoyo de la Junta General Ejecutiva el ex Contralor Interno Francisco Guerrero.

Veo con agrado también que el proyecto de acuerdo y el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral, que forma parte integral del mismo retoma además las propuestas que, en su momento, propusieron a consideración esta mesa los partidos Verde Ecologista de México y Alternativa Socialdemócrata, como justamente lo acaban de recordar sus Representantes.

A mí parecer resulta especialmente importante que este acuerdo permita la puesta en marcha de un plan serio, para establecer un sistema de manejo ambiental que permita a la institución desarrollar una política ambiental que podría generar una tarea importante en términos de educación cívica y adicionalmente propiciar una recuperación de recursos por la vía del ahorro de agua, energía y materiales de oficina.

Efectivamente es un paso muy importante, pero un primer paso que seguramente será mejorado en el futuro. Felicidades Consejero Presidente, por cumplir uno de los primeros compromisos que asumió al integrarse a este Instituto, y mi reconocimiento a quienes elaboraron el proyecto que hoy conocemos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En la primera ronda el Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, señor Consejero Presidente.

Primero, para sumarme al reconocimiento a la diligencia que usted ha tenido para coordinar la integración de este programa, y por supuesto a la Secretaría Ejecutiva, porque, sin duda, es una de las tareas que se suman al cúmulo tan inmenso que son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva de la institución, y de manera muy puntual, y muy breve, quisiera decir que me parece que el documento que se ha presentado está estructurado de una manera magnífica y por tanto nada más enfatizaría algunos de los puntos que ya, de alguna forma aparecen en el documento.

Primero, creo que sí es importante que cuando quede ya muy claras las acciones específicas se considere que la participación en ahorros como lo que tiene que ver con el papel tendrán que ser diversas dependiendo de las características de las

áreas. Por ejemplo, pienso en el Centro Nacional de Cómputo del Registro de Electores, donde cierto tipo de materiales y demás son de uso mucho más intenso que en otras.

Está señalado que habrá un calendario específico en el documento de las actividades, y yo diría también de la supervisión e implementación de las medidas que se están proponiendo.

Luego, me parecería también que valdría la pena tener presente que durante el proceso electoral se habrán de agregar a la estructura de los órganos descentrados los espacios donde podrán participar los señores Consejeros de los Consejos Locales y Distritales, y por tanto valdría considerar el esquema de participación que tendrían ellos en este importantísimo programa.

Luego, me parece también que habría que ver el tema relativo a la producción de los materiales electorales y cómo el Instituto va a sumar dentro de este programa este tema tan relevante de la documentación y los materiales electorales tanto del área de Organización Electoral, como del área de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la institución.

Ahí me parece que también de alguna manera habrá que ver con el paso del tiempo el tema vinculado al voto electrónico, porque eso significará, en su momento, también una importantísima medida de racionalidad en el uso del papel.

Y creo yo, señor Consejero Presidente, tal y como lo ha señalado el señor Consejero Andrés Albo, es de reconocer el debido cumplimiento que al acuerdo del 15 de febrero la Presidencia del Consejo la está dando en este momento.

Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda, el diputado Adrián Fernández, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Adrián Fernández: Gracias, Consejero Presidente.

Pues igual que quienes me han antecedido en el uso de la palabra, sumarme al reconocimiento de este esfuerzo. Pero también tratar de reflexionar un poco lo que se está logrando y lo que se puede lograr.

A mí me parece que la meta de ahorro programada para el segundo semestre del 2008 que llega al dos por ciento, el año que entra podría por supuesto superarse y, tal y como se especifica en el documento en el punto número cuatro de metas, que establece que en un plazo no mayor de seis meses a partir de la aprobación del presente programa por parte del Consejo, se presentarán cifras concretas en

cuanto a disminuciones de consumo de papel-agua y energía en las instalaciones del Instituto, me parece que pudiéramos estar llegando a una meta realmente baja, pero sin dejar de reconocer que se está haciendo un gran esfuerzo.

Lo que yo propondría y lo que me parece que podríamos acordar, es que para el programa de trabajo anual del próximo año nos propongamos aumentar esta meta, por lo menos para llegar a un 10 por ciento, que me parece que con el aprendizaje y la cultura que vamos a tener en este segundo semestre, la podríamos lograr. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

En la primera ronda el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para sumarme a las felicitaciones, de aprobar el día de hoy un proyecto de acuerdo que no es poca cosa, no se habla de un acuerdo para ahorrar recursos, es para instaurar un sistema de Gestión Ambiental y, en ese sentido, es que yo haré algunos comentarios.

Creo que, como se ha mencionado anteriormente, el proyecto de acuerdo retoma preocupaciones antes expresadas en esta misma mesa.

Segundo. Muestra una Dirección Ejecutiva de Administración echada para adelante para buscar, como sea posible, ya iniciar un programa e implementar este sistema.

Y, en tercer lugar, creo que sus contenidos son ciertamente medidos, creo que si hay algo que reconocer aquí es que también sería riesgoso arriesgar una meta que pudiera y, en primer lugar no cumplirse y,

En segundo lugar, meter al Instituto a esfuerzos innecesarios que entorpecieran su funcionamiento.

Todo esto creo que es elogioso y creo que también tenemos en la mesa un proyecto de acuerdo que cumple varias funciones. En estos primeros seis meses que se plantea el arranque del sistema de gestión ambiental, se podrá elaborar un diagnóstico, se podrán consultar a organizaciones expertas que tienen experiencia en formas de ahorro de este tipo de trabajos.

Podemos iniciar el esfuerzo para que haya una responsabilidad compartida de todo el personal institucional, no nada más en oficinas centrales en Tlalpan o en Zafiro o en las oficinas en el Distrito Federal, sino en todo el país.

Creo que también tenemos un arranque de fomentar una cultura laboral de respeto y conciencia al medio, sobre los problemas del medio ambiente y, en ese sentido, creo que están sentadas aquí las semillas.

Se trata de un marco realista y creo que la intervención de la Representante del Partido Verde Ecologista nos llama la atención a poder considerar desde ya otras metas de ahorro, el caso de las fotocopias, es cierto.

Lo que la Dirección de Administración nos está poniendo como propuesta es una meta del dos por ciento. Y va mi primera propuesta.

Si en estos meses empezamos a tener algún tipo de mejores resultados o incorporar otro tipo de propuestas, simple y sencillamente propondría que en la página seis del programa para la implementación que estamos discutiendo, dijera, dice en el segundo párrafo: “derivado de lo anterior en el anexo uno del presente programa se presentan los consumos y costos históricos de los años seis, siete y primer trimestre del nuevo, diagnóstico que permite determinar en una perspectiva moderada, las metas de reducción de un dos por ciento de los consumos”. Yo pondría, de al menos un dos por ciento de los consumos.

De manera de que transmitamos el mensaje de, vamos por un dos por ciento al menos, lo más que podamos encontrar para adelante bienvenido.

Y, retomaría la propuesta que hace el Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, de esta manera. Creo que en efecto tenemos tres, en el proyecto de acuerdo que se presenta, tenemos tres puntos de acuerdo, se aprueba el programa, se ponen una serie de medidas para actuar, pero quizá pudiéramos de una vez tomar el compromiso de que, añadir un punto tercero de acuerdo que dijera: “con base en los resultados obtenidos al final de la aplicación de la Primera Etapa del Sistema de Gestión Ambiental -que son los seis meses que menciona el proyecto- la Secretaría Ejecutiva presentará al Consejero General un nuevo esquema de metas para ser alcanzadas durante la siguiente etapa”, ¿sí?

Y no arriesgaría un número como 10 por ciento, como plantea el Representante, pero sí un nuevo esquema de metas que nos permita ir mucho más para allá de lo que en este caso se está planteando.

Y tomar en cuenta que no se trata nada más de ahorrar dinero, sino de mejorar el ambiente.

Entonces, lo digo por esto: el año que entra las actividades del Instituto se incrementan, las necesidades del papel suben, hay una gran cantidad. Pero lo que sí podemos lograr es que haya un mejor uso, teniendo un mayor respeto al medio ambiente, de los recursos que utilizaremos.

Y por eso no es lo mismo dejar de gastar papel, que al papel gastado encontrarle una salida de reciclado.

Entonces, son políticas que están de alguna manera inmersas en lo que estamos llamando un Sistema de Gestión Ambiental, no un sistema de economía de recursos nada más.

Entonces, con esas dos propuestas, señor Presidente, terminaría yo mi intervención.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El señor Consejero del Poder Legislativo, diputado Javier Hernández.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

También para sumarme a la felicitación por este punto que se está presentando. Me parece que es un buen inicio; hay muchas otras cosas más que podemos hacer, pero creo que estamos iniciando bien.

Y, bueno, una felicitación a todos los que colaboraron en esto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

¿Alguna otra intervención en la primera ronda?

En segunda ronda el Consejero Presidente.

Yo quisiera decir que agradezco las menciones que se han hecho al trabajo que realizamos en la Presidencia del Consejo.

Y a nombre de la Dirección Ejecutiva de Administración también agradezco las menciones que se han hecho respecto a su compromiso para cumplir un compromiso que asumimos en esta mesa del Consejo General.

Quiero señalar que estoy de acuerdo con las propuestas que ha puesto sobre la mesa el señor Consejero Arturo Sánchez, porque tengo la impresión de que es factible que con estas propuestas logremos una mejor meta en términos de los objetivos del proyecto y además que logremos tener una segunda etapa, en la que evidentemente ya con una base de experiencia podamos elevar las metas que podemos alcanzar.

Efectivamente, me parecería un poco complicado en este momento establecer una cifra cuantitativa, porque tendríamos que hacer una evaluación muy rigurosa del cumplimiento de esta primera etapa, para poder arribar a una segunda etapa, con el objetivo de elevar las metas.

Quiero simplemente también recordar que el próximo día 5 de junio es el Día Mundial del Medio ambiente y que con la aprobación de este acuerdo el IFE se suma con determinación y compromiso a las iniciativas internacionales y nacionales que promueven un medio ambiente sano y sobre todo una cultura de respeto a nuestro entorno natural.

Agradezco a los señores Representantes de los partidos políticos que hicieron aportaciones para el desarrollo de este proyecto y a las áreas del Instituto que trabajaron en su concreción.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones le solicito, señor Secretario, se sirva tomar la votación correspondiente, considerando las propuestas presentadas por el Consejero Arturo Sánchez.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral, añadiendo dos propuestas hechas por el Consejero Arturo Sánchez.

La primera en la página seis, segundo párrafo, agregando “al menos”, en la oración correspondiente, así como un punto tercero de acuerdo, para agregar una nueva etapa, una vez que la primera finalizara y la obligación de la Secretaría Ejecutiva a presentarla.

Y el punto tercero actual, quedaría como punto cuarto.
Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

En términos de lo dispuesto por los artículos 117 párrafo primero y 119 párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y

aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que se compone de 23 apartados.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, ¿alguno de ustedes desea reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto de acuerdo del orden del día?

El Consejero Electoral Marco Antonio Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Bien. Yo quisiera reservar la 14.4, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

¿Alguna otra reserva?

Señor Secretario, sírvase tomar la votación considerando la reserva presentada por el Consejero Marco Gómez.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con excepción de aquella enumerada 14.4, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos y agrupaciones políticas nacionales, señalados puntualmente como los; en lo general, con la excepción hecha, perdón.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueban, en lo general, con la excepción de aquellas reservadas, por unanimidad.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas e inscritas en el orden del día, en los estrados del Instituto.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El apartado 14.4 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se consideran infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigentes hasta el 14 de enero de 2008, identificada como Q-CFR-PAP-49/03-PRD versus PVEM.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Bien. Muchas gracias.

Yo pedí que se reservara esta queja para compartir con ustedes una reflexión y hacer una propuesta.

Como ustedes saben, estas quejas son producto de un procedimiento nuevo para esta mesa, para este Consejo General, en el cual las quejas son turnadas de forma directa por la Unidad de Fiscalización a este Consejo General, sin que en el *ínter* fuesen, los proyectos de resolución que hoy se proponen, revisados por una Comisión respectiva, como sucedía en tiempos anteriores.

Hecha la reflexión, paso a exponer un poco en qué consiste la queja: se le imputa al Partido Verde un gasto mal reportado por siete millones de pesos; el partido aduce que es un gasto ordinario; el IFE considera que ese gasto debe ser un gasto de campaña; el IFE sustenta que es un gasto de campaña, fundado en declaraciones de diverso personal que prestó estos servicios, a través de los sistemas de *Call center*.

Sin embargo, el Partido Verde Ecologista, dentro del mismo proceso de campaña y así lo validó este Consejo General, presentó también un contrato que sustentaba la prestación de servicios, durante el proceso electoral, por un monto de 10 millones de pesos, y lo que es cierto es que de las declaraciones que constan en el expediente no hay una certeza sobre si esos servicios, los servicios que son declarados se vinculan al contrato de 10 millones que fue reportado durante la campaña o tienen que imputarse al contrato de siete millones, que es objeto de esta resolución que fue reportado en gastos ordinarios.

Por lo anterior, al tratarse de un procedimiento nuevo, al existir en mi perspectiva una duda razonable, mi propuesta es que este proyecto se regrese a la Unidad de Fiscalización, para que se resuelva la duda que existe en este tema, y eventualmente pueda ser puesto a consideración nuevamente de este Consejo General en una futura sesión.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejero Electoral.

En la primera ronda, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, señor Consejero Presidente.

Nada más para expresar que tengo la misma duda que ha expresado el señor Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar, y por tanto sólo me atrevería a hacer una acotación. Estaría de acuerdo con la propuesta para desahogar de manera correcta este asunto, pero que este proyecto de resolución se agendara para la siguiente sesión del Consejo General.

Es decir, no dejarlo tan abierto para una próxima, sino que sea para la próxima sesión del Consejo General, y con eso apoyaría la propuesta presentada por el Consejero Electoral Gómez Alcántar.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda.

Señor Secretario, sírvase proceder a la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba las precisiones hechas por el Consejero Marco Gómez y el Consejero Marco Baños...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Marco Gómez para precisar su posición.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Para precisar la propuesta. La propuesta consiste en devolver el proyecto a la Unidad de Fiscalización, para agotar la exhaustividad que nos requiere el caso. Hacer las precisiones respectivas y resolver este tema en la siguiente sesión del Consejo General.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

Señor Secretario, sírvase someter a la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de devolución, la devolución, sí el proyecto, devolver el proyecto a la Unidad de Fiscalización y someterlo para su consideración en la próxima sesión de este Consejo General de acuerdo en los términos en que fueron hechas las propuestas en la mesa por el Consejero Marco Gómez y Marco Baños, respecto específicamente al proyecto que se acaba de someter a su consideración.

Los que estén por la afirmativa de la devolución, sírvanse levantar la mano.

Seis.

Los que estén por la negativa...

Se aprueba la devolución del proyecto por siete votos a favor y dos de contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe relativo a los trabajos, acuerdos y resoluciones adoptados por el Comité de Radio y Televisión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe respecto de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada de Tejada: Gracias, señor Presidente.

Solicitamos que se nos rindiera este informe al Consejo General de manera detallada y que incluyera, cuando menos, las observaciones formuladas a la Lista Nominal de Electores por los partidos políticos, las inconsistencias detectadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las observaciones de los partidos políticos que resultaron procedentes y las no procedentes, así como las inconsistencias detectadas relevantes de mayor o menor grado que presentan la lista nominal.

Al respecto, quiero compartir con ustedes algunas reflexiones que me parecen relevantes. De una primera revisión del informe elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que nos fue entregado el pasado 15 de mayo, identificamos que no establece a detalle el procedimiento de depuración de las inconsistencias hechas valer por los partidos políticos, lo que puede constituir una violación al principio de certeza que debe regir en todos los actos de la autoridad electoral.

Consideramos que el Informe hoy rendido no es acucioso y, mucho menos exhaustivo en un tema que es relevante y que sin lugar a dudas es la base, en buena medida, de la legitimidad de esta institución.

Señalamos como relevante que sean omisos y que no se relacionen las inconsistencias detectadas por la autoridad electoral y se limiten a entregarnos una relación lacónica de observaciones que formulamos los partidos.

Si la autoridad señala, como es el caso, que ella misma no ha detectado inconsistencias serias, esto constituiría una preocupación aún mayor.

Nos llama la atención que los partidos, en algunos casos, nos enteremos por información en los medios de comunicación y no por las solicitudes formales que hemos hecho a través de las instancias pertinentes.

Por ejemplo, en esta misma semana se han publicado una serie de notas informativas que señalan que el Registro Federal de Electores está en vías de presentar tres mil denuncias ante la Procuraduría General de la República por registros fraudulentos en el padrón electoral y que sólo del 2005 al 2008 el organismo del Instituto habría detectado 538 mil duplicidades, de las cuales 483 mil provienen del bienio 2005-2006, situación que desde luego no fue incluido a detalle en el informe citado.

Con esto quiero llamar la atención porque si la fuente de esta información pública resultase fidedigna, estamos hablando de un asunto verdaderamente grave.

Otro ejemplo de algunas notas periodísticas es la que se publicó el pasado 17 de mayo en el que se señala, que de acuerdo con una evaluación técnica realizada en el propio Instituto, hay deficiencias en cada uno, en cada tres dígitos de huellas dactilares.

De acuerdo con esta nota informativa, un dictamen elaborado por la empresa detectó fallas en 10.2 millones de registros. Esta nota refería que el error en el registro establece el dictamen, fue de los empleados del IFE encargados de captar las huellas dactilares, pues no se aseguraron que los electores colocaran exclusivamente los dedos índices, y tampoco especificaron qué otros dedos se utilizaron en la captación cuando los índices no eran idóneos para hacer el registro.

Esa nota concluye diciendo que el motor de búsqueda no está funcionando al cien por ciento, no obstante que debía quedar listo desde el 2006.

Consideramos que éstas y cualquier otra situación deben ser informadas permanentemente a este Consejo General, señalando su impacto posible en el proceso electoral que inicial el próximo octubre, no sin omitir las medidas que la autoridad está adoptando para resolver las irregularidades detectadas.

Por nuestra parte y atendiendo al procedimiento del artículo 194 del Código Electoral, el PRI formuló 104 mil 125 observaciones en este 2008, de las cuales

660 fueron presentadas por nuestra representación en el estado de Chihuahua; tres mil 864 por el PRI en el Estado de México, en fin.

Lo relevante es que después de la revisión puntual que hicimos del Informe circulado el 15 de mayo, que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a este Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro y, una vez hecha la solicitud descrita, y otra de fecha 16 de mayo pasado, que le dirigimos al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, la cual no ha sido respondida, consideramos que un informe sobre este tema y de esta naturaleza, más allá de cumplir el trámite en seis cuartillas, debe incorporar valoraciones diversas de carácter técnico.

Análisis, interpretaciones, consecuencias y otras variables, incluso, que nos expliquen, porque ejemplo cuál es el motivo del crecimiento de padrones como el del Distrito Federal en los últimos años.

En este sentido, que nos explique la autoridad a qué se debe que el padrón del Distrito Federal tiene un total de 7.1 millones de electores y el Registro de Población, del Segundo Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI tiene un total de 8.7 millones de personas, lo que significaría un total de millón y medio de menores de 18 años, mientras que en el mismo Segundo Censo de Población y Vivienda 2005 el registro es de dos millones y medio de menores de 18 años.

Lo que implica -consideramos- una inconsistencia en cifras entre el Registro Federal de Electores y el INEGI, de casi un millón de menores de edad en el Distrito Federal.

Pareciera, según el Registro, que en el Distrito Federal no hay menores de edad.

Proponemos que atendamos a la reflexión de fondo, en forma responsable que nos lleve a resolver las cosas de mejor manera.

Consideramos que el Instituto tiene los propósitos en la orientación correcta, ya que el mismo punto 10 y 11 del Orden del Día que hoy estamos desahogando, en el apartado específico relativo a las Políticas y Programas Generales del IFE para el año 2008 y 2009, que este Consejo acaba de aprobar hace unos momentos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores establece cómo objetivo instrumentar el proceso de mejoramiento de la calidad del padrón electoral y las listas nominales de electores, y especifica lo siguiente:

Primero. Implementar acciones con las instituciones externas, para suscribir convenios de apoyo y colaboración, y obtener información que coadyuve en la depuración del padrón electoral.

Continuar con la implementación de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral.

Intensificar el trabajo en campo para definir la situación registral de los ciudadanos, producto de los procesos permanentes de depuración.

Y dar tratamiento a los registros y trámites que presenten datos irregulares, a efecto de mejorar la calidad de los instrumentos electorales.

Como pueden ustedes advertir, señoras y señores Consejeros, lo que se ha señalado por un servidor es congruente con las Políticas y Programas Generales del Instituto; es congruente con las Políticas y Programas que acabamos de aprobar, planteadas por la propia autoridad, con la responsabilidad permanente de depurar el padrón.

Quisiera yo concluir con una reflexión final en torno a la certeza que debe prevalecer en los asuntos del padrón y de la Lista Nominal de Electorales.

La ausencia de un pronunciamiento de la autoridad debidamente fundado y motivado, como se refleja en el informe que nos ocupa, no abona a la transparencia.

Es propósito de mi partido fortalecer al Registro y al instrumento que los ciudadanos identifican de manera clara, como una de las herramientas centrales, que es la credencial de elector.

Pero nos parece que la información que se nos ha proporcionado no es completa; en algunos casos la consideramos inconsistente y me parece que nos falta información y estamos obligados a darla.

Estas y otras reflexiones, como los avances de la Credencial 2003, me parece que son temas centrales para abordar del futuro del Instituto y no mantenernos atrapados en rencillas del pasado.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En primera ronda el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

La representación del Partido Revolucionario Institucional efectivamente solicitó un informe sobre la atención específica que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de conformidad con el dispositivo legal aplicable, hizo respecto de las observaciones a los Listados Nominales de Electores.

Quisiera, si me permitiera el señor Representante del PRI, sugerir lo siguiente:

Primero, estamos en presencia de un informe que está acotado a las observaciones a los listados nominales y, en ese sentido, creo que tendríamos que atender, de las observaciones aquí planteadas, en primer lugar lo que tiene que ver con los Listados Nominales de Electores, con la forma específica en que fueron atendidas las observaciones presentadas por los diversos partidos políticos a los listados nominales de electores.

Eso me parece un primer apartado, porque hasta donde advertí, hay una preocupación respecto a que no ha sido exhaustiva la presentación de la información, sobre el mecanismo de atención a esas observaciones que, de manera muy puntual, se han presentado por los partidos políticos, tanto en las áreas centrales de la institución, como en las entidades federativas, particularmente en las Juntas Locales del Instituto. Esa es una primera consideración que quisiera hacer.

En un segundo punto, quisiera sugerir y proponer a este Consejo General que el resto de los temas que están abordados en la intervención del señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, los coloquemos en un segundo esquema de información.

¿Por qué? Porque, por ejemplo, el tema vinculado a las notas publicadas en los diarios son temas, efectivamente, muy relevantes y que están enderezados sobre la confiabilidad del instrumento electoral. Quisiera comentarle, señor Representante, que ya en la Comisión del Registro Federal de Electores hemos iniciado, en las sesiones anteriores, una lógica de información, particularmente sobre estos temas que se van presentando en los medios de comunicación y esa propuesta de información hacia la Comisión, hacia los integrantes de los partidos que están en la Comisión del Registro, sería una lógica de información que podría hacerse extensiva al resto de los integrantes del Consejo General y creo que, con esto, podríamos atender una segunda parte de su preocupación.

Después, diría que, efectivamente, hay una situación donde la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, dentro de los programas de revisión, para garantizar la adecuada integración del padrón electoral realiza, tiene que ver con la detección de los duplicados o de los trámites que, de manera doble o triple, o hasta cuádruple, realizan algunos ciudadanos para obtener la credencial para votar con fotografía.

El primer punto que yo quiero destacar aquí, es que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores ha sido muy atenta a que una vez que tiene debidamente comprobado el eventual ilícito en que incurre una persona al hacer estos trámites duplicados, ha presentado las denuncias respectivas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

Dicho de otra manera, ha sido el IFE el que ha tomado la iniciativa para presentar las denuncias respectivas ante las instancias correspondientes. Y este dato de los

tres mil, tiene que ver con una cifra agregada a las primeras 546 denuncias presentadas por la propia Dirección Ejecutiva del Registro y lo acompaña, por supuesto, en su preocupación de que debemos, antes de que esto se presente en los medios de comunicación, informar debidamente a los integrantes del Consejo General.

Cuente usted con que habremos de tomar, lo sugiero así, señor Consejero Presidente, las medidas respectivas para que ustedes tengan la información con la mayor oportunidad posible en cada caso.

Después, quisiera decir que en lo que se refiere al tema de los menores de edad, no es atribución del Instituto Federal Electoral, a través de la DERFE, llevar un registro de los menores. Entiendo la preocupación, en los términos estadísticos, y le ruego nos permita también hacer la revisión respectiva, para ofrecer una reflexión al respecto con este punto, pero es un hecho concreto que, incluso en términos de lo que establece la Ley General de Población, particularmente a partir del artículo 85, es un hecho que el Registro Nacional de Población se integra por dos apartados.

Uno, que tiene que ver con el registro ciudadano que, por cierto, no está en esa instancia, sino en los instrumentos registrales que lleva esta institución, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y el otro es el registro de menores; es decir, el registro de menores está en otra instancia.

Aun así, me parece que es absolutamente pertinente hacer la revisión de estas diferencias estadísticas que aparecen en los datos del INEGI y los que se manejan en el padrón electoral, de tal manera que, si usted nos permite, igual hemos tomado debida nota.

Y, por supuesto, con las preocupaciones que, de manera muy puntual, ha planteado sobre el tema de las huellas, es otro de los temas donde igualmente le comprometemos que habremos de generar la información para el debido conocimiento de este Consejo General, habida cuenta de que el IFE, desde el 2001, viene generando su base de datos de huellas dactilares pero que, de manera particular, esta base de datos de las huellas dactilares se utiliza a partir, efectivamente, del 2006, para hacer la verificación de los llamados duplicados.

En ese sentido, creo que podríamos iniciar una lógica de información y de toma de medidas específicas que nos permitan mejorar sensiblemente la calidad del padrón, a efecto que durante el proceso electoral del año siguiente este Consejo General arribe a la convicción de que puede declarar válidos tanto el Padrón Electoral como los listados nominales para su utilización durante el siguiente proceso federal.

Quisiera nada más concluir mi intervención, señor Consejero Presidente, agradeciendo las puntualizaciones que ha expresado la representación del PRI,

porque esto nos alerta sobre diversas acciones que debemos emprender para mejorar nuestros trabajos en esta materia.

Muchísimas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda el Consejero Presidente, quisiera mencionar que, en primer lugar, agradezco a la representación del Partido Revolucionario Institucional las inquietudes que ha expresado y el trabajo de análisis que ha hecho de la información que ha puesto a nuestra consideración la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Comparto tanto con la representación del PRI como con el Consejero Baños que tenemos que redoblar los trabajos para tener mejor y mayor información de las actividades que se realizan en torno al Padrón Electoral para los miembros de este Consejo General.

Estoy cierto de que en la medida en que tengamos información oportuna acerca de esos trabajos centrales y esos trabajos que en términos de la ley realiza la Dirección Ejecutiva, este Consejo General podrá, en su momento, orientar y tomar decisiones que ayuden a mejorar la calidad del padrón electoral.

Y creo que en esto coincidimos, y estoy cierto que el resto de los miembros del Consejo también lo hace, porque el Padrón Electoral es uno de los activos importantes del Instituto Federal Electoral y es uno de los elementos básicos de la organización de las elecciones, pero también de la construcción de la confianza ciudadana en el proceso electoral.

De tal suerte que, como lo ha señalado el Consejero Baños, vamos a un proceso electoral en el que tendremos que volver a poner a prueba la calidad del instrumento registral de nuestro Instituto y darle plena validez para construir la confianza de los ciudadanos en este importante aparato de organización de las elecciones.

De tal suerte, señor Representante, que tenga usted la confianza en que instruiré al señor Director Ejecutivo del Registro de Electores, para que redoble su esfuerzo para mantenernos a todos los miembros del Consejo oportuna y debidamente informados de los asuntos que se desarrollan en el área de su competencia.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El señor Representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante del PNA, Lic. Luis Antonio González: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Hago uso de la palabra en mérito de sus expresiones. Yo solicitaría que no nada más fuera una instrucción al Director Ejecutivo el Registro Federal de Electores, sino que hubiera un compromiso real por parte del Consejo General de coadyuvancia con esa área.

Se habló aquí de los duplicados, y los duplicados nos conllevan al uso de biométricos. La capacidad que tiene el Instituto Federal Electoral, en este momento, por las licencias con las que cuenta, lo llevaría a poder ejercitar esa acción hasta el mes de julio. Es decir, huellas y estado facial.

En diversas áreas de esta institución existen los insumos para poder darle cauce a todo lo que es el uso de biométricos.

El proyecto está al 40 por ciento. Este año se iban a adquirir 328 licencias de las cuales no se han podido adquirir ninguna.

Con la finalidad de la depuración y mejorar la calidad del padrón electoral, creo que este Consejo tendría que asumir también su responsabilidad y no dejar a *motu proprio* del Director Ejecutivo esa situación.

Y perdóneme que disienta de sus palabras, señor Consejero, no es un activo más del Instituto, es la columna vertebral de esta institución.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

¿Alguna intervención en primera ronda?

En segunda ronda el Consejero Presidente.

Quisiera reaccionar a la reflexión que ha planteado el señor Representante del Partido Nueva Alianza.

Coincido con usted y le agradezco la corrección que hace a mi expresión. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha expresado en el sentido de que el padrón Electoral es la columna vertebral de nuestros trabajos, de la institución, y yo enfatizaría, de la organización de los procesos electorales, y ese es uno de nuestros compromisos más importantes de cara a proceso electoral que iniciaremos en octubre próximo.

Me informan que el equipo al que usted hace referencia está en proceso de ser adquirido por la Dirección Ejecutiva, se están llevando a cabo los procedimientos administrativos para lograr el objetivo que usted ha planteado.

Y quiero decirle que, en términos generales, me sumo a su reflexión, creo que este Consejo General no solamente debe estar oportuna y debidamente

informado, sino también, como usted bien lo dijo, debe coadyuvar al eficiente trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? No siendo así, señor Secretario sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor.

El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera, constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 154 apartados.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, ¿alguno de ustedes desea reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día?

El señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Con el permiso de la Presidencia.

Quiero solicitar que sean retirados de este punto 11 de los subpuntos contenidos y que tienen que ver con la propaganda negativa, la llamada propaganda negativa difundida durante el proceso electoral 2005,-2006.

Me baso en esta propuesta en el artículo 15, numeral dos del reglamento vigente que establece que los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando con base en consideraciones fundadas el propio Consejo acuerde, mediante votación, posponer la discusión o votación de algún asunto en particular.

Estos 11 resolutivos, que son el 17.35, el .36, .38, .45, .51, .53, .54, .55, .56, .57 y, .58. Desde mi punto de vista no están suficientemente fundamentados, no se ha atendido la instancia encargada al principio de exhaustividad y contienen innumerables errores a injusticias que afectarían al partido que represento.

Es por ello que solicito que se considere esta propuesta para que se retiren de la orden estos 11 puntos, los expedientes relativos que son un total de 17 expedientes, incluidos los acumulados y, que se dé una discusión sobre esta propuesta y se someta a la consideración del Consejo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra el señor Representante de Convergencia.

-Representante de C, Lic. Juan Miguel Castro: Señor Presidente, señores Consejeros y Representantes.

En el sentido de lo propuesto por el Representante del Partido de la Revolución Democrática y como aquí ya se vio en el punto 14.4, es pertinente que se tenga oportunidad de analizar a fondo estos asuntos.

Todos ustedes están conscientes que fueron ininidad de expedientes que se turnaron, quejas que cerca de 200, número, para poderlas analizar en tres días, situación que es materialmente imposible.

Aunado eso a ello, y a que ya hay un precedente aquí en esta mesa el día de hoy, es que se está proponiendo que se retiren para tener tiempo de estudiarlas a fondo por parte de la autoridad y por parte de los partidos afectados.

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

El señor Representante del Partido Alternativa.

-Representante del PAS, Lic. Miguel Medardo González: Señor Presidente, yo me quisiera reservar el punto 117.133.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: ¿Reserva?

-Representante del PAS, Lic. Miguel Medardo González: Sí, reserva.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, señor Consejero Presidente.

Nada más para señalar que reservo para discusión el punto 17.150.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

El señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Acción Nacional le ruega, señor Presidente, que se reserven a discusión en lo particular los asuntos 17.35, 17.55 y 17.134.

Y en virtud de que hemos pedido la discusión en lo particular, nos oponemos a que se retiren de la mesa, en función de la propuesta que ha hecho el Representante del PRD.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Electoral Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Mtro. Benito Nacif: Yo solicito que se reserven los proyectos de acuerdo 17.35, 17.36, 17.38, 17.45, 17.51, 17.52, 17.53, 17.54, 17.55, 17.57 y 17.58, todo lo que concierne a campañas negativas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

La Consejera Electoral Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Gracias. Solicito para reserva el punto 17.154.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: La Consejera Electoral Teresa González.

-Consejera Electoral, Mtra. María Teresa de Jesús González: Muchas gracias.

Solicito se reserve el punto 17.132, y me sumo a las reservas que ha hecho el Consejero Benito Nacif, exceptuando, en mi caso, el 17.35.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: ¿Cuál?

-Consejera Electoral, Mtra. María de Teresa de Jesús González: El punto señalado por el Consejero Nacif, exceptuando el 17.35.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera Teresa González Luna.

El Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente.

Simple y sencillamente para reservar los tres siguientes casos: la 17.133, 17.134 y 17.135. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero.

El Consejero Electoral Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Probablemente voy a repetir algunas reservas: 17-28, 17.28, 45, 51, 57, 58, 59 y 76.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

¿Algún otro miembro del Consejo?

El señor diputado Abundio Peregrino, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Abundio Peregrino: Gracias, Presidente.

También estamos planteando, de ser posible, el planteamiento de Convergencia y del compañero del PRD, en el sentido de que estos expedientes se retiren.

Creemos que hay excesos, esa es nuestra opinión, nuestro punto de vista y hay un expediente retirado, acordado por ustedes, como Consejeros, y nos parece que debe ser el mismo trato con estos expedientes señalados, en vista de que en Alianza por el Bien de Todos involucra a los tres partidos.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

¿Algún otro miembro del Consejo quiere reservar?

El señor Representante de Convergencia.

-Representante de C., Lic. Juan Miguel Castro: Sí. Para el dado caso de que no sea aprobada la propuesta originalmente planteada, queremos reservar el 17.36, 17.38, 17.45, 17.51, 17.57 y 17.150.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

Para reservar el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Yo he hecho una propuesta de procedimiento, quisiera que se tuviera claridad que debería ser discutida y sometida a consideración por aparte.

Claro que de ser rechazada mi propuesta, doy por reservados los numerables que ya indiqué.

Pero sí sugeriría, rogaría que se diera la oportunidad de una discusión sobre mi propuesta para exponer al Consejo General mis consideraciones para fundar la misma.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por supuesto. Su propuesta está planteada en los términos del artículo 15, fracción II, del Reglamento de Sesiones y así la someteremos a análisis y resolución de este Consejo, señor Representante.

El Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: No sé si haya más reservas, pero...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Permítame preguntarle, señor Consejero.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí, porque es en realidad moción.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, muchas gracias.

Efectivamente, pregunto si algún otro miembro del Consejo General quiere reservar alguno de los asuntos.

Cerramos las reservas.

Ahora sí, la moción del Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Percibo dos tipos de discusiones. Una, que tiene que ver con la propuesta de retirar los puntos que han reservado los Representantes de los tres partidos que integraron la Coalición Por el Bien de Todos y, por otro lado, aprecio que las quejas reservadas tienen temas comunes.

El Consejero Benito Nacif, el Representante del Partido Acción Nacional, salvo algunas excepciones pero en general, y el Consejero Arturo Sánchez, han reservado quejas que tienen que ver con la discusión de la propaganda violatoria del artículo 38,1, p), o lo que se le llama propaganda negativa, para identificarlo.

El Consejero Arturo Sánchez se reservó, además, tres proyectos que tienen que ver con asuntos de padrón electoral; el Consejero Andrés Albo hizo reservas de propaganda negativa y algunas, supongo que tienen que ver con algunas vistas.

Entonces, propondría en esta moción y preguntaría si es factible, desde el punto de vista reglamentario, primero proceder a discutir el asunto del retiro de los proyectos de resolución que, dicho sea de paso, solamente están pidiendo retirar

los proyectos fundados, no los infundados, lo cual creo que es importante destacar.

Los proyectos de propaganda negativa infundados, no pidieron que se retiren; están pidiendo que se retiren los fundados.

Entonces, creo que primero procedería esa discusión y, una vez que se dé esa discusión, entonces preguntar a la Secretaría y a los que se han reservado los proyectos, si consideran pertinente englobar las discusiones, porque son discusiones predominantemente temáticas.

Entonces, lo pongo a la consideración.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Una moción del señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Consejero Presidente, tengo la impresión de que estamos en el supuesto del artículo 20, párrafo dos del Reglamento de Sesiones.

El Representante del PRD, ha hecho una moción de aplazamiento de discusión, prevista en el artículo 20, párrafo uno, inciso a); según el párrafo siguiente, el trámite que debe darse tiene dos fases; una primera fase es si la Presidencia lo acepta o la rechaza, es decisión de la propia Presidencia, del Presidente.

En caso de estimarlo conveniente, simplemente se somete a votación. El Representante del PRD le ha pedido que se someta a votación, pero lo que hay que rescatar es que el párrafo dos no permite una deliberación sobre una moción.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Representante del Partido Acción Nacional.

Han solicitado moción y se las concedo el Consejero Electoral Marco Gómez y posteriormente el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Yo espero un poco, Consejero Presidente. Muchas gracias. Necesito... partido.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

El señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Sí expreso, en fundamento de mi propuesta, que es el artículo 15, numeral dos. No estoy invocando, en ningún momento, el 20, ni estoy haciendo moción alguna; estoy haciendo una propuesta.

Y este numeral dos, hay que insistir, establece que se votarán los asuntos, salvo cuando, con base en consideraciones fundadas, el propio Consejo acuerde, mediante votación, posponer la votación.

Aquí está claramente establecida la necesidad de que haya una consideración, es decir, una discusión y, en todo caso, se dé la oportunidad al proponente que, en este caso suyo de exponer el fundamento de mi propuesta y que ésta sea deliberada por este Consejo, y después votada. Esa es, me extraña que el compañero Representante del PAN se niegue a tener una discusión ¿cuál es el temor? Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Representante.

Tengo una moción del Consejero Marco Gómez, e inmediatamente después la moción del señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Yo tiendo a coincidir con el Representante del Partido de la Revolución Democrática. Creo que lo que se está solicitando es que se aplaze la discusión y previo aplazamiento tenemos que dar la discusión sobre la necesidad o no de aplazarse, y hago yo esta moción porque creo que es importante no caer en el mismo error que caímos, en la discusión del 134, donde sin una discusión previa se tomó la decisión de bajar un punto del orden del día que ya estaba previamente votado, y ya habiendo entrado a la discusión de este tema, por lo que yo me sumo a la petición del Representante del PRD, y me gustaría que este tema, el devolver o no, porque esa es la consecuencia formal de retirarse de, se discuta previo al análisis puntual de cada una de las quejas.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: El 15 del Reglamento regula el orden de discusión dentro de una misma sesión, y la posposición a la que se refiere el 15, párrafo dos, se refiere dentro del orden del día. El aplazamiento que está sugiriendo el Representante del PRD, es aplazarlo para una sesión distinta, esa es el supuesto que regula el artículo 20.

Es paradójico, por no decir alucinante que el Representante del PRD acuse a Acción Nacional de que no quiere discutir, cuando es el propio Representante del PRD, quien está proponiendo que esta discusión se aplaze. Nosotros queremos discutir el asunto de la violación al artículo 38,1, p) en esta sesión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Representante.

Me ha pedido una moción el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral Virgilio Andrade: Solamente para aclarar que lo que se está pidiendo es el retiro, y el retiro no implica, según entendería devolver. Eso lo digo para que quede bien claro cuál es la consecuencia. Retirar implica que quede exactamente que los proyectos quedan exactamente como están, y solamente pasarían a otra sesión. Eso es todo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

Tenemos dos tipos de intervenciones en este punto del orden del día. Está la solicitud expresa del señor Representante del Partido de la Revolución Democrática en los términos del Artículo 15, párrafo dos del reglamento de sesiones, que no comparte el criterio que ha puesto a la consideración del Consejo el señor Representante del Partido Acción Nacional.

Esta Presidencia considera que ha lugar a discutir la propuesta que ha presentado el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. De tal suerte que voy a abrir la lista de intervenciones para que se presenten las consideraciones que funden la propuesta que ha hecho el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Después de eso someteremos a la votación su propuesta, y con posterioridad procederemos a desahogar, primero, a votar los asuntos que no han sido reservados y después a desahogar todos los asuntos que han sido desahogados, porque entiendo que se han reservado, perdón, que han sido reservados, porque entiendo que se han reservado muchos más de los que en su propuesta ha incluido el señor Representante del PRD.

De tal suerte que en primera ronda el señor Representante del PRD, tiene el uso de la palabra para fundar su propuesta.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero antes de iniciar dejar establecido que he hecho una propuesta para que se retiren del orden del día 11 de los proyectos, y en el entendido de que si esta propuesta es rechazada y se mantienen en el orden del día también los he reservado, y en su caso entraré a una discusión punto por punto.

En 11 de los proyectos de resolución sometidos a consideración del Consejo General, se pretende equiparar las campañas de propaganda desplegadas en el proceso electoral del 2006 difundidas por la Coalición Por el Bien de Todos y por el Partido Acción Nacional, cuando son diametralmente distintas.

Se pretende imponer sanciones que en su sumatoria resultan casi idénticas, tanto a la coalición como al PAN, con un claro criterio político y sin atender razones jurídicas que deriven de un análisis serio de la naturaleza y objetivo de la propaganda.

El objetivo de la campaña desplegada por el PAN en el 2006 fue, el desprestigiar al adversario e infundir miedo en la población respecto de la opción política que representa el candidato presidencial Por el Bien de todos.

Basta una simple revisión de los promocionales difundidos por el PAN, para ver con claridad que están basados en mensajes que se limitan a hacer juicios subjetivos, sin sustento alguno, como acusar a Andrés Manuel López Obrador “de ser un peligro para México”, acusarlo de intolerante y de que votar por él generaría endeudamiento y crisis en el país.

En cambio, la propaganda difundida por la Coalición Por el Bien de Todos se basó siempre en hechos reales y verificables, atendiendo puntualmente los criterios que ha venido sosteniendo la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En los precedentes judiciales, este Tribunal ha sostenido lo siguiente.

En cuanto a la naturaleza del contenido del mensaje, la propaganda electoral debe privilegiar los mensajes cuyo contenido abarque situaciones o hechos de carácter objetivos, donde la verificación empírica sea posible, para de ahí derivar ideas y opiniones sobre la plausibilidad de alternativas por encima de la emisión de apreciaciones abstractas o juicios de valor con pretensiones de verosimilitud en los que no es posible demostración alguna. Ese es, en resumen, el criterio del Tribunal.

En el caso, en los casos que nos ocupan, de los análisis de todos los promocionales difundidos por la Coalición Por el Bien de Todos que fue materia de procedimientos administrativos sancionatorios, puede apreciarse con claridad que cumplen todos y cada uno de los extremos fijados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En las respectivas contestaciones a los emplazamientos de que fuimos objeto, la coalición hizo valer, en su defensa, que la propaganda se apegaba puntualmente a estos criterios del Tribunal, acompañó un gran cúmulo de pruebas para demostrar que versaban sobre hechos reales y que son verificables.

Demostró también que temas como la lucha en contra de que se grave con el IVA a las medicinas y alimentos, la lucha contra el Fobaproa y la lucha contra la corrupción están contenidos en la plataforma que la coalición registro hoy en su programa de gobierno, mismos que tienen que ser por obligación legal difundidos en la propaganda electoral.

No obstante, y en una clara violación al principio de exhaustividad, en estos proyectos de resolución que hemos enlistado, no existe razonamiento alguno que atienda nuestros argumentos de defensa ni valoración alguna de las pruebas que ofrecimos y aportamos.

En dichos proyectos se limita a señalar que se trata de asuntos ya juzgados por el Consejo General, cometiendo un error jurídico. Se trata de una apreciación equivocada, pues el Consejo General, en su momento, se pronunció sobre el contenido de los promocionales dentro de los procedimientos especializados, en los cuales la litis se centraba exclusivamente en determinar si procedía o no decretar la suspensión de los actos denunciados, como una medida preventiva o inhibitoria. Esto es, sobre la base de un análisis preliminar o provisional de las pruebas aportadas.

La Sala Superior del Tribunal Electoral, en la tesis séptima del 2008 correspondiente a la cuarta época, ha sostenido el criterio de que el resultado del análisis preliminar que se realiza en un procedimiento especializado, no puede constituir un elemento con fuerza vinculante para la autoridad administrativa al resolver el procedimiento administrativo sancionador.

En este sentido, el Instituto Federal Electoral se encuentra obligado a analizar todos los argumentos de defensa y las pruebas de descargo que ofreció la coalición al contestar los emplazamientos, a efecto de verificar si el contenido de los promocionales versa sobre hechos reales y verificables y si, por tanto, se ajusta a los criterios sostenidos por el Tribunal.

Es por ésta, una de las razones por las que solicito, respetuosamente, que se retiren los asuntos presentados en esta sesión, los que he enlistado y que están vinculados a la llamada propaganda negativa del pasado proceso electoral.

Quisiera comentar, además de lo ya expuesto, que los proyectos que estamos comentando contienen errores como el siguiente: en el punto 17.35, quejoso, autoridad electoral, demandado PAN, se declaran fundado los presentes procedimientos administrativos, que acumulan diversos expedientes.

Y que dice el proyecto de resolución que hubo mil 193 promocionales transmitidos, los llamados impactos, que hubo casos de reincidencia y por este motivo se determina o se propone una sanción al Partido Acción Nacional por 16 y medio millones de pesos, lo que equivale a una multa de 13 mil 830 pesos por cada uno de los *spots* que aquí se pretende, se están sancionando.

En cambio, en el punto 17.38, quejoso, autoridad electoral contra la Coalición Por el Bien de Todos, también se declara fundado; se trata de 327 *spots* y se aplica o se pretende aplicar una multa de 20 millones 965 mil pesos.

Es decir, si dividimos la multa entre los *spots* que se están sancionando da 49 mil 98 pesos. Muy distinto el criterio.

Si el mismo valor se aplicara a los *spots* que se le sancionan al PRD, la sanción al PAN en el punto 17.35 debiera de ser cuando menos de 58 millones 573 mil 914 pesos, en lugar de los 16 y medio millones.

Claro...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Representante, la Consejera Lourdes López le quiere hacer una moción.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Con todo gusto. Sí, nada más que se me descuente el tiempo.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Pero una moción a la Presidencia.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: A la Presidencia.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: En virtud de los ejemplos que se están señalando, me parece que se está desvirtuando el propósito inicial de la discusión que se concedió ante la petición del Partido de la Revolución Democrática, puesto que se aluden datos y elementos que están referidos en los proyectos.

Y entrar al fondo implica que el planteamiento inicial quedaría sin materia.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, Consejera Electoral.

Entiendo que el señor Representante del Partido Acción Nacional haría una moción en el mismo sentido.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Una formal moción, Consejero Presidente, se la hice hace un momento para que se aplique lo dispuesto en el Reglamento, en relación con el desvío del orador del fondo de la discusión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Le solicito al señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, se centre en su propuesta, en el fundamento de su propuesta para retirar los asuntos que ha señalado.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Solamente los puse como un ejemplo, y ya he mencionado que si es que se rechaza mi propuesta y se aborda en lo particular, punto por punto entraremos al debate.

Solamente estoy haciendo una reflexión y añadiendo un argumento al fundamento que intento demostrar de mi propuesta.

El punto aquí también es que ninguno de los proyectos de resolución que estamos comentando, aborda un tema también muy importante que es lo que se buscó, la intención de la llamada campaña negativa.

Ya he dicho cuál fue la intención y el objetivo del Partido Acción Nacional y tan fue así que no sé si se acuerden ustedes de Juan Camilo Mouriño, actual Secretario de Gobernación, que fue el Vicecoordinador de la Campaña de Felipe Calderón y que en su momento señaló que la llamada campaña de contraste, y con esto termino; así la llama él a la campaña de ataques y de difamación le llamó campaña de contraste, dijo él, le permitió al PAN...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Representante.

-Representante de PRD, C. Rafael Hernández:...reducir en seis o siete puntos la ventaja del candidato del PRD y la intención también tiene que ser calificada en estas sanciones.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor representante, se agotó el tiempo.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Muchas gracias y disculpe usted.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

Está abierta la primera ronda.

Me ha solicitado el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuché con atención la argumentación que hizo el Representante del Partido de la Revolución Democrática y en la parte que yo consideré que trató de fundamentar su solicitud de retirar el punto, habló de algunos elementos que parecen interesantes.

Por ejemplo, hay que analizar todas las pruebas que expuso el partido; por ejemplo, hay que analizar en los dictámenes la intención de la propaganda negativa; en tercer lugar, encuentro otro elemento: hay que revisar claramente todos los hechos reales y la objetividad con la que fueron difundidos los diversos spots de todas las partes.

Mi problema es hacer referencia, ante estos comentarios, al comentario que había hecho anteriormente el Consejero Virgilio Andrade.

Supongamos que retiramos esos puntos del orden del día hoy y tenemos sesión de Consejo mañana, pues los mismos textos, tal como están presentados ahorita, se presentarían mañana y habría que entrar a su discusión.

Si lo que buscamos es que se devuelvan a la Secretaría Ejecutiva, se amplíe la investigación, se profundice la argumentación y demás, tenemos que discutir punto por punto y votarlos en contra, para que de esa manera sean devueltos a la instancia.

Por esa razón, no necesariamente en desacuerdo con la argumentación del Representante del PRD, pero sí en el procedimiento, no apoyaré la moción de retirar los puntos del orden del día el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda, el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para oponernos al aplazamiento de la discusión, en el entendido de que ningún plazo, ningún plazo va a borrar de la realidad que el señor López Obrador ya no es un peligro para México, pero es un peligro para el PRD.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Está abierta la primera ronda.

El señor Consejero del Poder Legislativo, diputado Javier Hernández.

-Representante del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Evidentemente que lo que pretendemos es que se vuelva a revisar los expedientes correspondientes, no solamente por lo que ha expresado aquí el Representante de mi partido, sino porque en una lectura somera, rápida, dado que los expedientes son bastante amplios, encontramos muchas similitudes y como que no quisiera abundar, pero me da la impresión que cortaron y pegaron, cortaron y pegaron, porque hay una gran cantidad, en los libros, en donde en lugar de referirse al partido que está siendo, en todo caso, sancionado, se refieren, por el contrario, a la Coalición, cosa que no...

Tengo, por ejemplo, aquí el Tomo tercero del punto 17.35, en la página 225, 226, 248, 256 y 254, que no fueron leídas, insisto, todas sino que solamente damos una revisada, en lugar de mencionar al Partido Acción Nacional se menciona a la Coalición.

Entonces, lo que hace referencia a que, finalmente, no están totalmente terminados o bien terminados, quizás, los pedimentos o el proyecto de resolución correspondiente.

En este sentido, me parece que el fundamento principal o lo que nosotros insistimos es que se revisen los asuntos, a efecto de que haya una justicia que sea, digamos, justa, en función de quienes estamos siendo, en todo caso, sancionados.

El Partido de la Revolución Democrática, de ninguna manera, lo he expresado aquí en múltiples ocasiones, si hemos cometido errores, si hemos violentado la ley y, por ello, requerimos de ser sancionados. El Partido de la Revolución Democrática no tiene ningún impedimento en que se le apliquen las sanciones correspondientes; lo único que queremos es que las sanciones sean justas, apegadas a todo derecho.

Es eso, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

Está abierta la primera ronda.

El Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias. Yo muy breve, simplemente para exponer por qué estoy en contra de la petición realizada por el Representante del PRD.

Primero, yo recordaría que este tema no es nuevo, este tema fue un tema que ya lo vimos durante las elecciones pasadas, y fue un tema que fue atendido por este Consejo General de forma cautelar.

A mí me parece que de las exposiciones del Representante del Partido de la Revolución Democrática, existen excelente conocimiento de los temas que se están prestando el día de hoy, y los argumentos que expuso creo que son prueba de que existen las condiciones para poder entrar a discutir, insisto, un tema que ya conocimos. Un tema que cautelarmente fue presentado y atendido por este Consejo General, y que hoy simplemente esas mismas conductas están siendo objeto de una sanción y en virtud de lo anterior me sumaría, porque estos temas se empezasen a discutir uno por uno.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral Virgilio Andrade: Reiteraré algunos de los argumentos del Consejero Arturo Sánchez, y voy a explicar cuáles son las implicaciones de las distintas posibilidades que hay en torno a los proyectos.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, propone retirarlo. Puede haber diversas razones, al menos las que se han escuchado no parecen las que pudiesen motivar un retiro, por qué, porque si se retiran de esta sesión y regresan a la que sigue los proyectos se quedan exactamente como están. Es importante decirlo.

Lo que ha dicho el Consejero del Poder Legislativo es una motivación interesante pero para devolverlo, no para retirarlos de la mesa, porque sí hay que estar conscientes de la implicación.

Retirar implica simplemente posponer una discusión y los proyectos se quedan exactamente como están. En realidad la posible justificación de un retiro es, en todo caso, para ustedes, no para nosotros, porque como autoridad electoral nosotros estaríamos obligados a mantener el mismo proyecto. Sólo un voto en contra mayoritario, en relación con un proyecto o una petición de devolución, que es exactamente lo mismo implicaría el cambio en el fondo de los proyectos.

Por lo tanto, me inclino porque se discutan.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Electoral del Poder Legislativo, diputado Adrián Fernández.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Adrián Fernández: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ha quedado claro en las expresiones de los Representantes del PRD que la intención es entrar a la discusión y, en todo caso, devolver los asuntos. Creo que para eso debemos entrar al debate, y yo exhortaría a todos los miembros de este Consejo a que no alargásemos más tiempo en esta discusión, que se pusiera a votación y empecemos a discutir los asuntos reservados.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

En primera ronda el Consejero Electoral Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Gracias, Consejero Presidente.

Yo estaría en la idea pues de que fueran discutidos en esta sesión todos los proyectos en función ciertamente de la fortaleza que muestran éstos, aunque tengo alguna consideración en término de consistencias. Hablar de salarios mínimos, por ejemplo, se toma referencia 2008, pudo haber sido el año de

referencia de la falta o la forma en que se frasea resolutive, etcétera. Pero el contenido está, es sólido, es fuerte, es posible discutirlos.

Entiendo la dificultad que significa en tres días revisar tal cantidad de documentos, pero recordaría y reconozco el esfuerzo de la Dirección Jurídica que, prácticamente en un año, con lo que resolvamos hoy, vamos a tener 400 quejas resueltas, pero van a quedar como 350, por resolver.

También es importante señalar que a estas alturas, y lo comentaba con el Representante del Partido Revolucionario Institucional, a estas alturas de cumplir el plazo de modificaciones reglamentarias que termina a mitad de julio, pues únicamente hemos aprobado un proyecto y se están acumulando una cantidad de asuntos, hay una centena de quejas de fiscalización, algunos asuntos prescriben, ya empezamos con los asuntos de proceso electoral.

Entonces, vamos a continuar con esta intensidad, creo que los próximos meses, sino es que mayor, sino es que mayor.

Y, este punto, efectivamente, tiene relación al anterior donde efectivamente se retira un proyecto, pues se va a volver a presentar exactamente el mismo proyecto.

No tomé la palabra en el anterior, pero dado que es la misma razón, yo opinaría que se mantuvieran los proyectos como solicité, que el proyecto del Partido Verde se mantuviera y, dado el comentario, intercambio de opinión que tuve con el senador Escobar, que me hizo una, digamos, un reclamo intenso, pero creo que absolutamente franco y de buena fe, diría que es importante pues continuar con los trabajos y, en ese sentido en consistencia al mi decisión de mantener el proyecto anterior de fiscalización, también estaría en la disposición de que mantuviéramos, sobre todo, por la fortaleza de los documentos y, también porque el proceso electoral ya está a la vuelta de la esquina y de la veintena, treintena de reglamentos que tenemos que aprobar en dos o tres sesiones, 20 y tantos de junio, antes del 11 de julio y ya se acabó la oportunidad de cambiar reglamentos. Y el proceso electoral ya está también a cerca de 150 días, 132 días.

Entonces, en ese sentido yo creo que lo que tengamos que resolver lo tenemos que resolver, insisto, en consistencia con mi posición anterior, y pido disculpas si ofendí a algún miembro de esta mesa por mi rigidez y a la mejor falta de consideración de, pues en el sentido de mantener la discusión de los temas que son agendados, pues creo que debemos de mantener estos puntos y discutirlos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? Pasamos a la segunda ronda.

El señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Muchas gracias

Solamente para decir que, incluso el ejemplo que puse relativo a puntos en particular, yo lo que hice fue una comparación entre una y otra resolución para ejemplificar cómo no hay congruencia en los criterios de las mismas, no hay congruencia entre una y otra.

Si hacemos este ejercicio, en su totalidad veremos que no se soporta una congruencia en este grupo de proyectos de resolución.

Quiero también dar otro dato global. Al PAN se le está sancionado en estos proyectos por dos mil 649 promocionales en total, por cierto todos de televisión. Pareciera ser, leyendo los proyectos de dictamen, que el PAN no hizo propaganda negativa por radio a pesar de que todo México escuchó la intensidad de esa propaganda como la que nos viene a hacer aquí el Representante del PAN aquí en las propias sesiones del Consejo General.

Y ese dato de que no hay...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Perdón que lo interrumpa, señor Representante permítame que lo interrumpa para solicitarle una vez más que se centre en el fundamento de su propuesta para retirar los asuntos, porque es consideración de esta Presidencia que entrar al fondo de ellos en este momento no es procedente.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Escucho con atención su moción, señor Consejero Presidente, pero estoy dando fundamento a mi propuesta y no estoy abordando punto por punto en lo particular, estoy abordando los datos generales del conjunto de las 11 resoluciones que he pedido sean retiradas.

Pero con toda atención escucho y tomaré en cuenta su propuesta. En el conjunto de estos proyectos de resolución, se le está sancionando al PAN por 12 versiones de *spots* transmitidos.

Y llama la atención este hecho, porque en el dictamen de los gastos de campaña del PAN, que en su momento se presentó por la Comisión de Fiscalización, se estableció -en la página 405 de ese dictamen que ya fue aprobado- que la publicidad negativa del PAN en la campaña del 2006, consta de un total de 64 versiones de *spots*.

Solamente se le está sancionando por 12 versiones. Este es un dato más, un dato global más que nos muestra la falta de consistencia de este conjunto de resoluciones.

Y la propuesta que me he permitido poner a consideración de este Consejo General no solicita.

Obviamente, ustedes no me dejarán mentir, yo no estoy solicitando que se retiren hoy para que mañana se vuelvan a presentar los mismos proyectos de resolución.

Yo estoy pidiendo que se retiren, para que se rijan estos proyectos, los proyectos que se deben elaborar por los principios de exhaustividad, por el desahogo de las pruebas, por la congruencia, por la aplicación del principio de legalidad y de certeza.

Y eso implica, efectivamente, que se tengan que elaborar nuevos proyectos, para volverlos a presentar a este Consejo.

Muchas gracias, y es cuanto en lo que a mí respecta.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En la segunda ronda la Consejera Electoral Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Gracias, Consejero Presidente.

Precisamente por esta última aseveración que formula el Representante del Partido de la Revolución Democrática, me parece que no es la vía idónea para eventualmente propiciar la devolución que implicaría las modificaciones en los proyectos que se conocen.

Y sobre una consideración que planteó al inicio de esta segunda intervención sobre el riesgo que podría haber o la razón por la que está señalando ejemplos y hace una contrastación, me parece que ya en la intervención inicial del Consejero Virgilio Andrade, al proponer la agrupación por temas para la discusión de las quejas, ya se ha hecho en otras ocasiones, permitiría hacer esta contrastación y propiciar entonces que la decisión del Consejo General tuvieran la mayor consistencia posible.

Pero también en ese caso es pertinente entrar a la discusión de los asuntos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera Electoral.

Está abierta la segunda ronda.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: En virtud del énfasis que hizo el Representante el PRD, se ratifica que lo técnicamente procedente para las motivaciones que ha manifestado aquí es devolver, no retirar, porque por ley no es posible que ninguna instancia del Instituto Federal Electoral modifique proyectos de resolución al retirarlos. Solamente los puede modificar si se devuelven.

Y para devolver es condición necesaria entrar a discusión los puntos, tal y como se los han reservado otros partidos y Consejeros.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la segunda ronda, cerramos segunda ronda.

Abrimos tercera ronda, cerramos tercera ronda.

Le solicito al señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, a continuación someteré a su consideración tres votaciones relativas a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La primera consistente en la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática, para retirar 11 proyectos de resolución.

La segunda para, en su caso, aprobar los proyectos de resolución que no fueron reservadas.

Y la tercera consistente en la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade, para proceder al análisis y discusión de los proyectos, de manera secuencial y temática, va de manera conjunta. Muy bien.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta hecha por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, consistente en retirar 11 proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, enumerados como 17.35, 17.36, 17.38, 17.45, 17.51, 17.53, 17.54, 17.55, 17.56, 17.57 y 17.58, con fundamento en el artículo 15, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Los que estén por la afirmativa, para llevar a cabo retirar estos 11 proyectos, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

No prospera. No se retiran los 11 proyectos por nueve votos en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con excepción de 21 proyectos que no fueron reservados por los diferentes integrantes del Consejo General...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Una moción del señor Representante de Alternativa.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Señor Presidente, antes de pasar a discusión en lo general, quería yo hacer una pequeña reflexión y, como sé que vamos iniciando ya ese proceso, quería solicitarle, si me lo permite, por favor; en cinco minutos, no creo tardarme más que eso.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Lo que sucede, señor Representante, es que estamos ya en votación. Es la votación de aquellos proyectos de resolución que no fueron reservados.

Después, entraremos al análisis y a la discusión de los proyectos reservados y, en ese espacio, estoy cierto que usted tendrá la oportunidad de hacer la reflexión general que me solicita.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Muy bien. Como usted indique.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Moción del señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Nada más pedir una aclaración.

Sí, en los proyectos que están reservados están incluidos los 11 que yo pedí que se reservaran.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por supuesto.

En los términos que usted lo planteó, señor Representante, en virtud de que no ha sido aprobado el acuerdo propuesto por usted, han sido reservados esos 11 proyectos.

Bien. Señor Secretario, proceda por favor.

Señor Representante de Nueva Alianza, proceda con su moción.

-Representante del PNA, Lic. Luis Antonio González: Si bien es cierto se va a votar los asuntos que no fueron reservados, yo solicitaría el uso de la palabra para, en el ámbito general, establecer algunos conceptos previo a la votación.

Solicitaría se abriera la discusión, previo a llegar a la votación y posteriormente, en lo particular, cada partido político que se reservó, atenderá su problemática particular, válgame la redundancia.

En ese mérito, solicitaría el uso de la palabra para, en el ámbito general, externar algunas ideas a las cuales me ha motivado el señor Consejero Albo con su intervención.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Representante del Partido Nueva Alianza.

Estoy cierto que estoy en la mejor disposición de satisfacer su solicitud, igual, como lo he expresado en el caso del señor Representante de Alternativa, pero estamos en un momento procesal específico, que es el momento de la votación.

De tal suerte que le solicitaría, después de darle la segunda moción que ahora me está solicitando, le solicitaría cortésmente que procedamos a terminar la votación que iniciamos y después de esa votación, al entrar a la discusión de los asuntos reservados, por supuesto que tendrá usted la oportunidad de externar su reflexión.

Le concedo la moción que me está solicitando, señor Representante.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Perdóneme la necesidad, pero estoy tratando de justificar la participación en el ámbito del Reglamento.

Primero, no podría entrar yo a la discusión en puntos particulares, porque es una discusión particular.

Yo estoy pidiendo que se nos permita hacer uso de la palabra, con fundamento en el Reglamento, en el ámbito general del punto 17; no en particular del 17.1, 17.5 o 17.9, sino en el ámbito particular del 17.

Antes de someter cualquier punto a votación se debe de preguntar si existe algún orador que quiera hacer uso de la palabra. En ese sentido, es por lo que yo, perdóneme la necesidad les reitero, le solicito me dé usted el uso de la palabra para tocar un punto sobre el asunto 17 general, no particular.

Hacerlo en caso contrario llegaríamos a una violación del Reglamento, en el sentido de que nos desviaríamos de la discusión del tema en concreto que se va a tocar en ese momento.

Reitero pues la posición de solicitar el uso de la palabra y si así tiene usted a bien otorgarla, que se la concediera primero al Representante del Partido Alternativa, primero en tiempo, primero en derecho, y posteriormente a mi partido.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sólo para una pregunta, señor Representante, ¿usted me está haciendo esta solicitud fundado en el artículo 17 del Reglamento vigente de Sesiones?

Muy bien, muchas gracias. Tengo la impresión y el Secretario Ejecutivo me ha asesorado en el transcurso de esta reflexión para que, en términos del artículo 17 podamos abrir una ronda de oradores para que aquellos miembros del Consejo que quieran fijar su posición en lo general puedan hacerlo.

Y atendiendo la sugerencia amable del señor Representante del Partido Nueva Alianza, le concedo el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al señor Representante de Alternativa.

-Representante de PAS, Lic. Miguel M. González: Muchas gracias señor Presidente, gracias al compañero del Partido Nueva Alianza.

Yo quería hacer una breve reflexión, pero me parece muy importante, señor Presidente, en virtud de que vamos camino a un proceso, el del 2009, complicado, con reglas que en algunos casos se consideran draconianas, con una visión o con una serie de reglamentos que apenas estamos por emitir, es decir, en resumen vamos camino a un proceso difícil, que vamos a enfrentar día a día en esta mesa y todos en conjunto.

E inicio así la reflexión porque derivado de la revisión, que yo sí confieso que no hice exhaustiva, porque es imposible revisar ciento cincuenta y tantos más, los 17, yo no llegué, discúlpenme ustedes pero yo no llegué, pero sí me quedó una imagen a propósito de esa revisión que vale la pena compartir con ustedes y que yo definiría como una especie de fuente ovejuna electoral que vivimos.

¿Qué quiero decir con eso? Quiero decir que cuando va uno viendo todas estas quejas que se van resolviendo, lo que aparece detrás de eso es una especie de sociedad que no tiene aprecio o parece no importarle mayormente la legalidad, parece no importarle las normas y las condiciones en las que la competencia electoral está planteada, y me preocupó mucho.

Me preocupó tanto al punto de compararlo con un asunto que relato en un minuto: durante el 2000 al 2005 en México hubo aproximadamente 100 o un poco más de 100 linchamientos públicos.

Nadie, derivado de esos 100 linchamientos que están muy bien documentados está en la cárcel. Nadie que participó en esos linchamientos se considera que actuó mal.

Es más, cuando alguien le pregunta a los involucrados por qué lo hicieron, dicen: pues es que la gente se juntó y como además el Ministerio Público, el policía no nos va a resolver el problema, mejor matamos entre todos al sujeto.

Esa visión de hacer dentro de un colectivo cosas contrarias a la ley, que tal vez su forma más dramática son los linchamientos, lo veo o lo percibí en el enorme número de quejas que estamos atendiendo ahora, en donde si el municipio es de un partido entonces se permiten colgar propaganda en los edificios públicos, porque pues el municipio es de ese partido.

O si quieren resolver un problema de atención de casillas o de adelantarse en las elecciones o hacer precampañas ilegales, etcétera, todos tienen una justificación, porque en el fondo todos son partícipes un poco de esta idea de la política como ejercicio de lo personal, independientemente de las reglas que ahí existan.

No me extiendo más. Tengo temor y lo subrayo, están puestas en estas quejas que estamos resolviendo, me preocupa la fuente ovejuna electoral en la que estamos metidos.

Oyendo al Representante del PAN y del PRD y a todos nosotros, a veces me preocupa como nada más estamos fijándonos en los montos de las multas, etcétera, cuando en el fondo jamás debimos haber brincado la ley o debimos haberlo intentado por lo menos.

Dejo esta reflexión, señor Presidente, porque me parece que de cara al proceso que estamos por vivir en el 2009 tenemos que ser mucho más escrupulosos haciendo invitación a fortalecer el espacio y la voluntad por respetar el estado de derecho y hacerlo extensivo a toda la sociedad de la mejor manera posible. Muchas gracias por concederme la palabra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Mucho se lo agradezco, señor Representante.

En primera ronda el señor Representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Muchas gracias, trataré de ser muy breve, señor Consejero.

El señor Consejero Albo en sus expresiones me animó a realizar las siguientes consideraciones, las vincularía con el punto 14 del orden del día que se atendió hace unos momentos y, éste 17 en particular.

El derecho es un proceso que se ejercita dentro de un plazo razonable o en manifestación sinónima sin dilaciones indebidas, es un derecho fundamental, autónomo para lograr un proceso justo.

Toda demora causa un daño a la recta administración de justicia, pues ella requiere la pronta conclusión del proceso.

Hay un antiguo aforismo que señala: “justicia retrasada es justicia denegada”. Bajo este espíritu me gustaría, en el ámbito propositivo, solicitar que ya las resoluciones, sino tienen una causa justa para una dilación pudieran ser resueltas en estricto apego al 17 Constitucional con la expedités que el caso refiere.

Hago la siguiente consideración. En estos casos se ha violentado hasta tratados internacionales donde México ha sido signante, donde existe *pacta su observanda* que ha sido desatendida, respetuosamente lo digo.

Creo que podríamos hacer un esfuerzo para dar mayor atención a los ámbitos jurídicos y poder, como señalaba el Consejero Albo, no tener 700 expedientes guardados y sacar todos en un golpe y haber cuántos más vamos a sacar en la otra, sino de un sistema de organización y de planeación jurídica ir dando respuesta atenta a cada uno de los planteamientos.

Perdónenme una idea personal. Mucho de lo que se está resolviendo ahorita ya no tiene ningún efecto jurídico ni ningún efecto práctico. Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En primera ronda el señor diputado Javier Hernández, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Hemos expresado en varias ocasiones que lo que tenemos atrasado por resolver, efectivamente ya no tiene, en muchos de los casos, los efectos jurídicos que se buscaron en su momento.

Hablábamos de que todavía faltan por resolver más de 300 expedientes, ojalá y podamos terminarlos, pero también quiero hacer una reflexión.

Hace poco tiempo, en nuestra fracción parlamentaria tenemos la obligación de rendir informes y en un informe que aporté al a fracción, precisamente iba el punto de las asociaciones políticas que también fue un número muy importante de expedientes que se resolvieron. En ese entonces pasaron a mi oficina varios Representantes de asociaciones a solicitarme información de las sanciones que les habían sido aplicadas, y la realidad, como lo expresé hace, en una de mis intervenciones pasadas, es que no tiene uno el tiempo suficiente para poder leer todos los puntos que se presentan y es lamentable que luego de alguna manera se tengan que tomar decisiones que no sabemos si son justas o son injustas y, si le llega a uno el remordimiento quizás de haber cometido algún error.

Yo creo que los 150 ó todos los expedientes que están llegando en este momento, no creo que hayan salido en un mismo momento todos, yo creo que fueron

saliendo en parte y, me parece que debiéramos de apelar un poco a la sensibilidad de todos para efecto de poder realizar mejor nuestro trabajo, no digo que lo estemos haciendo mal, yo digo que está siendo su esfuerzo este Consejo General y todas las comisiones estamos haciendo el esfuerzo.

Pero yo creo que por el bien de todo, si hay necesidad de tener que sesionar más seguido, pues lo hagamos, pero no esperemos a que se junte el trabajo y no tengamos la claridad de qué es lo que estamos resolviendo en muchos de los casos.

No quisiera que después la sociedad dijera el Consejo General del IFE está resolviendo sin conocer, no es ese el objetivo. Lo que llamo es a que podamos reflexionar más, tengamos más el interés o la oportunidad de conocer y en ese contexto tener, ser, tener más limpia y estar más tranquilos como seres humanos de las decisiones que estamos tomando. Esa es la reflexión que yo pudiera hacer en este contexto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

En la primera ronda el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Presidente.

A ver, por lo que entiendo estamos hoy desahogando una sesión atípica, una sesión en la que las, simplemente el orden del día es un documento de 50 páginas en donde aquí se ha discutido de manera puntual si los integrantes de este Consejo General hemos tenido el tiempo suficiente para entrarle al fondo del análisis de los asuntos a desahogar y de las sanciones propuestas para que se impongan con el voto mayoritario de los Consejeros esta tarde a los partidos políticos.

A mí me parece pertinente la intervención del Representante del Partido Alternativa y me sumaría también a la intervención del Representante del Partido Nueva Alianza, en el sentido de qué es lo de fondo que se está discutiendo esta tarde.

Seguimos atrapados en el debate del 2005-2006. Me parece que para finales de mayo del 2008 cuando tendremos que estar con toda la energía institucional construyendo el futuro, lamentablemente seguimos atrapados en el pasado en un debate en donde los extremos se tocan y polarizan, un debate de buenos y malos. Me parece que la República no merece eso.

Desde la representación del Partido Revolucionario Institucional hacemos un llamado muy respetuoso a la autoridad electoral para acelerar los trabajos y concluir de una vez por todas, los temas pendientes del proceso electoral pasado,

para concluirlos de la mejor manera, apegados a derecho, atendiendo a la información, sí, y a los derechos de los partidos políticos, pero sobre todo también a la sensatez.

Estamos esta tarde de viernes con un esfuerzo institucional importante, encerrados, discutiendo lo que la sociedad ya descontó.

Porque la sociedad tiene su convicción y habrá quien crea fervientemente que el proceso 2006 fue un proceso legítimo y habrá quien fervientemente crea que fue un proceso ilegítimo.

Para mi partido es central construir el futuro y darle certidumbre a la sociedad, de que el proceso electoral que arranca en octubre, será un proceso limpio, en donde los partidos políticos nos centremos en ofrecerle a la ciudadanía alternativas de soluciones concretas a los problemas que nos aquejan.

Yo estoy convencido que la gente está harta de los pleitos entre partidos y entre candidatos, y me parece que es momento también de ir cerrando institucional y transparentemente los procesos del pasado, apegados a derecho.

Seguramente seguiremos escuchando de unos y de otros, de unos y de otros agravios hacia los contrincantes.

La disposición de mi partido es plena al diálogo con todas las fuerzas políticas y de franca colaboración con las autoridades legítimamente constituidas en la República.

Ante una reflexión que se ha hecho en la mesa por el Partido Alternativa y por el Partido Nueva Alianza, me siento obligado a compartir esto que quizás se haya dicho muchas veces en el café y en la sobremesa, pero que no se ha dicho con la suficiente transparencia en esta mesa.

Yo quisiera invitar muy respetuosamente a superar la mezquindad; invitar muy respetuosamente a que la autoridad y quienes integran este Consejo, procuren un trabajo unidos, para construir y consolidar el IFE del Siglo XXI.

La unidad jamás ha significado unanimidad. En ningún momento plantearíamos nosotros que se renuncie a la diferencia de las convicciones expresadas conforme a la ley y con toda sensatez y caballerosidad.

Pero seguimos atrapados en el blanco y en el negro, en los buenos y en los malos.

Vayamos dando paso, señor Presidente, a la construcción del Instituto del Siglo XXI y, en ese sentido, contará con el PRI para aportar soluciones y superar los agravios del pasado.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Electoral Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Agradezco mucho que se haya abierto este espacio para dar oportunidad a reflexiones generales, que creo que motivan un ejercicio de autocrítica, desde luego de parte de los miembros de este Consejo, de los funcionarios del Instituto y creo que también, en buena *lid*, de los partidos políticos.

Reflexiones como las que yo he escuchado, las cuatro últimas intervenciones que se han dado, que tuvo a bien iniciar el Representante de Alternativa, desafortunadamente son poco frecuentes en esta mesa.

Yo creo que, desde mi perspectiva, se han escuchado, se han manifestado algunas opiniones, yo diría algunas verdades de a kilo, que ojalá fuera el espíritu, el tono o nos diéramos los espacios, para tener reflexiones de este tipo.

Quiero, ya en otro tono, y perdonando el bajar a algunos asuntos más concretos, también reflexionar sobre las condiciones en las que nos mete una nueva Reforma Electoral -y está conectado con el tema que estamos discutiendo-, donde desafortunadamente no se dio la oportunidad, para modificar ciertos plazos importantes. Estamos constreñidos a alguna temporalidad y en otro son muy largos.

Y, efectivamente aquí, el Representante de Nueva Alianza nos hace un llamado absolutamente pertinente, para darle celeridad a ciertos procedimientos.

Quiero, por otro lado, felicitar el esfuerzo, reconocer el esfuerzo, con independencia de algunas fallas que he observado, del área jurídica que, prácticamente, en un año, hace un año teníamos 800 quejas, 800 quejas, y si votamos las que se nos presentan ahora, estos 154 proyectos, a la mejor habremos resuelto, en el plazo de un año, 421.

Y, en esto, ha sido muy importante también el que los partidos políticos se han desistido. En 152 casos, los partidos políticos se desistieron; hay momentos en los que ya no puede haber esa oportunidad y la consideración, las motivaciones que se dan en un período electoral, cambian absolutamente a otro período post electoral y ahí, bueno, pues desafortunadamente, en ciertos casos, pues debemos de continuar las investigaciones y los procedimientos.

Pero, en todo caso, yo celebro la posibilidad y el esfuerzo que está haciendo el departamento, el área jurídica, para poner estas quejas sobre la mesa y también

felicito y me solidarizo con el esfuerzo del Consejero Andrade, que ha estado tras la búsqueda de resolución de estas quejas.

Y, me permito hacer dos o tres comentarios muy puntuales, una reflexión general en torno a las quejas que estamos viendo, reconociendo el esfuerzo y con un ánimo, un propósito constructivo.

De entrada, me parece que entre las quejas que se resolvieron en el punto 14 y en el que se está dando, hay algunos criterios que no son concordantes, por no decir distinto, que valdría la pena uniformar y, en ese sentido, me refiero a las sanciones, que a la mejor es el tema más sensible de todos. Las sanciones derivadas de irregularidades encontradas dentro de los procedimientos de revisión de los informes anuales y de campaña, y también de los procedimientos de queja, algunos de estos que se resolvieron hace un momento, se han calculado en salarios mínimos del año en que ocurrieron las irregularidades.

Y lo que estamos viendo en estos proyectos de resolución es resolver con base en el salario mínimo del 2008, el momento vigente donde se resuelve. Creo que deberíamos de regresar a los salarios mínimos del momento donde se realizaron las supuestas faltas.

Tengo también algunas observaciones, algunas consideraciones en la forma en la que se han fraseado algunos puntos resolutivos de las quejas, fundamentalmente fundadas y aquí otra vez, obviamente, dado que son fundadas, las sanciones.

Resulta evidente que la forma de imponer las sanciones, dentro de los puntos resolutivos, muestran variantes significativas de un proyecto a otro. En algunos proyectos, se señala que se impone el porcentaje de reducción de las ministraciones que corresponde a cierta cantidad; en otros, se señala con claridad que es el porcentaje de reducción que se impone hasta llegar a una cantidad; en otros, únicamente se señala que se impone la sanción en los términos de los considerandos.

En algunos, se señala con número y letra la cantidad de salarios mínimos que se impone; en otros, se señala la cantidad de salarios mínimos, además que se establece a cuánto equivalen dichos salarios.

Estas observaciones, repito, las hago con el ánimo constructivo para que uniformemos criterios, haya congruencia y en un principio de certeza resultaría positivo que las sanciones se impongan de manera homogénea, desde luego con la claridad necesaria y, pues señalando con toda precisión el porcentaje de reducción de las ministraciones en un período cierto, hasta alcanzar determinada cantidad y señalando la cantidad de salarios mínimos establecidos con claridad.

Además, en el caso de las coaliciones, resulta conveniente tener el cuidado suficiente para que las sanciones impuestas a cada uno de los integrantes sumen con precisión el monto, y aquellas reflexiones que seguramente, cuando se

discuta el Reglamento de Fiscalización o el reglamento relacionado a este tipo de quejas, también podremos revivir antiguas discusiones, por ejemplo, catálogo de sanciones o no; por ejemplo, explicitaciones de criterios con más precisión o no. Queda mucho por andar pero es importante, de entrada, que busquemos una homogeneidad en la forma como resolvemos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda el diputado Adrián Fernández, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Adrián Fernández: Gracias, Consejero Presidente.

Seré muy breve, pero después de escuchar las reflexiones que han hecho los Representantes del PRI y de Nueva Alianza, de Alternativa, y los comentarios que se han vertido en esta mesa, me parece que vale la pena tomar la reflexión.

Y respecto a lo que se pueda percibir o no de los ciudadanos respecto a las autoridades electorales o al disenso que podamos tener como grupos en el Congreso, por ejemplo. Yo creo que también cabe señalar que Acción Nacional y todos los partidos hemos sido capaces de construir nuevas reglas y nuevas reglas que nos están llevando a hoy tener como resultado un análisis distinto, un análisis distinto de las quejas y que nos tienen que permitir seguir construyendo.

Yo quiero, no nada más voltear al pasado, sino tratar de ver hacia delante. Por supuesto que habrá cosas que no se van a poder olvidar. Hay cuestiones fundamentales de diferentes grupos políticas que van a tener una visión que va a perdurar, pero yo creo que también se puede construir en el consenso y en los acuerdos y que tenemos que aprovechar las oportunidades que tenemos que haber superado las diferentes visiones, por ejemplo, en la construcción de una normatividad electoral distinta, para poder ponernos de acuerdo ir hacia delante y evitar que lo que en el pasado nos hay lastimado lo podamos evitar con estas nuevas reglas que tenemos.

Yo creo que vale la pena la reflexión, y que tema podemos dar un ejemplo que de a pesar de las diferencias, a pesar de los diferentes criterios jurídicos que, por supuesto, van a existir y van a prevalecer en la interpretación de la norma y en la aplicación concreta de los resultados que nos llevan a estas quejas, también se puede construir y se puede ir hacia delante para preparar una elección que nos pueda dejar satisfechos a todos independientemente del resultado.

Esa era la reflexión, y le agradezco, Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

Está abierta la primera ronda...

Ah, perdón. Tengo anotados en la primera ronda al Consejero Virgilio Andrade y después al Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral Virgilio Andrade: También celebro la oportunidad de tener una reflexión que va más allá de las situaciones de carácter técnico que usualmente aquí discutimos. Y entrar a algunas reflexiones de fondo y reflexiones en el ámbito valorativo de nuestro sistema electoral, para efecto de construir y seguir mejorando y avanzando en las condiciones de confianza en el sistema electoral, y desde luego en las condiciones de legalidad.

Voy a tomar las palabras del Representante del Partido Revolucionario Institucional, cuando nos dice que frente a situaciones no resueltas aún de litigios y de presuntas irregularidades entre partidos políticos es necesario proceder a cerrar institucionalmente apegados a derecho.

Y esa es la primera reflexión que quiero rescatar. El principio de legalidad es el que tiene que ser honrado por todos los participantes en un sistema electoral.

Y eso significa que esta autoridad está obligada efectivamente a cumplir con el principio de justicia expedita, pero también a aplicar la sanción que corresponda en justicia a quienes hayan cometido irregularidades.

Es cierto que la sociedad ha formulado juicios distintos en torno al proceso electoral de 2006, y es cierto también que la legislación anterior privilegiaba, en primer término, que se desarrollaba la competencia electoral para después resolver los asuntos una vez que ya hubiesen sucedido.

Esta situación ya la corrigieron nuestros Representantes en los congresos, porque ahora tenemos una legislación que permite actuar con claridad de manera preventiva y al mismo tiempo resolver más rápido.

La legislación anterior nos metía en complejidades para cumplir con los dos objetivos. A eso se debe, en parte, que sigamos todavía cerrando a estas alturas los expedientes de 2006.

Y esta autoridad debe ponderar los tiempos y las etapas, de tal suerte de hincar el proceso electoral de 2009 de la manera más limpia posible respecto del pasado.

Por eso esta autoridad se ha abocado de manera intensa a atender las situaciones del año 2006 y como nunca antes se han cerrado expedientes en un periodo tan corto de tiempo a partir de que terminó el proceso electoral de 2006.

Coincido también con el Representante del Partido Revolucionario Institucional que la República no merece determinadas situaciones. Es cierto que no merece encono y también es cierto que no merece el uso del derecho para efectos de

carácter político y tampoco merece actuaciones de distintos actores al filo de la ley.

Por lo tanto creo que todos tenemos que ir evolucionando en un mejor sentido y esta autoridad electoral debe también poner de su parte para evolucionar con un sistema que organice mejor la forma de ir resolviendo los casos en el tiempo.

Asimismo, de ser lo más claros posibles respecto de los criterios para que efectivamente en los propios proyectos se perciba la firme voluntad que tenemos todos los Consejeros Electorales de actuar con estricta justicia e imparcialidad.

Así pues queda de manifiesto esta reflexión y seguramente reflexiones de este tipo nos van a permitir tener acuerdos comunes en torno a fines únicos y desde luego seguir mejorando y construyendo en torno a nuestro sistema electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias señor Presidente.

Al igual que el Consejero Andrés Albo realmente resulta entusiasmante tener esta ronda de reflexiones en un tema que históricamente es controversial entre el Instituto y los partidos.

Creo que hay un recordatorio que estuvo muy claramente expresado por el Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, hay nuevas reglas, tenemos un marco jurídico distinto, tenemos posibilidad de ir para adelante y he notado en las diversas interpretaciones e intervenciones una búsqueda de construir futuro, de cerrar el 2006, de fortalecer hacia delante un proceso electoral limpio, claro, transparente, que en efecto inicia en 132 días, uno más, uno menos quizá, pero en este contexto ¿cómo enfrentar y qué hacer con toda esta serie de cuestiones prácticas que el Consejero Virgilio Andrade pone de una manera muy elegante, apegados a derecho tenemos que desahogar?

Fíjense qué hicimos en el punto 14 del Orden del Día, una de las quejas que votamos, que no mereció ni reserva ni comentario de nada, estaba resolviendo un asunto, una queja que se inició en el 2002, en relación con la campaña del año 200 y la resolvimos hoy, entre otras razones, porque ya pasaron los cinco años necesarios para que el partido conserve legalmente los documentos para poder acreditar determinadas actividades.

En ese sentido, el comentario del Representante de Nueva Alianza resulta fundamental, pero nos encontramos todavía en una serie de situaciones en donde cosas que pasaron al calor de campaña generaron agravios que estamos queriendo resolver hoy, agravios añejos justos o no, algunos olvidados, no miento

al decir que un Representante algún día me dijo, ay, esta queja la vamos a ganar, ya hasta s eme había olvidado que la habíamos puesto.

¿Por qué? Porque en el momento de la campaña tiene sentido, la equidad de la competencia está vigente, pero dos años, dos años y medio después desahogarla no hace más que remover heridas que quieren cerrar y parece que no pueden.

Hoy estamos castigando travesuras pasadas con sanciones que duelen en el bolsillo de hoy y eso sí nos genera una problemática, porque entonces a la hora de tratar de cerrar estamos abriendo un nuevo reto.

¿Cómo le va a hacer un partido, cualquiera, que hoy recibe una sanción por algo que ocurrió hace tres años, teniendo un proceso electoral a 132 días de iniciar? Y esto inicia un círculo vicioso, un círculo vicioso bastante serio, porque por otro lado nosotros, como no terminamos con las quejas no quiere decir que nada más haya que cerrar el 2006, están las quejas del 2007, están las quejas del 2008 y la Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva no terminan jamás de ponerse al corriente, y esto a la puerta de un nuevo proceso electoral.

En este sentido, yo estoy totalmente de acuerdo cuando se dice que la República no merece todo este tipo de enfrentamientos y de disputas y debates entre partidos políticos para poder construir hacia adelante.

Pero tampoco la ciudadanía merece que las autoridades estemos concentradas en este tipo de cuestiones y no busquemos una salida. Hay muchas salidas, hay partidos claramente que han retirado en algún momento algunas de las quejas interpuestas, hay otros que podrían estar por hacerlo, hay mecanismos para agilizar las cuestiones, sobre todo cuando se trata de heridas de un pasado que; aún cuando son dos años y medio, parece muy lejano cuando tenemos una elección el año que entra.

En este sentido, lo que a mí me sigue entusiasmando es el nuevo espíritu con lo que los Representantes de los partidos y mis colegas estamos queriendo ver el 2009, como tratando en efecto de con nuevas reglas que fueron producto de un consenso muy complejo, con nuevas reglas construir un futuro que no necesariamente está muy lejos.

Si el 5 de julio del 2009 llegamos, como se está buscando, a un proceso limpio y transparente en el que los vencedores puedan decir tranquilamente gané, y los derrotados puedan decir convencidos, perdí, habríamos hecho nuestra tarea, pero estamos cargando todavía agravios añejos que tenemos que desahogar rápidamente.

Sí, señor Representante de Nueva Alianza, tenemos que buscar un camino de manera de que estas quejas que no se van a dejar de presentar porque son campañas electorales, se desahoguen cuando tienen la importancia necesaria, de

otra manera solamente nos podría colocar, para el 2012, en la misma situación que estamos ahorita. Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Mucha gracias, señor Consejero Electoral.

Consejero Presidente en primera ronda.

Yo quiero agradecer la argumentación consistente y firme que hizo el señor Representante de Nueva Alianza para permitirnos esta ronda de reflexión, porque la verdad es que creo que este Consejo General se nutre y se desarrolla con este tipo de reflexiones.

Creo, ya se ha dicho aquí, pero creo que hay que enfatizarlo, hay que reconocer el trabajo que ha hecho la Dirección Jurídica, creo que hay que reconocer el trabajo que ha hecho la Secretaría Ejecutiva, creo que hay que agradecerle el trabajo que ha hecho la Comisión de Quejas de este Consejo.

Creo que el Consejero Virgilio Andrade y los miembros de la Comisión han dedicado un gran esfuerzo para poner en estado de resolución estos proyectos de resolución que ahora vamos a votar.

Pero quisiera decir que me uno a las reflexiones que aquí se han planteado, tanto en las que han planteado mis colegas Consejeros Electorales, como la que han planteado los señores Consejeros del Poder Legislativo y, los Representantes de los partidos políticos.

El 15 de febrero, al presidir por primera vez una sesión del Consejo General, me comprometí a hacer todo el esfuerzo institucional posible para cerrar los expedientes de 2006 apegado a derecho.

Observo, con beneplácito que muchos otros miembros de este Consejo General hoy se suman a esta posición y hoy, no solamente lo hacen declarativamente, sino además lo muestran con un trabajo consistente, con un trabajo profesional, con un trabajo objetivo que, persiguiendo los principios de legalidad y de imparcialidad nos permiten llegar a este momento en el que efectivamente estamos cerrando expedientes, y ya se señaló aquí no sólo del 2006, sino también de años anteriores apegado a derecho.

Y creo que éste es un logro y será un logro colectivo de este Consejo General avanzar en ese sentido.

Creo que el beneficio de este trabajo será el Proceso Electoral de 2009.

Creo que si logramos seguir con este compromiso para cerrar estos expedientes para dejarlos en el pasado, lograremos abrir un proceso electoral federal que tendrá su Jornada Electoral el primer domingo de julio de 2009, que no esté

contaminado por agravios del pasado que no esté contaminado por conflictos que debemos cerrar.

Tengo la convicción de que el mejor proceso electoral que podemos realizar será que el que de cara a los ciudadanos mexicanos, les permita a los partidos políticos plantear sus propuestas activamente, para resolver los problemas que tiene esta nación.

Y estoy cierto que este Consejo General y el Instituto Federal Electoral deben hacer su mayor esfuerzo, para que esas sean las condiciones de la competencia en el año 2009.

De tal suerte que refrendo mi compromiso y el esfuerzo institucional, para que sigamos trabajando, para que a la brevedad posible logremos dar por terminado el trabajo que nos permita cerrar los expedientes de los años anteriores.

Las áreas técnicas y ejecutivas del Instituto seguirán trabajando, si es necesario, a marchas forzadas para cumplir este objetivo.

Pero también será conveniente que en el uso de sus facultades y con una reflexión generosa del aporte que pueden realizar los partidos políticos, y lo digo con todo respeto, consideren la posibilidad de desistir de si no todas, algunas de las quejas que, como aquí se ha dicho, ya no tienen ningún sentido jurídico ni tienen ninguna consecuencia, incluso en términos estrictamente políticos.

De tal suerte que seguiremos trabajando. Yo buscaré unir reflexiones para que podamos avanzar y pronto podamos terminar de cerrar los expedientes del 2006, apegado a Derecho y en beneficio del proceso electoral que pronto iniciaremos.

Cerramos la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Al no haber intervenciones en segunda ronda, señor Secretario, le solicito proceda a la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con excepción de 21 proyectos que fueron reservados por los diferentes integrantes del Consejo General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Le solicito se sirva desahogar la discusión en lo particular de los proyectos de resolución reservados, en los términos de la propuesta de agrupamiento que ha presentado el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta elaborada por el Consejero Electoral Virgilio Andrade, para proceder al análisis y votación de 21 proyectos de resolución que fueron reservados por los diferentes integrantes del Consejo General, de manera secuencial y temática.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase desahogar el primero de los proyectos de resolución reservados.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El primero es el apartado 17.28, referente, o más bien iniciaremos con aquéllos que están relacionados con el tema de actos anticipados de campaña.

En este rubro está ubicado, de los que fueron reservados, un proyecto que es el 17.28. Este apartado es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPBT/JL/MICH/154/2007.

Este apartado fue reservado por el Consejero Electoral Andrés Albo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: En primera ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Gracias y si me lo permiten, hacer una precisión a lo dicho por el Secretario Ejecutivo.

Tiene toda la razón el licenciado Concha al referir esta queja como actos anticipados de campaña, pero la razón por la cual solicité la reserva de esta queja, tiene que ver con la solicitud que haré de dar vista a Fiscalización.

Y, en ese sentido, me permitiría agrupar en este rubro, no por acto anticipado, sino por vista a la Unidad de Fiscalización, los numerales 17.28, 17.59 y 17.76.

El primero, 17.28, el expediente 154 del 2006, solicito la vista a la Unidad de Fiscalización, en tanto que la directora del diario Real Huetamo, aceptó haber regalado voluntariamente la publicación de desplegados a favor de un candidato federal. Creo que debiera de ser considerado y evaluado desde la perspectiva de Fiscalización, si se incurrió en alguna falta. Estamos en el entendido de que la vista no prejuzga.

En el numeral 17.59 que se refiere a las quejas acumuladas con el número de expediente 72 y 73 del 2006, solicito la vista a la Unidad de Fiscalización en tanto que se demostró que cuatro presidentes municipales contrataron y pagaron desplegados a favor de un candidato.

Y, en el caso del numeral 17.76, expediente 512 del 2006, solicito igualmente la vista a la Unidad de Fiscalización, en tanto se demostró que se condicionó la entrega de despensas a cambio del voto.

Esa sería mi solicitud.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Entiendo, por su intervención, que usted está agrupando como quejas en las cuales propone se dé vista a la Unidad de Fiscalización, las que están marcadas con los numerales 28, 59 y 76. Las discutimos en los términos que usted lo ha planteado.

Pregunto si algún miembro del Consejo General quiere hacer otra intervención sobre estos tres proyectos de resolución.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sólo para sumarme a la propuesta del Consejero Andrés Albo. Es pertinente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

¿Algún otro miembro del Consejo General quiere hacer uso de la palabra?

El Consejero Marco Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Brevísimo. Igual, en los mismos términos, sumarme a la propuesta del Consejero Andrés Albo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

Al no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría proceda a la votación de las quejas marcadas con los numerales 17.28, 17.57 y 17.76, considerando la propuesta del Consejero Andrés Albo, a la que se han sumado los Consejeros Virgilio Andrade y Marco Antonio Baños.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por hechos que se consideran infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, numerados como el 17.28, el 17.59 y el 17.76, con la propuesta hecha por el Consejero Andrés Albo de, además de aprobarse, solicitar dar vista de los mismos a la Unidad de Fiscalización del propio Instituto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, sírvase usted por favor proceder a mencionar el siguiente punto temático en el que se resolverán los proyectos de resolución que han reservado los miembros de este Consejo.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor.

El siguiente rubro sería el relativo a quejas por presuntas violaciones al Artículo 38, párrafo uno, inciso p) en el cual quedarían agrupadas la 17.35, daría cuenta, si les parece, de una por una, pero voy simplemente a mencionar cuáles son que quedaron encuadradas en ese rubro.

La 17.35, la 17.36, la 17.38, la 17.45, la 17.51, la 17.52, la 17.53, la 17.54, la 17.55, la 17.56, la 17. 57 y la 17.58.

Iniciaría, entonces, con la primera.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Adelante, señor Secretario.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El apartado 17.35 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGEQCG/270/2006 y sus acumulados JGEQCG/271/2006 y JGEQCG/272/2006. Este apartado fue reservado por el Partido de la Revolución Democrática, por el Partido Acción Nacional, por el Consejero Benito Nacif y por el

Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, el diputado Abundio Peregrino.

Consejero Electoral Andrés Albo: Tiene la palabra el Consejero del Partido Acción Nacional, perdón, representante del Partido Acción Nacional.

-El Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, Consejeros, Representantes, esta Consejo General ha hecho pasar malas tardes a la libertad de expresión. Esta puede ser, sin duda, otro mal día.

En los próximos minutos, de aprobarse los proyectos, este Consejo General sentará nuevos precedentes sobre el ejercicio de la libertad de expresión en contextos electorales. Al dotar de contenido a las estipulaciones de la ley esta autoridad guiará la conducta futura a través de la razón del caso concreto, delimitará las condiciones del debate político. Definirá la suerte de las libertades desde la que se forma la voluntad política de los ciudadanos.

Lo que en realidad está en juego es la función y los alcances de la libertad de expresión y la democracia representativa.

La importancia de la cuestión exige, por tanto, no ceder ante la tentación de la multa millonaria, exige trascender la exaltación de la reprimenda espectacular y demanda superar también la obsesión sobre el pasado. No es un tema de sanciones, sino un tema de libertades.

Los precedentes son razones para la acción, tienden a definir las fronteras de la licitud, sugieren propuestas de solución, repuestas institucionales a la coalición futura entre derechos y bienes jurídicos.

Los precedentes que la Comisión de Quejas propone a este Consejo General son simplemente preocupantes. Voy a hacer un planteamiento general de una característica de todos los proyectos que tienen que ver con la publicidad negativa que nos ocupa.

Todos los proyectos en los precedentes que se pongan a consideración de esta mesa no ofrecen una visión funcional de la libertad de expresión. No explicitan un método para la ponderación de derechos implicados. Asumen indebidamente que es atribución de esta autoridad determinar lo que puede y lo que no puede entrar al debate electoral, peor aún introducen por la puerta de atrás estándares de enjuiciamiento de las opiniones políticas que no tienen sustento constitucional y legal.

No se le exigía a la Comisión un esfuerzo sobrehumano, bastaba simplemente que revisaran algunos precedentes de órganos jurisdiccionales, no tenían que inventar sobre hojas en blanco. Una visita a algunos, a la biblioteca hubiese sido suficiente para encontrar pronunciamientos especialmente relevantes, iluminadores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Comisión

Europea de Derechos Humanos, de tribunales constitucionales de otras democracias.

De hecho Acción Nacional ofreció estos criterios en sus escritos de comparecencia. Pero lo más relevante es que con una hojeada al Diario Oficial de la Federación se hubiesen encontrado una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de diciembre de 2006, sentencia que no es anécdota, sino criterio vinculante y que modificó sensiblemente el marco de referencia de enjuiciamiento de la libertad de expresión. Es todo un acervo interpretativo que no existe para esta autoridad o por lo menos no está explicitada en los proyectos.

Así las cosas, mientras otras autoridades entienden que en contextos electorales la libertad de expresión debe ser enjuiciada con mayor amplitud, precisamente porque en los contextos electorales se forma y exterioriza el poder público democrático, el IFE cree que en las campañas, cito, “se debe tener mayor cuidado porque en ese tiempo el debate político aumenta, pues todos los actores políticos pretenden conseguir más adeptos”.

Mientras que en el mundo democrático no hay duda de que la libertad de expresión es el vehículo de la crítica democrática que consolida la opinión pública, el IFE entiende que algunas expresiones de Acción Nacional resultan, cito, “innecesarias y desproporcionadas para resaltar o enfatizar las ventajas o limitaciones que tiene la oferta política de la coalición impetrante.”

Mientras que otras autoridades interpretan que corresponde a los ciudadanos decidir qué mensajes quieren recibir y qué valor quieren dar a cada uno de esos mensajes, el IFE pretende sancionar a Acción Nacional por que a su juicio y nuevamente cito, “los promocionales no proporcionaban a los ciudadanos elementos que les hubieran permitido contrastar y valorar las opciones políticas propuestas”.

Mientras que, por ejemplo, el Tribunal Constitucional Español sostiene que en las campañas electorales es frecuente que los partidos y Coaliciones pronostiquen todo tipo de peligros y calamidades y que eso no implica de ninguna manera amenazas o intimidaciones, el IFE concluye que los promocionales, nuevamente cito, “contribuyeron a la generación de un ambiente adverso al que debe prevalecer en una contienda equitativa”.

Mientras que la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirma que tratándose de políticos se deba aplicar un umbral diferente de protección de la libertad de expresión, en razón del carácter de interés público que conllevan las actividades y los perfiles de los políticos, el IFE pretende reivindicar un supuesto derecho de los candidatos a no ser objeto de recriminaciones y de cuestionamientos.

Mientras que en otras latitudes los únicos límites de la libertad de expresión son la dignidad de la persona, la seguridad nacional, el orden, la salud, la moral públicas, para el IFE la libertad de expresión debe ceder frente a un derecho a la simpatía política. No exagero, no es interpretación mía.

Dice el proyecto con singular gracia lo siguiente: “se estima –y cito—que la entidad política denunciada trastocó el principio de celebración de elecciones pacíficas. Lo anterior, en virtud de que el contenido de los promocionales de mérito tuvieron como finalidad generar antipatía en la ciudadanía respecto del candidato al cargo de Presidente de la República.”

“Lo que se presume –sigo en la cita- generó un distanciamiento entre los electores que optaban por esa fuerza política, frente a otros que compartían una diversa ideología o interés particular.”

Curiosa visión de las campañas electorales, un concurso de simpatía en el que está prohibido señalar los defectos de carácter de los competidores o las deficiencias de la oferta política, para no distanciar a los electores de los adversarios.

¿Qué no se trata de eso las campañas electorales? ¿Qué no tienen por objeto convencer para ganar más adeptos? Sí, de eso se trata y ya lo dijo la Suprema Corte de Justicia en la sentencia de diciembre de 2006, que no está ni referida de paso en los proyectos.

Dijo la Suprema Corte en una resolución recaída en la acción inconstitucional promovida contra la Ley Electoral de Zacatecas, adujo la Suprema Corte y cito, “que en el caso de los partidos políticos, la expresión y difusión de ideas con el ánimo no ya de informar sino de convencer a los ciudadanos con objeto no sólo de cambiar sus ideas, sino incluso sus acciones, es parte de las prerrogativas como personas jurídicas y se relaciona con las razones que justifican su existencia misma.”

Para la Corte la libre y desinhibida expresión de las ideas es indispensable para la formación de la opinión pública. El discurso político tiene una posición estratégica en el proceso por el cual la opinión pública se forma en el marco funcional de la democracia representativa.

De ahí, cuando se trata de contenidos y debates políticos, la libertad de expresión adquiere una posición de prevalencia con respecto a otros derechos.

Si los partidos son, por naturaleza, los agentes que encauzan el debate político, los límites a la libertad de expresión de los partidos políticos se sujetan a condiciones muy exigentes.

Esa sentencia no es anécdota, es un criterio vinculante para esta autoridad. En términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Reglamentaria del 105, fracciones primera y segunda, las razones contenidas en esa sentencia, en las consideraciones es obligatoria para todos los tribunales, incluidos los tribunales electorales.

Los proyectos ni siquiera hacen mención de su existencia, ciertamente los proyectos citan de forma prolija sentencias del Tribunal Electoral, sin embargo sucede que la sentencia de la Corte dejó materialmente sin efectos esos precedentes e introdujo un nuevo marco de referencia para el enjuiciamiento de la libertad de expresión en contextos político electorales.

Al obviar ese nuevo marco de referencia de interpretación objetiva, los proyectos adolecen de un vicio insuperable, vicio que se convertirá en violación flagrante y directa a la Constitución, en caso de ser aprobados.

Sucede que en esa sentencia la Corte introdujo al ordenamiento jurídico la regla de escrutinio estricto y la regla de presunción a favor de la libertad de expresión.

Dice la Corte, y cito: respecto de los límites destinados a hacerse valer por medios distintos a la censura previa, en forma de exigencia de responsabilidad, que es el caso, entran en juego, entran en juego, perdón, el resto de condiciones constitucionalmente establecidas que la redacción de la Constitución Federal obliga, y resalto, a interpretar en modo estricto.

Párrafos más adelante la Corte concluye que lo que no es constitucionalmente viable en nuestro país, es que los límites a la libertad de expresión se hagan valer mediante un esquema que permita a la autoridad decidir discrecionalmente qué mensaje es legítimo y qué mensaje no lo es.

Dice la Corte, está constitucionalmente prohibido que el debate político electoral se sujete a reglas definidas de manera voluntariosa por la Corte.

En mi siguiente intervención haré referencia a lo que implica la sentencia de la Corte en relación con el cambio legal del 38, párrafo uno, inciso p).

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Mucha gracias, señor Representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias, Consejero Presidente, trataré de ser muy breve.

Y me voy a referir a las quejas que tienen que ver con este bloque, que tienen que ver o se refieren a propaganda transmitida en el 2006, tanto por el Partido Acción Nacional, como el Partido de la Revolución Democrática.

Mi amigo Roberto Gil expone algunas consideraciones en torno a la libertad de expresión, algunas de ellas yo estoy en completo acuerdo, sin embargo creo que es omiso en decir un tema, que es el primordial y es el que nos trae a esta mesa, que la libertad de expresión tiene límites.

La libertad de expresión no es el derecho de poder decir lo que se nos antoje, la calumnia, la denostación y la mentira revestida de crítica política o crítica negativa está prohibida, está prohibida por la Constitución, está prohibida por la ley de imprenta, está prohibida por el Cofipe y respecto de esas disposiciones nosotros somos garantes y por lo mismo tenemos que sancionar y no podemos ser omiso en sancionarla.

Es cierto que los criterios que nos llevaron a sancionar y entrar a este tema en el 2006 fueron criterios subjetivos, pero también es cierto que fueron criterios subjetivos porque esta autoridad no tuvo la visión de aplicar las disposiciones constitucionales y legales vigentes que existen incluso desde antes de la promulgación de nuestra Constitución y que están plasmados en la ley de imprenta. Dichas disposiciones establecen y reconocen a la crítica negativa y a los elementos que deben contener las mismas y que yo resumiría de la siguiente forma.

Tiene que tratarse de hechos ciertos la crítica que se realiza y, tiene que estar exenta de calumnias, injurias y, evidentemente también mentiras.

La crítica, sin un vínculo cierto, es en sí misma calumnia. Eso no lo digo yo ni tampoco necesitamos referirnos a tratados internacionales, eso lo dice una disposición vigente que es la ley de imprenta, a la cual no hemos querido referirnos a ella.

Y lo que sucedió en el 2006, respecto a *spot* que fueron difundidos tanto por el Partido Acción Nacional, como el PRD no fue crítica negativa fue, para mí, una campaña que estuvo rodeada de muchos casos por calumnias, por denostaciones, por mentiras. Fue una campaña que, efectivamente, sí funcionó porque por eso existe la crítica negativa, pero también dividió, también polarizó a este país y también vulneró a esta autoridad electoral porque no podemos olvidar que hubo conductas reiteradas, hubo desacatos de esta autoridad en el cumplimiento de los criterios que tratamos de promover durante 2006.

Por esas razones es por las que estoy de acuerdo con las sanciones de temas que conocimos en su momento y que merecen ser sancionados severamente para que estas conductas no vuelvan a repetirse.

Y sí hago yo una reflexión final, la reflexión final es invitar a todos éstos, a todos los integrantes de este Consejo General a que nos sentemos a adoptar los criterios legales que ya existen y que por alguna razón hemos insistido una vez y otra vez en desconocerlos, porque están previstos en la Ley de Imprenta, para que no ocurra del 2006 en las próximas elecciones del 2009.

Porque es mentira que la libertad de expresión no tenga límites. Los tiene y esta autoridad está obligada a hacerlos valer.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Javier Hernández: Con el permiso del Consejero Presidente.

El proyecto de resolución contenido en este punto de la Orden del Día, 17.35, resuelve el expediente JGE/KCG/270/2006 y dos expedientes que se le acumularon, por cierta acumulación determinada exclusivamente por la autoridad y no por las partes.

¿A qué se refieren estos expedientes?

Se refieren al arranque de la campaña sucia en contra de Andrés Manuel López Obrador, el entonces candidato de la Coalición Por el Bien de Todos.

Se refieren a varios *spots*, uno de ellos en donde se acuñó esa frase que algunos hasta la fecha todavía celebran de que “López Obrador es un peligro para México”, una frase infamante e injuriosa.

Se refieren a otro *spot*, en donde de manera falsa se buscó vincular a Hugo Chávez, con Andrés Manuel López Obrador.

Se refieren a presentar a Andrés Manuel como el responsable de crisis económicas, devaluaciones, desempleos, embargos.

Se refieren a un *spot* injurioso en contra de Elena Poniatowska.

Se refieren a otro *spot* que trata de mostrar a López Obrador como amigo del Subcomandante Marcos. Esos son algunos de los *spot* que mancharon la elección del 2006.

En el proyecto de resolución, aunque se declaran fundados los procedimientos sancionadores, se establece una multa, desde nuestro punto de vista, insuficiente a la infracción cometida.

Se establece una multa equivalente a 16 millones y medio de pesos por todos estos *spots*; son seis tipos de *spots* distintos, seis versiones diferentes, que se contabilizaron, según el proyecto de resolución y basado en el Informe de IBOPE, se contabilizaron con mil 193 impactos y el propio resolutivo o proyecto resolutivo dice que hubo dos casos de reincidencia.

Es decir, de que una vez que se había ordenado la suspensión de los mismos, el Partido Acción Nacional reincidió en su contratación y difusión.

Desde nuestro punto de vista el proyecto de resolución debe ser devuelto para reformular la multa y para incorporar a la misma el análisis del daño causado con la transmisión de los mismos.

Calificar la reincidencia y establecer, además un criterio similar en la valoración de la falta y en la determinación de las multas a otros proyectos de resolución de los que aquí se están poniendo a consideración, como el que mencioné en otra intervención, en contra de la Coalición Por el Bien de Todos y que, por 427 impactos de transmisión se pretende una multa de casi 21 millones de pesos, mientras que por mil 193 impactos, además de casos de reincidencia, se establece tan solo una suma de 16 y medio millones de pesos. Tiene que haber un criterio objetivo y de equidad en la determinación de las multas.

Considerar, además, en este caso, que estos *spots* constituyen el arranque de la campaña negativa en contra de uno de los candidatos.

No se puede justificar esta falta del Partido Acción Nacional con la libertad de expresión. El artículo 38, inciso p) del Cofipe entonces vigente, en el momento de la falta, establece que una obligación de los partidos es abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales, y en la propaganda política que se utilice durante las mismas.

Y en eso es en lo que constituye la falta que se pretende sancionar con este proyecto de resolución.

Quisiera decir también, para finalizar, que sorprende el argumento del Representante del Partido Acción Nacional sobre la libertad de expresión, como valor absoluto e ilimitado, y preguntaría ¿por qué el Partido Acción Nacional, si concibe así este asunto, por qué votó a favor de la Reforma Electoral del año pasado, en su parte constitucional, incorporó como primer párrafo del inciso c) del artículo 41, lo siguiente?

“En la propaganda política electoral que difundan los partidos, deberán abstenerse de expresiones que denigran a las instituciones y a los propios partidos o que calumnian a las personas”.

Son estos, como ya se expresó aquí, limitantes a la expresión, efectivamente; son limitantes necesarias también para la competencia; el que seamos contrincantes o adversarios políticos, no debe ser permisivo para que utilicemos la infamia, la calumnia en contra de nuestros adversarios, como ha quedado totalmente comprobado, lo hizo el Partido Acción Nacional en contra del candidato de la Coalición Por el Bien de Todos en el 2006, Andrés Manuel López Obrador.

Y es por eso, por todo ello, que debiera el Consejo General votar en contra de este proyecto, para que se reformule, en términos de aplicar una sanción que se

equipare con la falta y la infracción cometida; es decir, una sanción mayor, de manera que pensando en el futuro, pensando en las próximas elecciones y en la salud del sistema político mexicano, se evite y se disuadan este tipo de estrategias en el futuro.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que tiene la razón el Consejero Marco Gómez cuando dice que la libertad de expresión tiene límites. Efectivamente ni los teóricos más radicales que han escrito a favor de la libertad expresión lo han hecho sustentando el derecho, alguna libertad de expresión sin límites.

Yo añadiría nada más que también la autoridad tiene límites, y que la pregunta relevante es ¿cuál es el alcance del derecho a la libertad de expresión y cuáles son los límites de la autoridad? Y uno de los límites centrales de la autoridad es que cuando imponga sanciones lo haga basado en criterios objetivos y consistentes. Y eso es exactamente lo que hace falta en estos proyectos de sanción que he reservado para la discusión, y por esa razón creo que deben de ser rechazados, porque están ausentes criterios objetivos, consistentes, sistemáticos para su sustentación.

Vamos a empezar primero diciendo que las infracciones a la que se refieren son infracciones cuyos efectos a la libertad del voto fueron ya declarados irrelevantes.

Cabe recordar que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral en su dictamen que declara y califica la validez de la elección presidencial el 2006 por lo que se refiere a la propaganda negativa señaló, cito: “es válido afirmar que la sola existencia de *spots* o mensajes negativos es en sí mismo insuficiente para concluir indefectiblemente que se ha afectado el principio de la libertad de voto”. Cierro la cita.

Asimismo también dice el Tribunal en ese mismo dictamen, abro cita otra vez: “los efectos negativos de una campaña de esta naturaleza difícilmente pueden ser medidos de manera precisa, pues no existe referente o elementos objetivos que permitan arribar a una conclusión definitiva, inobjetable y uniforme de la relación causa-efecto entre la propaganda negativa y el sentido concreto de la votación emitida en una elección”, cierro cita.

Así podemos asumir como punto de partida, en esta discusión que la valoración sobre los efectos de la sola propaganda negativa tiene una carga subjetiva, difícil

o imposible de probar, y que por sí misma es insuficiente para concluir que ciertamente afecta la libertad de voto.

Adicionalmente estamos hablando de infracciones cuyos efectos en la equidad de la contienda también fueron declarados irrelevantes. En relación con la equidad de la contienda y la propaganda negativa también recordemos que el Tribunal Electoral señaló que dicha propaganda no fue determinante en la contienda electoral, porque evidentemente hay muchos otros factores que inciden en ella y están en juego, por lo que es imposible aislar el posible efecto y calificarlo como relevante sin tomar en consideración los elementos que realmente importan.

Así la equidad de la contienda que se pudo ver afectada se protegió en su momento al ordenar la suspensión de los promocionales al aire, y con posterioridad a esa afectación tiene que ser revisada con la perspectiva de que a) no son el único elemento que incide en la equidad, que en el caso no fue determinante. Y b) que en las campañas es tan válido desplegar estrategias positivas con el fin de persuadir a los votantes con sus propuestas, virtudes y carreras políticas, como tan válido es tratar de mostrar al electorado por qué un candidato o partido político no son la mejor opción para ocupar el cargo por el que contiende, ya sea por sus atribuciones personales negativos, por ofrecer políticas públicas cuestionables o por mal desempeño en cargos anteriores.

Por otro lado, las resoluciones propuestas en estos proyectos no son exhaustivas al valorar los efectos de las infracciones ni las condiciones particulares en que se cometieron, tampoco ofrecen suficientes elementos objetivos para determinar una sanción proporcional.

En todas las resoluciones que me he reservado no se hace una valoración de consideraciones como las hechas por el Tribunal, que, sin duda, son un elemento indispensable para razonar los efectos de las infracciones que se pretenden sancionar.

Por el contrario, se afirma, si más que lo promocionales en cuestión afectaron la equidad sin brindar valoraciones, mucho menos elementos objetivos para discernir sobre la magnitud de los efectos, la relevancia de los mismos en el contexto concreto de la contienda en que se desplegaron las campañas negativas.

Por otro lado, estas resoluciones que se propone no consideran y no valoran que en los casos en que están aplicando sanciones hay más de un bien jurídico, hay una multiplicidad y pluralidad de bienes jurídicos a tutelar no sólo la equidad de la contienda y la libertad de votar, hay que incluir también el derecho a la información y su vinculación con la libertad de expresión.

Desde mi punto de vista en estas resoluciones se carece de una valoración exhaustiva y ponderada de todos ellos en cada concepto. Y hay que recordar que la libertad de expresión es un caso especial de libertad, por una sencilla razón: los

actos, el criterio para establecer límites a la libertad es siempre o debería ser el no daño a otras personas.

Y en el caso de la libertad de expresión, los actos de expresión, para que causen ese daño tienen que ser creídos, valorados por otras personas.

Cuando la autoridad interviene y sustituye el juicio de las otras personas, entonces las está tratando como menores de edad y yo creo que ahí es donde la autoridad debe detenerse.

En qué casos tenemos certeza de que se causó daños a otros y los podemos cuantificar. Quizás es ejemplo más contundente de por qué se debe restringir la libertad de expresión es el que tenemos cuando en una sala, en un cine, retacado de gente, alguien grita “fuego”.

Ese no debe ser un acto protegido por la libertad de expresión, porque la autoridad tiene derecho en ese caso a sustituir el juicio de las personas ahí presentes respecto si hay fuego o no, porque las circunstancias no les permiten actuar racionalmente y los efectos de ese acto de expresión pueden ser terriblemente dañinos y claramente ahí la restricción a la libertad de expresión está justificado.

¿Ese es el caso durante las campañas electorales? Donde afirmaciones como determinado candidato es un peligro para México o determinado candidato tiene las manos sucias, el electorado las puede valorar a la luz de otras fuentes de información.

Los afectados pueden además contrainformar a la opinión pública con evidencias y argumentos. Esto me parece que aún considerando que se cometieron faltas, cosa que debería también estar a discusión, debe ser un atenuante que debe ser considerada en los proyectos.

¿Por qué? Porque los ciudadanos deben ser tratados como mayores de edad, como seres iguales, racionales y autónomos y cuando la autoridad los trata como menores de edad, entonces promover la cultura cívica y los derechos de los ciudadanos tiene –entiendo que me queda un minuto-

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero, el Consejero Marcos Gómez desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Me gustaría terminar mi razonamiento si me permite y después, encantado.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias señor Consejero.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Finalmente, vuelvo a mi punto de que la autoridad también tiene un límite que está dado por la esfera de derechos y características del ciudadano.

La autoridad tiene que descubrir al ciudadano con todas sus características. Este es el elemento central de las valoraciones materia de las quejas, si entre los bienes jurídicos están la contribución a la formación pública y la libertad del voto.

Considerando todo lo que he expuesto concluyo que la calificación de la infracción, la valoración de los efectos de la trasgresión y la individualización de la sanción que se contiene en los proyectos de resolución en cuestión, es incompleta y la motivación insatisfactoria, porque no atiende a cabalidad la complejidad de las circunstancias en que se dio la infracción.

Como ha establecido el Tribunal Electoral, la autoridad electoral tiene que atender a otras circunstancias particulares y relevantes que rodearon la conducta irregular, destacando los aspectos cuantitativos y cualitativos de las mismas, razonándolas con objetividad.

Todo ello incide y se refleja en sanciones excesivas, no cabalmente justificadas que pueden responder a la proporcionalidad de las circunstancias particulares en que fueron transmitidos los promocionales de propaganda negativa, simplemente porque no hay una íntegra valoración de las mismas.

Por los argumentos antes expuestos, rechazo los proyectos con las referencias que he mencionado al momento de reservarlos y propongo que se devuelvan a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que se ponderen todos los bienes jurídicos en cuestión y se analicen objetivamente las circunstancias particulares y relevantes de los casos, así como sus efectos y daños objetivamente y probadamente causados.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

El Consejero Marco Gómez, para una moción.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias.

Con el fin de poder preparar mi réplica en mi segunda intervención, a mí me gustaría preguntarle al Consejero Benito Nacif, ¿qué valor le da él a los límites a la libertad de expresión que se establece en el artículo Sexto Constitucional y 38.1-p)? Porque pareciera de su exposición que, efectivamente, estas disposiciones legales constitucionales no existen.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero Electoral.

¿Consejero Electoral Benito Nacif, desea responder a esta moción?

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Es que me parece que la pregunta, el valor de la Constitución está claramente establecido en nuestro sistema jurídico como la máxima norma.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Es cuestión de opiniones.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Teresa González Luna.

-Consejera Electoral, Mtra. María Teresa de Jesús González: Muchas gracias, Consejero presidente, muy buenas tardes Representantes y Consejeros.

He manifestado igualmente mis reservas respecto a este conjunto de proyectos de resolución, con excepción de la innumerada en el 17.35 porque en ese caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya se pronunció.

Este conjunto deviene de los procedimientos especializados que se desahogaron durante el pasado proceso electoral, cuyo contenido versa sobre la libertad de expresión y presuntas violaciones al artículo 38, párrafo uno, inciso p) del Código Electoral.

El sentido de los proyectos que se nos presenta es fundado y se proponen sanciones millonarias.

Por un sentido de coherencia y de consistencia, anuncio que mi voto será en contra de estos proyectos de resolución, en virtud de que, como recordarán, en su momento cuando se fueron resolviendo cada uno de los procedimientos especializados en el sentido fundado, mi voto fue en contra y manifesté las razones que son las mismas de ahora, por las cuales estimaba y estimo que no deberían de terminarse como fundados.

En aquellas resoluciones de los procedimientos especializados, el Consejo General se pronunció respecto al contenido de los promocionales, determinando, en todos estos casos, que se infringió el mencionado artículo 38 del Cofipe y que, por consecuencia, se ordenaba el retiro de la propaganda en cuestión, así como el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en contra de las coaliciones o del partido, a efecto de que se impusieron las sanciones que en derecho procedieran.

Lo anterior, sin olvidar que hoy tenemos un nuevo marco legal, pero estos asuntos se tienen que ceñir conforme a las normas vigentes al momento de su inicio,

según lo dispone el artículo Cuarto Transitorio del Cofipe publicado el 14 de enero del presente año.

Cabe hacer mención que ni una de estas resoluciones que he reservado fue recurrida ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo tanto sigue el sentido de las mismas, pero no por ello en este nuevo procedimiento sancionador tengo que acompañar a la mayoría que así lo decidió.

Estimo que no violento el principio de legalidad, en tanto que en mi opinión no existe aún cosa juzgada a pesar de que cuestioné en reiteradas ocasiones la validez en que se fundaban los procedimientos especializados; me atengo a la legalidad que tomaron mis colegas en esos casos y que se tomó por mayoría.

Así es que en virtud de lo anterior, me permito compartir algunas reflexiones sobre este tema. En mi concepto, un elemento consustancial a la contienda política es el debate abierto que supone un grado razonable de crítica negativa al adversario.

En este terreno, el ejercicio de la libertad de expresión se encuentra directamente encaminado a la obtención del poder público y, dada su naturaleza se realiza a través de la difusión de los postulados, principios y programas propios de cada opción política, pero también a la legítima censura o deslustre de las cualidades y posiciones del resto de los contendientes.

El ejercicio amplio de la libertad de expresión es un factor que contribuye a la mayor información del electorado respecto de las opiniones políticas que tiene frente a sí, incrementando la información que la sociedad en general recibe de los temas públicos y, en consecuencia, aportando elementos al elector, para la emisión de un voto libre y razonado.

Es perfectamente normal y esperable que durante las campañas electorales se profieran calificativos de distinta índole entre los contendientes y esos calificativos sean materia de opinión que están basados en juicios de valor, estrictamente subjetivos.

Y, por tanto, no son susceptibles en mi opinión de ser calificados de verdaderos o falsos, de propios o impropios, de convenientes o inconvenientes.

Debemos presumir que el electorado se encuentra suficientemente informado y que no es fácil confundirlo, en tanto que existe un flujo de información continua, por parte de los medios de comunicación, que de manera permanente reportan y comentan los acontecimientos de la contienda.

Por ello, puede afirmarse que entrar a calificar prácticamente cualquier afirmación en estos contextos, es entrar en un terreno sumamente pantanoso y ante la duda, insisto, hay que absolver.

En todos los casos en cuestión, incluyendo expresiones e imágenes en promocionales, hay un enorme margen de interpretación.

Frente a las dudas es más firme mi convicción de que no hay argumentos que justifiquen acotar, suprimir o limitar la libertad de expresión.

Preponderantemente deben ser los ciudadanos quienes expresen su veredicto en las urnas, si el tono y en general la estrategia para llevar a cabo la campañas por cada partido político les parecen adecuadas o no.

Ese es un juicio de valor, en esencia subjetivo, que en principio no debería corresponderle a esta autoridad, al menos -claro está- de no excederse en el ejercicio de su libertad de expresión y caer en uno de los supuestos previstos incluso ya ahora en la Constitución.

En virtud de que ya no estaré en esta mesa para el siguiente proceso electoral, expresé mi deseo de que durante las campañas electorales por venir, los partidos políticos utilicen hasta el límite máximo su libertad de expresión, de manera que con ello favorezcan la deliberación pública de las ideas y sus propuestas.

Esto es, un debate democrático de calidad en sus contenidos, incluso a través de las comparaciones con sus adversarios, sin que con ello se genere una cantidad de quejas, como las que llegaron en el proceso electoral pasado y que aún ahora seguimos desahogando.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, Consejera Electoral.

En primer ronda el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Me siento como hace dos años. Curiosamente el 25 de mayo de hace dos años, tuvimos este mismo debate, una de las tantas veces que tuvimos este debate.

Ya eran todavía algunos de esos primeros debates en los que había que todavía distinguir si estábamos tratando un tema de libertad de expresión o no.

En ese entonces dije -y perdón por citarme- es mejor mantener abierto este debate, para que haya el espacio de dirimir y cómo resolver el ejercicio de libertades, como la libertad de expresión, que irnos por un camino que nos puede llevar a un atolladero; a que la autoridad electoral tenga que revisar cada palabra que se dice en un *spot*, cada palabra que se dice en un discurso.

Parece que vamos en un esquema, en el cual en el momento que a algún actor le disguste alguna palabra que otro actor diga, la autoridad electoral tiene que revisar si esa palabra estuvo bien empleada, si estuvo mal empleada o no.

Hace dos años justamente seguíamos, estábamos iniciando porque había una situación distinta. Había un procedimiento especializado que nos dio el Tribunal.

Y, como bien se mencionó en esta mesa, como producto del procedimiento especializado bajamos *spots* del aire.

Hoy el Consejero Marco Gómez dijo una cosa interesante: actuamos de manera cautelar.

No quiero discutir jurídicamente si fue cautelar o no, el hecho fue que fue un juicio.

Pero si habría sido, si así hubiera sido, el hecho de haber bajado los *spots* no quiere decir que había responsabilidad por parte de los partidos. Había que hacer lo que hicimos: un juicio, en cada uno de los casos, para dirimir qué responsabilidad había de los partidos, para haber subido al aire esos *spots*.

Bien, en ese sentido, en aquel entonces, acatando sentencias del Tribunal, bajamos las *spots*; pero no es en automático que porque los *spots* bajaron, los *spots* estaban mal; se bajaron cautelarmente, decía el Consejero Marco Gómez.

Peor para mí. Yo creo que no; yo creo que los bajamos porque seguimos un juicio rapidísimo que nos puso el Tribunal y, en consecuencia, ya estaba juzgada esa parte. Y ahora lo que estamos haciendo es multar al partido que lo subió.

Bien, ¿por qué sí es un tema de libertad de expresión? ¿Por qué sí me preocupan estos elementos? Y me llama la atención la cita que hace y la pregunta que le hace el Consejero Marco Gómez al Consejero Nacif, porque el artículo sexto constitucional dice: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna – subrayo, ninguna- inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que: uno, ataque a la moral; dos, los derechos de tercero; tres, provoque algún delito; cuatro, perturbe el orden público”.

Yo no veo en ninguno de los dictámenes que se argumente, fundadamente, que ninguno de los *spots* haya caído en ninguno de estos cuatro puntos. Entonces, el artículo sexto constitucional, las limitaciones que establece a la libertad expresión no tocan, desde mi punto de vista, al menos nuestros dictámenes no lo dicen, este tipo de elementos.

Y yo sigo creyendo, como hace dos años, en efecto, algunos de los puntos que ya mencionaron la Consejera Teresa González Luna y el Consejero Nacif; el elector es un ente individual y pensante, capaz de recibir, interpretar, procesar y discriminar información para, de ahí, tomar las decisiones nacionales, entre otras, votar. Uno.

Dos. La libertad de expresión es una de las bases fundamentales de cualquier sistema democrático y, en materia de política –y ahí coincido con lo que dice el representante del Partido Acción Nacional-, esta libertad debe ser más amplia porque el debate político surge en las instituciones...

Perdón, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Consejero Electoral, el Consejero Marco Gómez desea hacerle una moción.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Con gusto, señor Presidente; sólo dos minutos más de argumentación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Ah, pues yo estoy interesadísimo en oír en esos dos minutos; muchas gracias, mi amigo Arturo. Mencionaste algo que yo le pregunté a Benito; yo pregunté qué valor le damos al artículo sexto constitucional, pero también le pregunté a Benito qué valor le damos al 38, 1 p), y el 38, 1 p), pues sí me gustaría, en los dos minutos que quieres o el tiempo que tú quieras, por supuesto, expresarme cuál es el valor que le das a este artículo.

Ya me dijiste qué valor le das al artículo sexto constitucional.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para responder la moción, tiene dos minutos el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias.

Bien. En relación el artículo sexto constitucional, creo que la valoración es la misma que dice el Consejero Nacif, toda; absolutamente, tiene todo el poder de ser la Carta Constitucional y, en ese sentido, parecería que si se plantea la necesidad de acatar el sexto constitucional, habría que justificar, con base en el sexto, por qué los *spots* violentarían el sexto constitucional. No lo encuentro.

En el caso del 38, 1 p), nos encontramos ante una situación distinta. En el caso del 38, 1 p), la norma claramente dice: “Abstenerse en su propaganda política o electoral de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas”. Bien. “Las quejas por violaciones, etcétera”.

Bien, ¿qué valor le doy a esto? Esta es norma legal. Como autoridad, tengo la obligación de darle todo el valor posible, pero ahí caigo en un poco las consideraciones que hacen tanto el Partido Acción Nacional, como el Partido de la Revolución Democrática, como el Consejero Benito Nacif, hay que fundar

claramente, con base en todo este marco jurídico, adminiculado, como dicen mis amigos abogados, en el contexto jurídico en el que se mueve este país.

Lo que decía el Consejero Benito Nacif era: hay que fundar objetivamente. Lo que decía el representante del Partido Acción Nacional es: tenemos un marco jurisdiccional también que habla al respecto. Y lo que decía el representante del PRD es: hay elementos que deben ser valorados para fortalecer estos dictámenes. Y, en ese contexto, es que le doy todo el peso al 38, 1 p). Continúo con mi intervención, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Electoral Arturo Sánchez continúa con su intervención de primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias.

Yo estaba recordando los tres argumentos que mencionaba hace dos años. Uno, relacionado con el elector como un ente individual, capaz, pensante y demás.

Dos, la importancia de poner en esta mesa la libertad de expresión como una de las bases fundamentales de cualquier sistema democrático y en materia política esta libertad debe ser más amplia, porque en el debate político surgen las instituciones que rigen a este país, y;

Tercero, el papel que el IFE debe desempeñar en este debate. Estamos plantándonos una vez, y por eso recordé que qué bueno que quedó el debate abierto. Estamos planteándonos otra vez hasta dónde debemos llegar con este tema de la libertad de expresión en un marco jurídico novedoso. Quizá el marco jurídico novedoso sea más preciso, más concreto, con más jurisprudencias que nos permitan actuar, pero hoy estamos cerrando algunas de aquellas heridas que platicábamos en algún punto anterior de hace dos años. El límite lo establece el ciudadano, creo yo, el ciudadano decide con su buen o mal criterio, con su buena o poca o mucha educación, por buenos o malos candidatos y eso es a través de su voto como decide.

Mi preocupación sigue siendo la misma: si nosotros no hacemos un análisis muy fino valorando los elementos que se han puesto en esta mesa hoy, retomando lo que se discutió en esta misma mesa hace dos años, y no tenemos dictámenes así de sólidos, podemos estar sentando precedentes que dentro de unos meses nos van a estar generando mayores conflictos.

Vamos a construir el futuro, pero construyámoslo en esta materia sobre bases muy sólidas, muy claras.

Hay dos temas que me preocupan, no es quién gana este debate, es cómo la autoridad se va a comportar ante este debate. Tampoco es un problema de tamaño de las sanciones. Es muy importante que tengamos un sistema equitativo en la aplicación de las sanciones, y si no está claro es mejor darle una repasada

muy clara a la forma como individualizamos las sanciones y acontecimientos realizados hasta hace dos años a ahora.

En términos generales, señor Presidente, estas son las razones sumándome además a un elemento que ya mencionó la Consejera González Luna, de coherencia y consistencia con mi voto. Hace dos años yo ni siquiera estuve de acuerdo con que los *spots* bajaran del aire, tampoco estuve de acuerdo con que se iniciaran estos procedimientos, en consecuencia no voy a estar de acuerdo con este tipo de elementos.

Hubiera querido que se hubieran fortalecido los dictámenes de una manera para poder razonar en una forma distinta.

Ni modo, tenemos una nueva ley, tenemos una serie de criterios, pero el tribunal solamente se pronunció por un caso y, en ese sentido, no me es suficiente el pronunciamiento de un caso en parte del tribunal para poder dar mi voto a este tipo de dictámenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Al contrario. Gracias, a usted señor Consejero Electoral.

Ahora en primera ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes López: Gracias.

Efectivamente, se está reeditando en algunas expresiones el debate que origina el conocimiento ahora de esos proyectos de resolución.

Y, precisamente, como se reedita y para que sea equilibrado el debate quisiera yo reiterar mi posición en aquel momento. Efectivamente, la libertad de expresión está consagrada, es un derecho constitucional, es una libertad individual, y en aquel momento también expresé que los partidos políticos están sujetos a un régimen particular de obligaciones ante el Estado mexicano y que sus obligaciones no pueden oponibles o en el ejercicio de sus obligaciones no es pertinente también la asunción o apropiarse de las consideraciones en lo que se refiere a los derechos individuales. La libertad de expresión, como bien dice el Consejero Nacif, también debe, debe estar vinculada a la valoración que se tiene en el derecho a la información.

Y el 38, 1 p) establece los términos en que los partidos están obligados a brindar a los electores la información para que sí, efectivamente, puedan constituir una opción política para los ciudadanos.

No quiero desestimar las intervenciones previas pero me parece que estamos ahora en otro momento. Los actos se juzgaron, el Consejo se pronunció, pero sí quisiera yo escuchar en la voz de quienes reservaron este punto las consideraciones sobre la estructura o la calidad de los proyectos que tenemos a la vista.

No es el momento ya de decir que sí se violentó la libertad de expresión por parte de la autoridad electoral, si la autoridad rebasó los límites y vulneró garantías partidistas, insisto, me parece que los partidos políticos no pueden equiparar la demanda y cumplir sus obligaciones queriendo asumir para sí mismos derechos y garantías individuales.

Pero lo que parece también ahora que está en la mesa es la presunción de que una vez reconocida la falta, porque es un hecho evidente y por eso estamos en este momento, la valoración que hace la autoridad para imponer sanciones pudiera no ser satisfactoria.

Yo pediría a quienes han reservado estos puntos si pudiésemos pasar del debate doctrinario o de la exposición de las ideas políticas, al análisis de los documentos que están en cuestión, para tomar las decisiones en el sentido y en el fondo de la naturaleza de esta decisión, que es la imposición de sanciones por faltas acreditadas por infracciones a la Ley Electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias Consejera Electoral.

En primera ronda el Consejero Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Gracias.

Me permito hacer uso de la palabra en esta ocasión para manifestar que votaré a favor de los proyectos de resolución que se ponen a nuestra consideración, de los puntos 17 a 35, bueno, de hecho 17.34 al 17.56, salvo los identificados con los números 17.45 y 51 y haré un comentario particular en el 17.57 y 58, con independencia de que en conjunto estas resoluciones no se ajustan a mis convicciones personales sobre el tema de la libertad de expresión y apoyado en las resoluciones puestas sobre la mesa con según derivado de la intervención del Consejero Nacif, pero al final.

Y esta decisión deriva del hecho de que las resoluciones surgen de decisiones previas en este Consejo General y en uno de los casos de una sentencia que emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que antepongo el respeto que guardo por las decisiones de este Consejo y por el Tribunal Electoral a la posición personal sobre el tema.

Por ello, me parece ineludible evocar mi opinión sobre la libertad de expresión, disculpe usted Consejera López. Desde mi perspectiva, el régimen de libertades es el elemento definitorio de toda democracia.

Me atrevería a decir, en tal contexto, que en la medida que se reconozcan las libertades ciudadanas y se promueva su ejercicio se garantiza la participación de la sociedad en la formación de la voluntad estatal.

Así, la libertad de expresión debe entenderse como un instrumento de poder de los ciudadanos para opinar libremente sobre el entorno político, social y económico del cual forman parte, por lo que su ejercicio sólo debe sujetarse a las limitaciones que establece el ordenamiento constitucional y legal. De tal suerte que cualquier limitación que no provenga del texto legal debe asumirse como una restricción excesiva e inadecuada.

La libertad de expresión en materia política es la manifestación legítima de personas, grupos, medios de comunicación, para opinar libremente sobre el fenómeno de la política.

La propaganda y el discurso político son las expresiones más acabadas de la libertad de opinión en la materia, por lo que su difusión debe gozar de todas las garantías que supone el ejercicio de este derecho dentro del contexto que impone la contienda política.

En pocas palabras, la competencia electoral supone el enfrentamiento de visiones y posiciones determinadas que de manera necesaria derivan en la confrontación.

Por tanto, la manifestación de ideas u opiniones debe considerarse como una expresión de la pluralidad política, así como una confrontación dialéctica que generará adeptos y provocará distancias sobre posiciones determinadas. Así, cada partido o candidato debe responsabilizarse por sus palabras y por la imagen que difunde de sí mismo.

La autoridad electoral no puede ni debe ser un sensor de las buenas conciencias, pues al final del día será el candidato o el partido y no la autoridad electoral, quienes sufrirán los efectos positivos o negativos de la difusión de sus mensajes ante la ciudadanía.

La autoridad electoral no debería probar o desaprobado y mucho menos sancionar el contenido de los mensajes que difunden los partidos y candidatos durante las campañas electorales. Hacerlo implica sumir una actitud intransigente y paternalista frente a los ciudadanos que desde mi perspectiva han demostrado mayoría de edad.

Bajo esa premisa, el hecho de que la autoridad electoral asuma el papel de sensor de los mensajes políticos no sólo supone la restricción inadecuada en mi opinión

de una libertad fundamental, sino desconfiar de la madurez ciudadana para elegir las opciones políticas de su preferencia.

En este contexto, las campañas políticas negativas no tienen, de modo necesario, un resultado igual, su mayor defecto-virtud es que delinear con toda precisión la diferencia entre los candidatos y la opción que abanderan.

Con esto quiero decir que los partidos políticos deben asumir las consecuencias de los mensajes que difundan mientras a una ciudadanía informada que creo, estoy seguro de ello, discierne y toma decisiones.

Por lo tanto, la actividad de la autoridad electoral jamás debe implicar una intromisión en el ejercicio de una libertad, pues ello podría generar una limitación inadecuada al derecho que tienen los ciudadanos de allegarse libremente de información y la colocaría en una posición de auditor arbitrario de opiniones, situación que, a mí gusto, es reprobable en cualquier régimen democrático.

Desde mi perspectiva, las libertades deben garantizarse en toda su amplitud, pues sólo así se beneficia a los ciudadanos y se fortalece el sistema de los partidos.

La pluralidad implica tolerar las diferencias, ser crítico y autocrítico; la diversidad de opiniones y posturas trazan el camino para llegar a acuerdos de opiniones comunes, limitar la libertad de expresión en estas circunstancias sólo pondría fin a un proceso que seguramente se obtendría resultados positivos, de tener otra suerte.

Todo régimen democrático se alimenta de la diversidad de posiciones, de la concurrencia de posturas distintas, del respeto a la opinión de todos.

En un contexto democrático ninguna opinión sobre, pues una de las características de la democracia es justamente la inclusión y la tolerancia.

Es mi convicción, por tanto, que para construir una democracia sólida debe haber un respeto indeclinable a favor del régimen de libertades, pues más vale garantizar el ejercicio de una libertad, que limitarla arbitrariamente.

Y recuerdo, lo que estamos discutiendo está contenido en una reglamentación previa a la que se tendrá que aplicar en los próximos meses, pero eso seguramente será otra historia y quizá haya la oportunidad de comentar este tema.

Empecé mi intervención diciendo que votaría a favor de los proyectos de resolución; sin embargo, a partir de lo dicho por el Consejero Nacif, coincido en que los montos de las sanciones son inadecuadas, por lo que en caso de que se vote el regreso de los proyectos para revalorar las sanciones, votaré en contra de los proyectos y en favor de una propuesta de revaloración de sanciones,

compartiendo algunos de los argumentos del Consejero Nacif, en el entendido de que será exclusivamente para que se reconsidere la sanción.

En ese sentido, solicito se vote la devolución en primer término. De rechazarse esas propuesta, en la segunda votación donde se defina si se aprueban o no los proyectos, votaré a favor de éstos a pesar de los montos. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

El Consejero del Poder Legislativo, diputado Javier Hernández.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que el punto que estamos tratando, aún cuando ha sido juzgado tiene mucho que ver, todavía hay que discutir mucho; desde ni particular punto de vista hay una violación al sexto constitucional e indiscutiblemente una violación al Código Federal Electoral.

Me parece que los argumentos jurídicos que han expresado los que me han antecedido en la palabra me parece que son correctos, pero me parece que el tema se está, no se está tocando desde un punto de vista diferente, que me parece que es el que debiéramos de tocar.

La responsabilidad de un proceso electoral no solamente es de los partidos políticos y de los candidatos. La responsabilidad de un proceso electoral y hacia dónde lo queremos dirigir también es de este Consejo General.

Y si nosotros lo que queremos, lo que hace este Consejo Electoral, las decisiones que toma este Consejo General normalmente son decisiones que implican o impactan en todo el país y en los procesos electorales locales.

De forma tal que lo que estamos decidiendo en este momento, en términos generales sobre la libertad de expresión o no, yo la comparto. Pero cuando lleva a dolo, en el sentido de que se contrata a una empresa directamente para ir a difamar; cuando se traza todo un mecanismo para que si me impugnas un *spot*, entonces, meto otro y mientras me resuelves ése me impugnas otro, meto un tercero y meto un cuarto, y ya cuando termina el proceso electoral logré mi fin, que ese fue el fin, finalmente que Acción Nacional logró, seis puntos; fue la declaración que hicieron.

Y la decisión del proceso electoral pasado fue de menos de un punto porcentual y en verdad que sí impacta.

Pero, ahora, ¿queremos seguir teniendo, como Consejo General, este tipo de acciones o este tipo de campañas, para el futuro? ¿Eso es lo que queremos? ¿Eso es lo que quieren ustedes, señores Consejeros?

En lugar de que vayamos a discutir ideas, en lugar de que vayamos a discutir proyectos, en lugar de que vayamos a ver qué es lo que queremos hacer con México, ¿vamos a seguir aceptando estas campañas? Eso es lo que estoy escuchando de ustedes, eh.

Y si en verdad eso es lo que ustedes pretenden hacer de este Instituto Federal Electoral, de este Consejo General ustedes pretenden seguir haciendo eso, yo no quiero ser parte de eso; yo no quiero ser parte de este Consejo General, porque yo no quiero campañas en donde vayamos a difamar, porque voy perdiendo la lección, lanzo un contra-ataque y difamo y saco todos los trapitos al sol y saco lo que quiera sacar, y entonces me llevo seis puntos y ya gané.

En política todo lo que se paga con dinero es barato y van a pagar 16 millones y con las cuotas de los funcionarios públicos hasta me sale sobrando.

Eso no es lo que yo quiero, eso yo no es lo que estoy pensando para el nuevo IFE ni para el IFE para ninguna elección en el país.

Y, por lo tanto, lo que me parece que tenemos que estar discutiendo, si bien es cierto esto, es qué freno ponemos sin violentar la libertad de expresión, efectivamente.

Pero también, hasta dónde podemos nosotros sostener que una campaña sea limpia, para que el ciudadano pueda tomar la decisión, no sobre la base de la difamación, de la calumnia, sino de lo que le conviene para bien suyo, para bien de su familia, para bien del país, que me parece que ese es el fondo del asunto. Eso es lo que debíamos de estar viendo.

Porque, insisto, en todo caso estamos yendo en una discusión en la que estrictamente no vamos avanzar.

Pasó la elección de Michoacán, todo estaba muy bien, la campaña marcha excelente, había acuerdos políticos en el sentido de irnos a las ideas, de irnos a las propuestas. 15 días antes las encuestas marcaban una tendencia desfavorable hacia un candidato y 15 se lanzaron a hacer una campaña sucia nuevamente.

Y viene Nayarit y viene Guerrero y vienen otros estados de la República, en donde nosotros estaríamos dando el ejemplo, porque eso es lo que estamos haciendo, no estamos haciendo otra cosa; estaríamos dando el sí para que continúe este tipo de campañas. A mí me parece que no.

No es lo correcto, en lo que debíamos de estar valuando.

Sé perfectamente que son tiempos pasados, que ha sido calificada esta elección, que estamos valorando en qué sentido podemos sancionar, etcétera, pero vale la pena, a partir de esta reflexión, de esta sanción, de lo que se tenga que realizar, iniciar esta discusión que no es tanto jurídica porque, finalmente, si nos vamos a lo jurídico no vamos a salir de las interpretaciones que cada uno de nosotros tenemos.

Si no de qué queremos con el Instituto Federal Electoral, los que estamos aquí, hacia dónde lo vamos a llevar y qué tipo de democracia queremos en nuestro país.

Me parece que ese debiera de ser el fin, el fondo del asunto, que es el que debemos de discutir, y me parece que si nos ponemos de acuerdo bien, empezamos a ser estrictos en dar un ejemplo de democracia, no solamente de dar un ejemplo a los mexicanos y darlo hacia el exterior, me parece que habríamos de cumplir con nuestro trabajo.

De lo contrario, pues vamos a seguir aquí en tres años más discutiendo lo mismo y teniendo una pobre democracia.

Me parece que no podemos desperdiciar nuestra vida en ese sentido, ni el lugar que estamos ocupando. Hay que hacer lo posible por transformar, por cambiar este sistema que se ha metido, que hemos tolerado, para que todos, con voluntad política y con fuerza política podamos sustituirlo por un esquema en el que todos estemos contentos, pero sobre todo que demos un ejemplo a todo el mundo.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Gracias, Presidente, Consejeros, Representantes.

Efectivamente, estamos hoy nuevamente ante un debate y seguramente nos esperan muchos más, y nos esperan muchos más, porque el Poder Constituyente decidió subir, a nivel constitucional, una norma que por 17 años había permanecido solamente en el Código.

Por lo tanto, es evidente que nos esperan muchos más y no sabría yo si las malas tardes realmente se deben al Instituto Federal Electoral, tomando la lógica del Representante del Partido Acción Nacional y tomando en cuenta que la norma por la cual estamos, en este momento, sentados, debatiendo, es una norma que ya pasó al nivel constitucional, por voluntad del Constituyente Permanente.

En efecto, el día de hoy, estamos ante proyectos que proponen sanciones por violaciones a normas expresamente puestas en el Cofipe, aprobadas en 1990 y en 1996. El artículo 38, párrafo uno, inciso p), que estableció como obligación de los partidos políticos abstenerse de expresiones que impliquen diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación, denigración y además establece que, particularmente, durante las campañas electorales.

Y ese énfasis, está dicho en el artículo 186, párrafo dos del Código, en donde se establece que los partidos se deben abstener, durante las campañas electorales, precisamente de los mismos hechos. Por lo tanto, lo que estamos analizando aquí es si los hechos se apegaron a la legalidad.

Tenemos un precedente. El precedente del procedimiento especial o especializado que el Tribunal estableció para, en efecto, tomar medidas correctivas o preventivas, en relación con este asunto, y todos estos proyectos, reitero, los fundados –no preocuparon a esta mesa los infundados y los fundados-, todos estos proyectos fueron alguna vez debatidos, en el año 2006, exactamente con los argumentos que están vertidos en los proyectos correspondientes.

En ese sentido, es cierto y aprecio; no comparto los criterios, pero sí aprecio la consistencia con lo que la Consejera Teresa González Luna, además con la claridad que lo ha hecho, se ha mantenido en oposición a los proyectos, al igual que el Consejero Arturo Sánchez.

Sin embargo, en lo personal, no comparto los criterios, porque si abordamos, además de que hay una violación a la norma específica, los elementos de interpretación de la norma y los elementos de la Constitución, sí podemos llegar a la conclusión que hay violaciones incluso de carácter constitucional.

¿Por qué razón? Porque el artículo sexto, efectivamente protege la libertad de expresión, siempre y cuando no se excedan algunos límites; entre ellos, no afectar derechos de terceros, no perturbar el orden público y no provocar algún delito.

Varios de los proyectos que están aquí presentes, sí materializan los asuntos que aquí estoy mencionando y los supuestos. Específicamente y en primer lugar, el asunto de la provocación de algún delito; por eso está contemplado en término de la calumnia, porque justamente la calumnia es un delito que tiene que ver con una imputación de un delito no cometido.

En ese sentido, además, se considera por parte de los precedentes del Tribunal Electoral que hay violaciones a derechos de tercero, en el momento en el que todo lo que constituya ofensas e insultos forme parte de una campaña electoral. Y eso está dicho por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que dicho sea de paso es a quien hay que voltear a ver porque, evidentemente, es la autoridad jurisdiccional que establece los criterios específicos bajo los cuales debemos entrar a la interpretación de estas normas.

En el asunto que se refiere a la forma como nosotros estamos interpretando estas normas, estamos tomando en cuenta precedentes del tribunal electoral y concretamente dos precedentes que a su vez están englobando las tesis que de manera consistente ha repetido el Tribunal Electoral a lo largo de 60 casos en los últimos 10 años, y el Tribunal Electoral lo que ha establecido es que el artículo 38.1 p), que por cierto sí se analiza a la luz de contenidos, evidentemente tiene elementos en donde lo que se debe evitar no son las críticas duras e intensas. Eso evidentemente es permisible, sino aquellas críticas que constituyan menosprecio, que no estén apegadas a la verosimilitud, y además aquellas que no tengan un carácter desproporcionado.

Incluso en el Derecho Internacional, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y la Convención Americana de Derechos Humanos también establece límites a la libertad de expresión en la medida en que se afirma y se señala en dichos tratados internacionales que la libertad de expresión debe respetar la dignidad, la reputación de las personas y sobre todo que no se utilicen expresiones que impliquen intolerancia.

En ese sentido los proyectos que se presentan tienen la fundamentación suficiente como para poder proceder en unos casos a declarar fundado y en otros casos a declarar infundados, según sea el caso.

Y tomando en cuenta asimismo lo dicho por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha establecido en esta materia que las libertades de expresión en el ámbito político tienen los límites que se establece en el artículo 41 y 116 constitucionales en el entendido de que dicha interpretación procede tomando en cuenta el principio de equidad, y el principio de equidad se refleja en las normas que la legislación electoral establece.

No es suficiente tomar en cuenta el dictamen del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de los efectos sobre la validez como para poder valorar si las conductas son sancionables o no.

El tribunal se remitió, en aquel momento, a los criterios de validez de la elección. Sin embargo, eso no significa que porque la elección haya sido considerada válida o porque no haya tenido efectos en la elección, eso no borra la falta cometida, que además está siendo juzgada en el procedimiento sancionador derivado de que el Tribunal Electoral estableció que además del procedimiento especializado de carácter preventivo paralelamente se tenía que abrir el procedimiento administrativo sancionador para valorar las condiciones de tiempo, modo y lugar de las propias conductas.

¿Cómo están valoradas, y con eso cerrarías, las condiciones de modo, tiempo y lugar en los proyectos?

Primero, desde luego, tomando en cuenta si existió intrínsecamente o no la violación al propio artículo 38.1P se consideraron reincidencias. No olvidemos que

también en los proyectos específicos están señalados incumplimientos y desacatos que los partidos políticos tuvieron frente a pronunciamientos de la autoridad que fueron considerados firmes, en virtud de que ni siquiera fueron impugnados, simplemente los partidos políticos desobedecieron a la ley en algunos de los casos.

Y, finalmente, desde luego, es necesario tomar en cuenta sí las apariciones de estos promocionales contrarios a la legalidad fueron difundidos en radio o en televisión, y además de qué tipo de elección se trató, si de diputado, de senador o de Presidente de la República.

Y la razón de cantidad también se toma considerando una sanción que aquí fue aprobada, que fue confirmada por el Tribunal Electoral, de 819 mil pesos por una transmisión de 60 promocionales en tal solo un mes de una elección de diputado. Ese fue el último precedente que se estableció y en la propia Comisión de Quejas se advirtió en noviembre de 2005 que si estábamos todos conscientes de asumir semejante monto para efectos de lo que se pretendía que era, efectivamente, atacar estas irregularidades.

En aquél entonces se aprobó, se impugnó, el Tribunal convalidó y esas son las razones que nos llevan evidentemente a proponer el monto de las sanciones que cada uno de los proyectos aquí engloban.

Y, por lo tanto, expreso la propuesta de estar en condiciones para poder entrar a la aprobación de los proyectos y a la propuesta que hace la Comisión de Quejas.

Algún día estos temas tienen que ser cerrados con el dolor que conllevan.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Consejero Electoral.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor Representante de Convergencia.

-Representante de C., Lic. Juan Miguel Castro: Si el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba los proyectos de resolución de las quejas que se presentan, referentes a la propaganda negativa, vulnera el principio de legalidad previsto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En dicho precepto constitucional se establecen las llamadas garantías de audiencia, del debido proceso legal y de la tipicidad que se prevé, y se prevé una prohibición expresa en materia de imposición de sanciones por analogía o mayoría de razón.

Si bien en este segundo caso circunscrito a la materia penal, que por extensión y toda vez que se trata de una limitación o privación de derechos o bienes, así como

del ejercicio del *just poniendi*, es una restricción que debe aplicarse a cualquier materia en que se imponga una sanción privativa o limitativa de bienes o derechos, razón por la cual debe considerarse que la materia disciplinaria o sancionadora electoral no esté excluida de la observancia de aquellas normas constitucionales.

Es decir, dichos principios que son fundatorios de todo Estado democrático de derecho, no resultan ajenos a la materia electoral, ya que están originados por una misma *ratio escendi*, que es evitar el abuso del poder público a través del establecimiento de límites a la actuación de sus depositarios o el correlativo reconocimiento de derechos o garantías a favor de los sujetos, individuos o gobernados, ya sea personas físicas o morales.

Ahora bien, la doctrina ha sustentado como regla general que si la cuantía de la multa se fija por el legislador con un margen mínimo y uno máximo, las circunstancias agravantes corresponde probarlas a la autoridad, mientras que las circunstancias atenuantes corresponde probarlas al infractor.

Me pregunto: ¿en qué momento podemos probar tales circunstancias tales circunstancias atenuantes si hasta ahora conocemos las circunstancias agravantes?

Es por ello que ante la falta de demostración de tales peculiaridades, la imposición de la pena debe, en principio, ajustarse al término medio de la multa.

Por ello, y por las razones aquí expuestas por otros de los Consejeros, consideramos que no deben pasar estos proyectos como se han presentado.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Representante.

En primera ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Gracias señor Presidente.

Yo creo la página de 2006 sigue abierta y va a seguir abierta. Todavía hace unos días compararon al licenciado López Obrador con Mussolini, con Huerta, hasta con Hitler y todavía con la reforma constitucional no hubo la inmediatez para suspender esos *spots*.

Creo que todavía hay mucho camino que recorrer y con todo y eso creo que si el día de hoy se aprueba la campaña negativa que empezó el PAN, y que de parte nuestra fue una, repelamos a esa campaña. Yo quisiera tomar en cuenta en los dictámenes de la Comisión de Quejas que no veo que tomen en cuenta eso.

Creo que es un dictamen muy desigual, es indebido. O sea, mientras el PAN hay mil...cuatrocientas, o sea, nos da casi similar. Veo una totalmente una...

Yo creo la argumentación que hizo el Consejero Benito la compartimos, igual que la del Consejero Arturo Sánchez. Creo que se deben regresar los dictámenes para hacer un mejor análisis y en la próxima sesión, en la que siga, si ya pasaron tanto tiempo, no hay término perentorio para tomar una decisión.

O sea, estamos aquí decidiendo quejas del 2002, por hechos del 2000, ¿pues cuál es la prisa para resolver 2006?

O sea, en mi opinión y mi propuesta es que se regresen los dictámenes para que se haga un mejor análisis a fondo y para que todo mundo quedemos por lo menos satisfechos. Es todo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Está abierta la primera ronda, cerramos la primera ronda y abrimos segunda ronda.

El señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Dijo el Consejero Marco Gómez que la libertad de expresión tenía, como límite, reformulo el canon de veracidad, dijo que existió un límite a la mentira. Si esto es cierto, el Consejero Marco Gómez le acaba de dar al traste a las libertades de creencia, a las libertades ideológicas que se hacen públicas, libertades de creencia ideológicas que no admiten valoración sobre la realidad o sobre los hechos.

La libertad de expresión también protege los juicios de valor, no solamente la afirmación de hechos, la libertad de expresión protege en términos generales, la expresión de cualquier pensamiento en cualquier modalidad, no nada más aquellas afirmaciones que comparten otros sujetos o que la autoridad le parezca correcta.

Hacía referencia a la sentencia de la Suprema Corte de diciembre de 2006 por una razón muy concreta, ahí dijo claramente que la única posibilidad de limitar la libertad de expresión es a través de cláusulas establecidas en la ley, que no era constitucionalmente lícito incorporar vía indirecta otras cláusulas para enjuiciar a la ley.

Dice con razón la Corte, y lo dijo así, que el artículo Sexto y Séptimo de la Constitución operan como los límites de los límites y tiene como destinatario directo al legislador, es un mandato al legislador para establecer las únicas modalidades de limitaciones a la libertad de expresión.

Ciertamente el poder de revisor de la Constitución introdujo en el Artículo 41 nuevas limitaciones, pero no es cierto que introdujo a la diatriba, a la calumnia, a la infamia, a la injuria, a la difamación.

La Reforma Constitucional únicamente introdujo dos estándares de valoración de la libertad de expresión en materia política electoral: denigrar instituciones y calumniar a las personas. Son los dos únicos parámetros con que se puede enjuiciar la libertad de expresión y, es muy claro que esos límites sólo pueden estar regulados por la ley, es un dato innegable.

Dice, la Corte, sólo pueden establecerse límites en la ley y se tienen que interpretar en sentido estricto, entre otras razones porque toda autoridad administrativa está obligada por el principio de legalidad, principio de legalidad que en materia electoral, en materia de propaganda político-electoral es mucho más intensa.

Por eso es inconstitucional que la resolución plantee sancionar un partido político por haber violado el principio de competencia pacífica que, yo por más que lo he buscado en la ley no lo encuentro.

El 38, 1 p) del Código Electoral de 1990 establecía seis conductas: diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación y denigración referida a cuatro sujetos: ciudadanos, instituciones públicas, partidos y candidatos.

En este sentido, según el Código de 1990 se podía sancionar a una persona, a un partido por una expresión que implique diatriba dirigida a ciudadanos, a instituciones públicas, a partidos o candidatos.

Se reformó la Constitución y también se reformó el 38.1-P para precisar únicamente dos límites a la libertad de expresión en materia político-electoral vinculada con dos sujetos. Es decir, denigrar instituciones públicas y calumniar a personas.

Han cambiado los estándares de enjuiciamiento a la libertad de expresión en materia político-electoral, y eso no está referenciado, no está referido en el proyecto con una clara violación al principio de legalidad. Y no lo decimos nosotros.

Les voy a leer lo que dice el artículo 56 del Código Penal Federal: “cuando entre la comisión de un delito y la extinción de la pena o medida de seguridad, entre en vigor una nueva ley, se estará a lo dispuesto en lo más favorable al inculpado o al sentenciado.

El IFE tiene que valorar los hechos de 2006 con base a la nueva redacción, con base a las nuevas reglas aprobadas por el poder revisor de la Constitución y por el Poder Legislativo.

En ese sentido tiene que probar si la expresión es un peligro para México, implicar denigrar a una institución, hasta donde entiendo el señor López Obrador no es una institución, lo será para el PRD pero no para el sentido común.

Tampoco implica esa expresión una calumnia, calumnia es imputar un delito, hasta viene de su falsedad, ¿se está imputando un delito, señor Consejeros al afirmar que es un peligro para México? Me parece que no.

En ese sentido, lo que tiene que hacer esta autoridad es enjuiciar los hechos de 2006 no sobre el viejo 38, 1 p), ya hubo un cambio constitucional y un cambio legal, por eso es inadmisibile que el proyecto de resolución diga lo siguiente: “El tema relativo a la legalidad o ilegalidad de los cinco *spots* no constituye la *litis* del presente procedimiento, ya que la ilegalidad de dichos *spots* ha sido establecida con anterioridad”.

Esto es insostenible por una razón: ha cambiado el parámetro de enjuiciamiento por un cambio constitucional y por un cambio explícito del legislador.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En segunda ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rabel Hernández: Muchas gracias.

Vemos con preocupación las expresiones aquí planteadas y que efectivamente reeditan las discusiones, las deliberaciones de hace dos años, cuando los mencionados *spots* estaban en el aire, estaban transmitiéndose y el representante de la Coalición Por el Bien de Todos demandó la actuación inmediata de esta autoridad, en defensa de las reglas de campaña contenidas en la ley, en defensa de los principios de equidad en la contienda, en defensa de la limpieza de las elecciones de aquel año.

Y en aquel entonces el pretexto que aquí se planteó, por varios de los Consejeros, algunos que ya terminaron con su encargo.

El pretexto era y se recordarán que el Cofipe vigente en aquel momento no le daba dientes al IFE para actuar. Ese era el pretexto.

Estaba, ya lo hemos citado aquí, se ha citado muchas veces el artículo 38, Numeral Uno, inciso p), estaba en vigor tal cual, pero decían o se decía: “Pero es que no hay instrumentos para hacer valer esta obligación que tienen expresamente los partidos políticos, para normar su actuación en las campañas”.

Ese pretexto fue superado con la Reforma Electoral del año pasado, la Reforma Constitucional y la Reforma al Cofipe y se elevó al texto constitucional esta obligación.

Y se perfeccionó el IFE, para que contara con las herramientas, con los instrumentos para hacer valer estas disposiciones.

Y ahora el pretexto ya no es aquel de hace dos años. Ahora el pretexto es la libertad de expresión, en un concepto libérrimo en el que, dicho en otras palabras, y sí preocupa el que se expresen esos conceptos aquí; dicho en otras palabras, entonces para el Partido Acción Nacional y también para algunos consejeros, la libertad de expresión es la libertad también de calumniar, es la libertad de difamar, es la libertad de denigrar a las instituciones o a las personas.

Ya poco faltó que el representante del Partido Acción Nacional, que dice que López Obrador no es una institución, poco faltó para que dijera que no es una persona, poco faltó; a las que también se les denigra.

Y parece que la libertad entonces, en ese concepto, también es la libertad de lanzar injurias, de lanzar diatribas.

Yo creo que esos razonamientos son altamente preocupantes y que deberían de ser reconsiderados, porque el deber de la autoridad, el deber del Consejo General del IFE es velar por la aplicación de la ley, no llevar a cabo discusiones teóricas y conceptuales, sino velar porque en este caso concreto del que estamos hablando, los partidos cumplan con obligaciones de ley, y cuando se demuestre que no lo hacen, entonces aplicar las sanciones.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Se agotó su tiempo, señor Representante.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Nada más, si me permite, medio segundo.

Es necesario que se añada; todos estos *spots* fueron transmitidos en radio y televisión; todos los *spots* de que se habla aquí y, extrañamente, el proyecto de dictamen sólo habla de los *spots* y sólo contabiliza y sanciona *spots* de televisión. Deben incorporarse los miles de *spots* de radio, para aplicar la sanción.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, el Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Bien, muchas gracias.

Trataré de ser aún más breve y ejerceré mi derecho constitucional a la réplica.

Primero. ¿En qué no estoy de acuerdo con Benito? No estoy de acuerdo con Benito en descalificar el trabajo realizado por la Dirección.

Yo creo que sí puede haber interpretaciones diversas sobre la forma en que se redactaron algunas de las quejas aquí presentadas, pero eso no implica que todas estén faltas de exhaustividad, de fundamentación y motivación. Eso lo digo y lo aclaro, simplemente para honrar el trabajo de mucha gente que está detrás, en el Instituto, y que respalda el trabajo que hoy presentamos.

¿En qué sí estoy de acuerdo con Benito? Benito tiene razón; yo creo que, efectivamente, los criterios con que se están presentando las quejas no son criterios del todo objetivos, desafortunadamente; sin embargo, son los criterios que el Tribunal nos dio en el 2006, y hay que recordar que, de conformidad con los transitorios del Cofipe vigente, las situaciones que se hayan generado con el Cofipe anterior, tendrán que ser juzgadas con el Cofipe anterior.

Por eso, mi estimado amigo, Roberto Gil, no podemos aplicar las disposiciones vigentes.

En el tema de la sanción de la calificación de la elección. Esa sentencia que calificó la elección no nos libera, mi estimado Benito, de la obligación que nosotros tenemos para sancionar las conductas y las quejas que fueron presentadas a este órgano. Una medida cautelar, como es el procedimiento que resolvimos en el 2006, y tengo aquí una jurisprudencia que avala lo que digo, emitida el 30 de enero del 2008 por el Tribunal Electoral, no excluye a esta autoridad de poder y del deber que tiene de sancionar las faltas que, efectivamente, se generaron.

Mi estimado Arturo Sánchez. Ya mencioné la tesis; en la tesis se establece que, efectivamente, el procedimiento que llevamos a cabo fue un procedimiento cautelar. Mencioné también el artículo sexto constitucional para probar a mi amigo Benito Nacif que, efectivamente, la libertad de expresión tenía límites, y creo que lo probé. Y, sin embargo, usted mencionaba que no encontraba el vínculo del artículo sexto constitucional con alguna violación planteada dentro de las quejas.

Yo le voy a decir que sí, y eso lo reconoce también el Tribunal Electoral en el SUP-RAP-17 del 2006, donde expresamente reconoce que las violaciones al 38, 1 p) generan una violación al orden jurídico electoral que, por tanto, tiene que restaurarse y ese fue precisamente el bien jurídico, efectivamente, que promovió el Tribunal al emitir el fallo que mencioné.

Por tanto, las violaciones al 38, 1 p) o a la libertad de expresión, sí son faltas que afectan al orden público y, en consecuencia, es una falta directa a la Constitución.

Sigo adelante. Bueno, aquí se plantean tesis de que el ciudadano tiene la libertad de poder resolver todo y no nos debe de interesar o tenemos que pasar por alto el 38, 1 p), entonces yo me pregunto, ¿pues para qué, entonces, está el IFE?

Mi amigo Roberto. Es cierto que la Constitución protege a las ideas; sí, pero sin calumnia, sin denostación y sin mentira. Yo recordaría y voy a leer lo que dice la Ley de Imprenta en su artículo sexto: “en ningún caso, podrá considerarse delictuosa la crítica para un funcionario o empleado público si son ciertos los hechos en que se apoya y si las apreciaciones que, con motivo de ellas, se hacen son racionales y están motivados por ello, siempre que no se viertan frases o palabras injuriosas”.

Estoy leyendo el artículo sexto de la Ley de Imprenta que, como lo dije, es una disposición vigente.

Sí, cómo no. Acepto la moción, pero el reloj sigue.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Consejero, una pregunta.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: A sus órdenes.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: ¿Y por qué esa disposición no está citada en el proyecto de resolución?

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Porque, desafortunadamente, perdí en la votación, pero en este momento la estoy citando, como parte de las argumentaciones en las cuales estoy citando una disposición vigente, que es válida.

Desafortunadamente, aquí, tú sabes que esto es parte de un trabajo colegiado donde si pierdes una votación me tengo que sumar al sentido de la queja. Me sumo al sentido de la queja, pero ejerzo también mi derecho de poder sustentar la tesis en la que afirmo que la crítica negativa claro que está regulada en la medida en que se basa en hechos ciertos, carentes de injurias y mentiras.

Sigo adelante.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Continúa en su segunda ronda.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Sí, por favor.

Aquí hablamos de libertad de expresión, todo mundo habla de libertad de expresión en esta mesa, pero se nos olvida hablar de los límites, nadie entra a hablar de los límites y yo creo que ya no andaría en más temas porque ya sería reiterativo. Yo, simplemente, concluiría haciendo una reflexión. Como decía mi amigo el diputado Javier Hernández, efectivamente, en el 2006 el IFE pedía a gritos: dientes. Hoy que los tenemos seguimos haciendo exactamente lo mismo.

¿Qué me permite concluir lo anterior? Que no basta una Reforma Electoral para resolver los problemas de nuestra democracia.

Lo que necesitamos es que los árbitros tengan la voluntad política de aplicar la norma.

En el 2006 este Consejo falló y hoy estamos volviendo a fallar.

Gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la segunda ronda.

Señor representante del Partido del Trabajo, en segunda ronda.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Mi querido Marco, o sea, quedó abrogada el Cofipe de 90-96, lo que está vigente es lo que se aprobó el día 14 de enero.

No podemos darle efecto retroactivo a alguna ley y menos en materia de sanciones. Si en algo le beneficia, dicen, al reo se aplica el nuevo Cofipe. No se puede aplicar una ley que ya quedó abrogada, que queda sin efecto. Yo nada más quería hacer esa aclaración.

En cuanto a lo que dijo aquí mi compañero Roberto, o sea los *spots* estaban bien dirigidos, ponían la imagen de López Obrador, la imagen de Chávez, no cabe ninguna duda que el *spot* era dirigido a López Obrador y, por lo tanto, sí le afectó. No estaba dirigido a una institución, no estaba ahí un emblema o una empresa.

Y yo digo que, como dijo Marco, este nuevo IFE tiene nuevas facultades legales constitucionales, nada más hagámoslas valer. Para que los ciudadanos, los partidos políticos tengamos confianza en este IFE. De lo contrario vamos a seguir igual que en 2006 o peor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En segundo ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, yo creo que debo empezar diciendo, no se trata de reeditar el debate que se tuvo aquí hace cierto tiempo, como claramente lo puso la Consejera Lourdes López. Se trata de ver si estos proyectos de acuerdo que contemplan sanciones están sustentados, lo que podríamos llamar una interpretación integral del marco jurídico aplicable. No basta citar simplemente el 31, el 38, 1 p). Hace falta una reflexión jurídica más integral y a eso me refería cuando hablé de otros bienes importantes que están en cuestión y que deben valorarse.

Y no sólo eso, las intervenciones de los representantes de los Partido del Trabajo y del Partido Acción Nacional, por ejemplo, añaden un elemento que no se valoró y que puede ser crucial en la determinación de estas sanciones. El hecho de que la norma se modificó y que por interpretación del código penal esto puede tener efectos retroactivos si benefician a la parte afectada.

Éste es solamente un caso. Yo he mencionado otros más, donde creo que esta parte de los más de 150 proyectos, que realmente es una parte conformada por 11 proyectos nada más, el resto del trabajo de las áreas del IFE encargadas de elaborar éstos o de ayudar a la elaboración de estos proyectos no está siendo, al menos por mi parte cuestionada, pero creo que aquí se tocan temas sensibles e insisto no es una discusión si la libertad de expresión tiene límites o no. Creo que esa es una discusión innecesaria, yo no conozco a nadie que diga la libertad de expresión es ilimitada.

El punto es cuál es el alcance de la libertad de expresión; el punto es el ejercicio responsable de la autoridad. No puedo simplemente porque la ley lo dice que tengo que sancionar cuando no tengo criterios objetivos para determinar el monto de la sanción, inventar o subjetivamente determinar algo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero Nacif, el Representante del PRD le solicita una moción.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Concedida.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Gracias Consejero.

Sobre el argumento que usted esgrime sobre la aplicación de la nueva legislación para resolver estos asuntos, me pregunto si usted conoce el transitorio número cuarto del Cofipe, publicado el 14 de enero del 2008, que dice: "los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio."

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Nacif, dos minutos para responder la moción.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Creo que ese artículo que usted citó no elimina la posibilidad de un principio jurídico en el cual sí hay beneficios en la modificación para los posibles inculpados esto se aplica.

Ahora creo, independientemente de eso, es algo que la Comisión y la Secretaría Ejecutiva, antes de la Comisión, tienen que valorar y que no está suficientemente considerado en los proyectos presentados.

Esta discusión debe celebrarse en el seno de esa discusión y ese es mi punto y no solamente este, creo que hay una multiplicidad, hay diversos elementos, como por ejemplo el tema de en qué medida el dictamen de la elección presidencial, que ciertamente la discusión no es si es suficiente o no.

De hecho, tan no es suficiente que el mismo Tribunal no llega a una conclusión sobre la medición, por ejemplo, del efecto de la campaña negativa sobre la libertad del voto o sobre la equidad de la contienda, particularmente en este punto, pero sí sobre su alcance en el proceso electoral.

Y concluye que ni fueron determinantes en la equidad, ni hay una relación causa-efecto en la libertad del voto, eso está ahí, tiene que valorarse y me temo que ha habido una omisión al no hacerlo.

No solamente se cometen omisiones al no ejercer la autoridad, también se cometen omisiones al no valorar sistemática e integralmente el marco jurídico.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero Nacif puede continuar con su intervención de segunda ronda.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: He concluido, muchas gracias.

Es usted muy amable Consejero Nacif.

En segunda ronda el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias señor Presidente.

Algunos datos y elementos rápidos.

En esto de aplicar la nueva legislación se presentaron proyectos en el punto 14, en el cual se aplicó el nuevo Cofipe, a pesar de que se iniciaron antes, que beneficiaba a los partidos políticos.

Entonces, ahí no hay una retroactividad y tampoco creo que haya una violación al transitorio del Cofipe y creo que ese es un poco el espíritu que podemos empezar a buscar.

Tengo la sensación de que no por motivo de sanciones, sino por ampliación de libertades, aplicar las nuevas normas son más beneficiosos a todos los actores en esta construcción de un nuevo esquema.

Número dos, señor Presidente, con su permiso, a ver realmente quisiera agradecer la intervención del diputado Javier Hernández, porque vuelve a poner el

tema sobre la mesa que me parece importante: hacia dónde queremos llegar, ya no nada más las campañas, sino esta autoridad.

Queremos campañas informadas, que el ciudadano sepa, que haya un buen análisis de la realidad, que se difundan las plataformas electorales, que tenga propuestas claras.

Nos toca además, como autoridad electoral, fortalecer la educación cívica, fortalecer la participación ciudadana, no nada más para ir a votar, sino para el conocimiento de los partidos.

Nos urge que los partidos políticos tengan un mayor prestigio y reconocimiento por parte de la ciudadanía, porque solamente de esa manera se fortalece la democracia.

Y el Consejero del Poder Legislativo del PRD nos dice una cuestión: es necesario llegar a acuerdos políticos y plantear en esta mesa, abierta y claramente, ese debate.

¿Cuáles son los compromisos? Voy a decir una cosa: ¿qué calidad van a tener las campañas? La calidad que quieran los partidos políticos.

¿Cómo podemos llegar a unas campañas productivas para todos? Si llegamos a acuerdos para que esas campañas tengan un carácter informativo, analítico, difundidor de plataformas y demás.

Está la autoridad para sacar la tarjeta en el momento necesario, pero no se trata de construir democracia a base de multas.

Hoy los partidos ya no necesitan dinero para comprar *spot*, sería lamentable que consiguieran dinero para pagar multas y mantener las campañas anteriores.

¿Cómo resolver este problema? Es en donde yo creo que tenemos que hacer un trabajo sólido, claro y demás.

Y estas resoluciones pueden ser el inicio de ese tipo de premisas para poder trabajar.

Yo voy a votar porque se devuelvan estos dictámenes.

1. Para que se fortalezca y se haga un análisis jurídico, incluyendo las consideraciones que se han planteado en esta mesa.
2. Para que se revise la individualización de las sanciones y tengamos claridad de cómo se van a aplicar no nada más ahora sino para adelante y,

3. Para que se incluyan los argumentos con una objetividad clara que dé cuenta de lo que quiere hacer la autoridad electoral, no nada más para atrás, sino también para adelante.

En este sentido, señor Presidente, reitero mi voto.

Una cuestión con el Consejero Marco Gómez que mencionaba él. En este análisis tenemos que alcanzar a valorar, con toda certeza, qué es violar el Sexto Constitucional.

Me preocuparía mucho que nos equivocáramos y, cualquier violación al Cofipe llevara en tercera generación a su interpretación, se constituyera una violación a algún artículo constitucional.

Hay que tener cuidado, no digo que no sea cierto y, en todo caso prometo una revisión más cuidadosa para ver cómo se expresa la violación al sexto constitucional en los dictámenes.

Pero, ojo, hay que tener mucho cuidado, porque acusarnos o acusar de violación a la Constitucional implicaría iniciar todavía este cilindro de sanciones cada vez más complejas.

Y en el caso de la tesis relacionada con que se hicieron procedimientos cautelares anteriormente, me preocupa una cosa, si porque decidimos cautelarmente bajar un *spot* eso implicaría que ya el Partido es responsable, estamos en una situación complicada.

Cada vez que la Comisión de Quejas decide bajar un *spot*, pues ya el partido sabe que va a ser sancionado, y yo creo que no, hay un juicio que desahogar al respecto, no se trata nada más de ver entonces qué sanción poner, sino hacer el análisis correspondiente, para eso la ley nos da los instrumentos. Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hernández, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar que debemos de actualizar, estoy de acuerdo en que deben de regresarse los expedientes correspondientes y deben de actualizar.

He manifestado mi opinión en el sentido de que el Partido de la Revolución Democrática cada vez que se le compruebe una violación y tenga que ser castigado, que se le castigue.

Yo creo que, por ejemplo, no ejemplo, sino en el caso de Acción Nacional aún con todas las diferencias que seguimos tenido con IBOPE y que creo que nunca vamos a terminar, pero no puede ser posible que el IBOPE no haya recogido un solo *spot* en radio.

Y digo, yo creo que si hacemos una encuesta de todos los que estamos aquí, dudo que haya alguien en esta sala que me diga que no haya, que no escuchó un *spot* de los que estamos tratando en el radio y no se sanciona ninguno. Me parece que debiéramos de, se le viera de ver ahí y no solamente en el caso de Acción Nacional, sino también del Partido de la Revolución Democrática

Yo insisto en que no estamos aquí para que nos perdonen algo. Si cometimos una injusticia o una violación, que se nos sancione.

Segundo. Me parece que no es lo que los partidos digamos. Me parece que es lo que el Consejo General diga, y en eso van los consejeros que finalmente son los que votan, para efecto de poner las reglas claras y poder determinar el tipo de democracia que queremos, eso es lo que debemos hoy ver.

Hoy ya se eleva a rango constitucional, en verdad, pero en los alegatos que seguimos presentando aquí, o sea todavía seguimos buscando recovecos, seguimos buscando salidas y, eso no nos va a llevar a ningún lado.

A mí me parece que hay que continuar discutiendo, a la mejor yo quisiera proponerle que a través del presiente, en reuniones no formales, pero que pudiéramos entrar en discusión de esto de manera seria, real para ir estableciendo criterios que en el futuro, insisto, en la próxima elección en verdad demos un ejemplo.

Creo que no se trata de cuadrar las cosas. Creo que no se trata de dejar a todos bien, sino de aplicar la justicia correspondiente para cada quien.

Yo comparto, en términos generales, lo que establecen la propuesta que se presentan, pero no se ha establecido el dolo. Y la realidad es que cuando se establece el dolo, entonces nos lleva a la comprensión de una dinámica diferente.

Cuando se contrata a una empresa para que me diga de qué manera empiezo una campaña de difamación, una campaña de diatriba, una campaña que dañe al adversario, me parece que eso no es una estrategia sana, sino que más bien nos llevaría o nos lleva a esquemas que de ninguna manera se han visto, se habían visto en todos los procesos electorales que tenemos en nuestro país.

Y creo que debemos de ponerle un “estate quieto” a esto, para que no se siga, no sigamos en ese camino. Y me parece que, en ese sentido, la autoridad estaríamos tomando las cosas por buen camino y dando un buen ejemplo.

Insisto, lo comenté cuando estaba el anterior Presidente, el anterior Consejo. No estuve yo en el proceso electoral pasado, pero sin lugar a dudas me parece que no se tomaron las decisiones correctas.

Y hoy creo que con lo que se incorporó al Código, con lo que se incorporó a la Constitución, hoy podemos ya tener más elementos para poder tomar esas decisiones de manera correcta.

Pero si empezamos a buscar interpretaciones no vamos a llegar. Mejor entrémosle a las interpretaciones, a fijar criterios, a fijar parámetros y lleguemos a la elección, al inicio de la elección ya con planteamientos muy claros y vamos a tener una elección totalmente limpia y transparente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

En segunda ronda, el Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Creo que la diversidad de los argumentos que se han presentado dan una idea muy clara de la magnitud del problema que enfrentará el Instituto con la tramitación de los asuntos vinculados a estas disposiciones legales y constitucionales.

Yo diría que, en estricto sentido, si somos atentos a la realidad, el debate en realidad todavía no empieza; el debate lo vamos empezar a verificar una vez que el proceso electoral dé inicio y, por tanto, tengamos que ver cuáles son los alcances de esta decisión que tomó precisamente el Constituyente Permanente, al elevar una disposición que -como bien lo señaló el maestro Andrade- esta sólo en el plano legal y ahora está en el ámbito de la Constitución.

Hay algunas expresiones que se han hecho aquí, que me parece ameritan algunas reflexiones.

Primero. El IFE, a mi modo de ver -está claramente señalado en la ley- es una autoridad responsable de vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Y ocurre que tanto el artículo 38, 1 p), como el artículo 41, fracción III, ahora Apartado “C” de la Constitución, dicen claramente que está prohibido el asunto de

la denigración y de la calumnia en las expresiones que se utilicen durante la propaganda política.

En ese sentido me parece que evidentemente es un hecho que esta autoridad tiene que valorar el contenido del artículo 38, 1 p), y tiene que valor en rigor lo que está referido en el propio artículo 41, fracción, II, Apartado "C" de la Constitución.

Otro aspecto que me parece muy claro y que debe de ser puntualizado, es que el IFE, como autoridad electoral, conoce de conductas, de diversas conductas que cometen otros, no el Instituto Federal Electoral y que esas conductas eventualmente se pueden apartar de lo que dice el artículo 38, 1 p) y del 41, fracción III, Apartado "C".

Y, en consecuencia, está obligado a desahogar el procedimiento de sanciones que está establecido en la ley, para ver si hay motivo o no para establecer, con base en los elementos del expediente, la eventual sanción hacia un partido o hacia un particular, hacia una persona.

Ahora bien, me parece que, efectivamente, la autoridad electoral, como cualquier otra autoridad, porque esto es un principio de derecho, tiene límites y esos límites están claramente señalados en la ley y hay otros límites que también están fijados, como lo precisaba el Consejero Benito Nacif, en disposiciones emitidas a través de la jurisprudencia o de las tesis relevantes que emiten los tribunales. Eso me queda perfectamente muy claro.

Creo yo, entonces, que el conjunto de los proyectos de resolución que se están discutiendo en este momento, atienden en buena medida a esos precedentes que hay establecidos por la autoridad jurisdiccional.

Ahora bien, ¿qué otro detalle valdría la pena destacar? Y es el que tiene que ver con qué normatividad es la que estamos usando para desahogar estas quejas, y esa normatividad es consecuente con lo que dice claramente el artículo cuarto transitorio del decreto por el cual se promulgó el nuevo Código Electoral, que ya fue citado aquí y que, a la letra, dice: "que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio".

Pero también es muy claro que, para efectos de procedimiento, se ha tomado en consideración las tesis de jurisprudencia que ha emitido la propia Corte de la Nación, en el sentido que en la parte procesal se puede aludir a los procedimientos de la ley nueva. En ese sentido, no hay absolutamente ningún problema, a mi modo de ver.

Y, por último, yo diría: si efectivamente existiesen o existen algunas omisiones de elementos no valorados en el cuerpo de las resoluciones, creo que valdría la pena que los expusiéramos en la mesa y que se tomaran las decisiones correspondientes, porque hemos bordado sobre una serie de argumentaciones

que son un poco más genéricas, sin que se hayan establecido con precisión cuáles son esas omisiones cometidas en el desahogo que está haciendo la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y concluiría diciendo: es un hecho concreto que, evidentemente, el debate nos lleva a la conclusión –y aquí la compartiría con alguno de los Consejeros que ya lo plantearon de alguna manera-, en el sentido de que estamos ante el compromiso, como autoridad electoral en esta materia, dado que la ley no fue exhaustiva en este punto, en la Reforma Electoral, de establecer las medidas más pertinentes para el desahogo de los procedimientos, y de fijar con toda claridad los criterios que tendremos que seguir en el desahogo de las quejas subsecuentes.

Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta aún la segunda ronda. Cerramos segunda ronda y entramos a la tercera ronda.

El señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Perdóneme mi insistencia en voltear a ver a la Corte, pero creo que en materia de interpretación de los derechos es la Corte a la que hay que voltear a ver, porque es la Corte el órgano constitucionalmente facultado para interpretar los derechos.

Y, seguramente, yo le preguntaba al Consejero Marco Gómez por qué creía que no estaba referida la Ley de Imprenta. Yo creo que la Unidad de Asuntos Jurídicos siguió un debate muy interesante del caso Bandera en la Corte, y por eso no aludió a la Ley de Imprenta.

Veán lo que dice la Corte: “la concreción de la libertad –de expresión obviamente- no puede venir dada por lo dispuesto, por ejemplo, por la ley sobre delitos de imprenta publicada el 12 de abril de 1917, frecuentemente invocada en el contexto de las discusiones sobre la libertad de expresión”.

Si lo que queremos es interpretar el sentido de los límites constitucionales del legislador, entre otras autoridades en materia de libertades de expresión, es obvio que no podemos delegarle al legislador la definición de tales límites. Versión estenográfica de la sesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esa misma sesión, el Ministro ponente del caso, dijo lo siguiente: “de nuevo, hay que subrayar que sería imposible proteger la vigencia de un derecho fundamental entendido como un derecho individual al disenso”. Esa es la interpretación que la Corte le ha dado a la libertad de expresión; es un derecho individual al disenso.

Por eso, la Corte ha interpretado que el canon de veracidad no es estricto, por eso ha interpretado que la libertad de expresión no ampara única y exclusivamente afirmación de hechos.

Me preocupa mucho la afirmación, en el sentido de que no ha lugar a interpretar el 38.1.P; o, mejor dicho, no ha lugar a referir la vigencia de la norma vigente, la nueva norma, sino que hay que mantener el análisis del caso conforme a la norma anterior.

Y lo que se nos dice es que hay un transitorio de la ley electoral, del Código Electoral, la que mandata analizar el caso. Sucede, sin embargo, que el nuevo estándar de enjuiciamiento a la libertad de expresión está en la Constitución. Yo no creo, permíteme que lo diga y lo digo con todo respeto, yo no creo que un transitorio pueda suspender la vigencia de una norma constitucional, máxime cuando la Corte ha dicho, con toda claridad, que el inicio de la vigencia de una modificación constitucional, se entiende referida al cinco de febrero de 1917.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Está abierta la tercera ronda.

En tercera ronda, el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

A ver, si recuerdo bien mi estimado Roberto, este es un voto particular que presentó el ministro Cosío, no es jurisprudencia ni tesis. Yo aquí tengo jurisprudencias en que efectivamente se sustenta la plena vigencia de la Ley de Imprenta para interpretar cuestiones que tienen que ver, por supuesto, de la libertad de expresión. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral. En tercera ronda el Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Escuchaba con mucha atención las reflexiones del Consejero Marco Antonio Baños, y la necesidad de especificar las omisiones en las valoraciones hechas en el proyecto. Ese punto antes lo había destacado la Consejera Lourdes López muy atinadamente en su primera intervención, y creo que eso es lo que hemos estado discutiendo.

Se trata, yo particularmente he hablado de no se valoró suficientemente el hecho de que las infracciones que se toman en cuenta se declararon irrelevantes en términos de afectar la libertad de voto o que también fueron declaradas irrelevantes en la propaganda, perdón, en la equidad de la contienda, etcétera,

etcétera. La misma Consejera Lourdes López mencionó el asunto del derecho a la información.

Efectivamente, hay derechos a terceros que pueden ser afectados por el ejercicio, la libertad de expresión. Aquí en los dictámenes se valora, yo diría, se sobre valora el derecho de los candidatos a elección popular a no ser dañados en su imagen.

Ahora, si ese derecho existe, ese derecho a no ser dañado en tu imagen pública existe para los candidatos a puestos de elección popular, cosa que estaría, cómo se compara ese derecho con el derecho de los votantes a tener información suficiente para emitir su voto, por ejemplo.

Un punto adicional con el cual me gustaría completar, el Consejero Virgilio Andrade y el Consejero Marco Gómez, ambos mencionaron el tema de que había casos de desacato.

A mí eso me parece gravísimo, cuando la autoridad da una instrucción y no se atiende esa instrucción, creo que ahí debe aplicarse la regla, la autoridad y las sanciones con todo rigor.

Pero yo pediría, que o propondría que la Secretaría Ejecutiva valore si el desacato en vez de ser un agravante constituye una falta en sí misma. Y creo que eso debería de tomarse en cuenta también en los dictámenes.

Este es otro ejemplo de las cosas que no han sido suficientemente valoradas, para llegar a las conclusiones que aquí nos invitan a suscribir, y que creo que no están suficientemente sustentadas.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En tercera ronda, el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Gracias.

Hemos discutido de manera suficiente el fondo de los proyectos. He escuchado no nada más las posiciones en contra del fondo, sino también en contra de la argumentación. El Consejero Benito Nacif es muy crítico de los proyectos, debo manifestar mi diferencia en el énfasis que le ha puesto a los adjetivos, porque los proyectos sí tienen sistematización, sí tienen una argumentación, y es una argumentación sustentada en ley, sustentada en precedentes del Tribunal. No escuché al Consejero Nacif referirse a eso, no hay ningún problema, está en su derecho de hacer la referencia a lo que él considera que no está suficientemente atendido, y fue claro en la exposición en relación con ese tema y por eso se está pronunciando por devolver los proyectos.

En segundo lugar me voy a referir al debate entre las normas vigentes y las normas anteriores.

Aún suponiendo, sin conceder, que tuviese razón el representante del Partido Acción Nacional. La norma constitucional es cierto que solamente se refiere a la calumnia y a la denigración como elementos violatorios de las expresiones en campaña. Cabría hacer la pregunta, y seguramente se va a hacer un debate que aquí vamos a tener, si la infamia, la injuria, la diatriba, el insulto o la ofensa que también están contemplados en el Derecho Internacional no son formas de denigración.

Los lenguajes cuando se depuran no necesariamente son para disminuir supuestos, probablemente sean para sintetizarlos, pero ese debate seguramente ira siendo resuelto en el tiempo.

Concluyo diciendo que esta elaboración de los dictámenes obedece a precedentes, obedece también a valoraciones que son consistente con proyectos ya resueltos históricamente en este Consejo General y no sólo eso, sino ratificados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es legítimo cambiar de criterios, es legítimo solicitar abundar en los proyectos, pero lo que no es aceptable es decir que los proyectos son inconsistentes o tienen poca sistematización.

Y, por lo tanto, reitero que estamos en las condiciones legales, en las condiciones de motivación y sobre todo en las condiciones de oportunidad para resolverlo en esta misma sesión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero Virgilio Andrade, la Consejera Lourdes López desea hacerle una moción.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Fue su propuesta abordar los proyectos reservados sistemáticamente y abordarlos secuencialmente.

La discusión se abrió sobre el 17.35 pero se han tocado diversos proyectos para efectos de ordenar en su momento la votación, me pregunto si el sentido de su propuesta original es esta discusión y votación integral.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: En efecto sí, siempre y cuando los integrantes del Consejo General...disculpe.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí me permite, porque tengo que concederle dos minutos para que usted responda la moción.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Gracias Presidente.

Si los integrantes de este Consejo consideran que con las argumentaciones de esta reserva están suficientemente discutidos el resto de los proyectos que tienen que ver con la misma temática, podemos proceder a hacer una votación globalizada de este conjunto de proyectos, que además el Secretario del Consejo ya mencionó cuáles son.

Por otra parte, en virtud de la solicitud de devolución, lo que procedería legalmente es aplicar el artículo 366, párrafo 5, inciso d), de tal suerte que se pregunte si se acepta o se rechaza el proyecto, y si se rechaza, entonces proponer cuál va a ser el sentido del engrose.

Destaco que esta votación no va a reflejar exactamente las argumentaciones vertidas, porque infiero que algunos Consejeros están de entrada en contra de los proyectos.

Sí, el Consejero Sánchez primero se manifestó en contra y luego se manifestó a favor, pero con devolución, por ejemplo. Entonces, esos son los elementos que tienen que ser depurados y creo que la votación permitiría arreglarlo.

Se mostró inconsistencia en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: A ver, señoras y señores miembros del Consejo General, la verdad es que esta pregunta que hizo la Consejera López y la respuesta que ha dado el Consejero Virgilio, es un asunto que ellos trabajaron en la Presidencia del Consejo y la Secretaría, porque nos parece que podemos avanzar observando algunas cuestiones.

En primer lugar, se han discutido un conjunto de 12 resoluciones, de 12 proyectos de resolución que tienen que ver, en términos globales generales, con presuntas violaciones al artículo 38, fracción primera, inciso p) del Cofipe.

Se han vertido argumentos en lo general y algunos argumentos en lo particular. Esta Presidencia considera que podríamos pasar a la votación.

Sin embargo, esta Presidencia considera que es necesario que votemos cada uno de estos proyectos de resolución en lo particular, en virtud de que existe la posibilidad de que alguno de los actores totalmente capacitados presenten alguna promoción frente a la autoridad jurisdiccional correspondiente.

De tal suerte que la Presidencia considera que es más pulcro y tiene un efecto jurídico inmediato el que logremos hacer la votación de cada uno de los proyectos de resolución en o individual, asumiendo que se han discutido en lo general y que hay propuestas precisas y específicas sobre algunos de ellos, que deben ser votadas al momento de aprobar, uno, los proyectos respectivos.

De tal suerte que yo les propondría, señoras, señores Consejeros y Representantes, que pasemos al ejercicio de votación después de escuchar, con todo cuidado, la propuesta que el Consejero Electoral Andrés Albo tiene deseos de hacer.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Más que propuesta, yo reservé cuatro puntos en este tema que estamos abordando, 17.45, 17.51, 17.57 y 17.58. Tengo una posición particular en estos puntos, en función de pues la consistencia que creo debo guardar en relación a ciertas votaciones del pasado y también, dado la visión ha tomado, que he tomado en torno al canon de veracidad, me gustaría exponer las razones por las cuales definiría en cierto sentido en estas quejas la imposición.

Por lo cual creo que para facilitar las cosas y no agobiar demasiado a los presentes, quizá en una intervención, si me lo permiten en otro punto, pudiera concretar el posicionamiento de estas cuatro.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Está abierta la tercera ronda, si usted desea inscribirse en tercera ronda, Consejero Albo, para hacer estas precisiones, por supuesto que lo puede hacer.

Estamos en un análisis procedimental de la votación, en cuanto terminemos ese análisis, si ustedes están de acuerdo, procedemos a desahogar la tercera ronda para que el Consejero Albo tenga la oportunidad de hacer esta presentación.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Aunque mi intervención intentará ser breve, no la, tres minutos no serán suficientes para votar el comentario, por lo cual en ese sentido sí solicitaría la posibilidad de comentar en alguno de los puntos que he reservado, de manera, en algún otro de manera pues íntegra estas posturas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Claro que sí, Consejero Albo, encontraremos, seguramente, la posibilidad para que usted exprese sus argumentos.

La Consejera Lourdes López sobre el procedimiento de la votación.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Entonces se votarán una por una teniendo claro, yo creo que antes de reanudar la ronda de intervenciones, precisar cuáles son las 11 quejas que estamos en esto, pero solamente es una discusión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, la idea es que vamos a precisar la identificación de cada una de estas 12 quejas, son 12 quejas, incluso me da la impresión, si ustedes están de acuerdo, que podremos abrir un espacio para expresiones en lo particular de esas quejas.

Formalmente en términos del reglamento serían tres rondas de discusión, pero espero que podamos agotar estas reflexiones como las que ha planteado el Consejero Andrés Albo en menos que las tres rondas completas de votación, porque hay que reconocer que hemos tenido una reflexión que nos ha dado luz sobre el conjunto de los temas que están en análisis en la mesa del Consejo General.

El Consejero Baños me hace una moción y, le suplico, por favor, que haga uso de la palabra.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, por la por la posibilidad, Presidente.

Quisiera decir que reconozco el valor de que se voten individualmente por el efecto jurídico que tienen y que de manera muy precisa lo delimita el Consejero Presidente.

No obstante, me da la sensación de que al haberse discutido de manera general, si se votasen en paquete, esa votación alcanzaría en los términos que se dieran, a todas y cada una de las quejas que se voten en ese bloque, como ocurrió con la que no fueron reservadas.

Evidentemente, podríamos pasar en lo individual a las que están señaladas por el señor Consejero Electoral Andrés Albo, que como tienen algunas particularidades no sé si impliquen alguna propuesta de resolución, pero de no ser así me parece que podrían ser en ese bloque.

Insisto, exactamente en el mismo efecto jurídico que tiene el primer bloque que aprobamos, sin dejar de reconocer la puntualidad y el cuidado que el Presidente ha tenido en plantear la primera opción.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Le agradezco, señor Consejero Baños.

El señor Representante de Nueva Alianza, sobre el procedimiento de votación.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Pues sí única y exclusivamente.

Me parece un acierto lo expresado por el señor Consejero Baños.

Sin embargo, yo preguntaría: ¿Cómo se sanjaría el ámbito de que la reserva fue en lo individual? Es que ahí es donde estaría la *litis* de la situación.

Si ustedes me lo permiten, podría empezarse la votación en el momento en el momento que concluyese, porque así fue acordado el debate, por grupos, a la expresión realizada por el señor Consejero Virgilio Andrade.

Y en aquellos casos que tenga reservado alguno de los actores, del señor Consejero Albo, podría hacer su expresión y podría irse desahogando.

La preocupación radica, es: ¿Cómo brinca o cómo supera la barrera de la reserva individual de los asuntos?

No es la misma condicionante con el bloque de en lo general aquellos asuntos que no fueron reservados.

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Creo que podremos arribar a un procedimiento que nos permita votar cada uno de los apartados del punto de acuerdo que está vinculado con un proyecto de resolución, abrimos la posibilidad de expresiones sobre cada uno de ellos y procedemos a la votación.

Evidentemente, en aquellos apartados en los que no existan expresiones, realizamos inmediatamente la votación.

¿Están de acuerdo?

Tengo abierta la tercera... sobre el procedimiento de votación, el señor Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí. Propongo que también se reflexione y resuelva, en caso de que sean rechazados los proyectos, en cada uno de ellos qué es lo que se va solicitar para su devolución, porque por lo menos en la mesa se expresaron dos situaciones: uno para devolverse de tal forma que se establezcan argumentos por considerarse infundado el proyecto, u otro que se establezcan argumentos que se valore la individualización de la sanción.

Entonces, ahí todavía falta -me parece- un paso por definir, porque se expresaron los dos argumentos en aquéllos que no van a votar por aprobarlos en esta ocasión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la tercera ronda. ¿Algún miembro del Consejo General quiere participar sobre el procedimiento de la votación?

El Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Sí, nada más un punto. Creo que en el caso de rechazar los proyectos, procede genéricamente aplicar el inciso b) del párrafo cinco del 366.

En la mesa se han puesto diversos argumentos, como bien dice el Consejero Virgilio Andrade.

Yo busqué en alguna de mis intervenciones decir que, en mi opinión, el punto era devolver, para revisar el marco jurídico que estamos aplicando, independiente de que fue una de las consideraciones puestas en la mesa.

Dos, revisar la individualizar de las sanciones; y, tres, fortalecer la argumentación con los criterios de objetividad que planteó el Consejero Benito Nacif.

Creo que en ese sentido es en donde la valoración de todos estos elementos se presentarán nuevos proyectos y por eso sí procede genéricamente darle instrucción al Secretario Ejecutivo, de elaborar un nuevo proyecto en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados por la mayoría, y eso estaría genéricamente.

Sí es un trabajo complejo para el Secretario Ejecutivo, pero yo también coincido con el Consejero Virgilio Andrade, hay una estructura mínima, sólida en cada uno de los proyectos, hecha ya por la Dirección Jurídica, que podrá servir de base para este ejercicio.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero. La Consejera Lourdes López, sobre el procedimiento de votación.

-Consejera Electoral, Mtro. María Lourdes del Refugio López: Sobre el procedimiento y en función de lo que señalaba el representante del Partido Nueva Alianza, y si me permiten hacer alusiones personales.

Por ejemplo, la Consejera González Luna se reservó quejas, prácticamente las mismas que el Consejero Nacif, que coinciden con las 11 quejas del Partido de la Revolución Democrática.

Y el Consejero Andrés Albo reservó ocho quejas que coinciden con este universo, pero sobre los que tiene pronunciamientos particulares.

Creo que en ese sentido es pertinente la votación, porque una votación genérica nos estaría llevando a definiciones categóricas: se va con el proyecto o no se va con el proyecto. Pero entonces se va con los proyectos o no se va con el proyecto, pero entonces se va con los proyectos o no se va con los proyectos.

O sea, además, de ese espacio que se abre para, en esa discusión general la extensión del tiempo que necesitaría el Consejero Andrés Albo para expresar sus motivaciones para estas reservas, creo que debe garantizarse que una definición,

presunta definición de una posición sobre ocho asuntos, se extienda a cuatro asuntos más, que no lo reflejaban así las reservas; aunque, bueno, podemos pronunciarnos en silencio, pero creo que por el cuidado de la formalidad, sí debemos ir votando una por una.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, muchas gracias, Consejera Lourdes López.

Sobre el procedimiento, el Consejero Andrés Albo y después el Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: En atención a ser viernes y después de siete horas, creo que veinte minutos de discusión, si me lo permiten, utilizaré los tres minutos en esta ronda, esencialmente nada más para manifestar, de manera muy general, porqué no apoyaría, a diferencia de los otros puntos, algunos proyectos, pero creo que sí será necesario, desde luego, tomar en primera votación si se regresan los proyectos o no, y creo que ahí sí habrá consideraciones muy particulares en cada uno de estos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Sobre el procedimiento de votación, el Consejero Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Muy rápidamente.

En mi primera intervención, cuando justifiqué mi voto en contra de estos 11, solicité que en caso de que la mayoría respaldara esta moción, se regresara a la Secretaría Ejecutiva, y esto coincide exactamente con el párrafo cinco, inciso d) del 366 del Cofipe.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejero Nacif.

Tengo la impresión de que el Consejero Virgilio Andrade quiere participar sobre el procedimiento de la votación y sus consecuencias.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Nada más tomar en cuenta que el artículo que acaba de citar el Consejero Nacif dice que se tienen que devolver los proyectos con los argumentos de la mayoría, entonces.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Así lo hemos entendido y, en el caso de que sea una mayoría la que decida rechazar un proyecto de resolución, el Secretario Ejecutivo deberá tomar en cuenta esos argumentos, para elaborar su nuevo proyecto.

Muy bien, pues si están ustedes de acuerdo, pasamos a la intervención, en tercera ronda, del Consejero Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Me refiero al punto 17.45 y 17.51. Nada más quisiera manifestar que en estos dos puntos votaré en contra del proyecto de resolución que se pone a nuestra consideración, sencillamente en consistencia con la votación que había mantenido en la primera ocasión que se puso a consideración nuestra estos temas.

En el caso del punto 17.58 y 17.59, y siendo consistente también con el sistema de razonamiento, un sistema adoptado por servidor en la revisión de distintas propuestas, utilizando el canon de veracidad, también votaría en contra, dado que la propaganda, desde mi perspectiva, la propaganda en un caso, y el *spot* en otro, no supera los límites de la libertad de expresión; son, desde mi perspectiva, juicios valorativos que sólo reflejan un punto de vista y nada más quiero señalar que, por ese motivo, votaría en contra.

Y señalar que, en el caso de esta última, 17.58, si fuera aprobado en la votación, también solicitaría vista en función de que hay un grupo, un grupo empresarial, Transporte Urbano y Suburbano, que contrató y pagó promocionales a favor de un partido.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Albo. Han quedado registradas sus propuestas precisas y específicas.

En tercera ronda, el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente. Nada más por clarificar y atender el comentario que hacía el Consejero Virgilio Andrade, en relación a mi cambio de posición al respecto. Lo que ocurre es que no hay opción más que rechazar, y rechazar según el inciso e), dice el inciso e): "Rechazar un proyecto se entiende que se aprueba un acuerdo de devolución".

Entonces, en efecto, voy en contra y, como consecuencia, implica un acuerdo de devolución. Por eso no veo contradicción, nada más para que quedara en actas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: ¿Acepta una moción?

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Con gusto.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: ¿Y cuál va a ser tu argumento para rechazarlo, porque por eso mencioné la palabra mayoría? Porque empiezo a percibir que no hay conformada una mayoría para poder establecer los argumentos de devolución.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Para atender la pregunta, la moción...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Sánchez para atender la moción.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Yo en dos ocasiones, y en caso tres, pedí que se rechazara para revisar el marco jurídico que estábamos aplicando de acuerdo con las consideraciones que se tomaron en esta mesa. Dos, revisar, no necesariamente corregir, revisar los criterios para la individualización de las sanciones. Y tres, fortalecer la argumentación y la objetividad en el marco de lo que planteaba el Consejero Benito Nacif, y éstas serían las razones puestas en positivo.

En negativo sería sí creo que hay que, si bien hay un esquema sólido en cada uno de los dictámenes, sí es necesario hacer las revisiones que se pusieron sobre la mesa para fortalecer el marco jurídico con el que estaremos actuando, y lo mismo en el caso de individualización de las sanciones. Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la tercera ronda.

La Consejera Lourdes López, en tercera ronda.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes López: Gracias, Consejero Presidente.

En mi primera intervención solicité a quienes habían reservado los puntos tuvieran la generosidad de brindarme la información en cada uno de los asuntos, asumiendo que estamos revisando proyectos de resolución, derivados de la Comisión de Infracciones a las normas electorales, las consideraciones que se tuvieran.

Ya dada la discusión sobre las reglas de votación quiero expresar, en virtud de que no pude allegarme información adicional, son 12 casos. 12 casos distintos incluso entre los aplicables a los mismos actores, a los partidos señalados o denunciados.

Hay faltas que si bien se están encuadrando en el 38, 1 p), tienen, fueron cometidas o fueron conductas que se manifestaron en condiciones distintas. Hay sanciones distintas dada esta interpretación, el Consejero Nacif expresaba con preocupación que había que reforzar o clarificar argumentos sobre si el desacato es en sí mismo una falta o es una reiteración. Pero las partes frente a la autoridad no nos han aportado más elementos para precisar la insatisfacción con la calidad de los proyectos.

Y creo que también es obligación de la autoridad aplicar criterios igualitarios y también en lo que he podido escuchar, particularmente en las intervenciones del Consejero Virgilio Andrade, el trabajo de la Secretaría Ejecutiva al elaborar estos

proyectos y por ende también de la Comisión de Quejas, buscando y sustentando las decisiones que seguramente no serán del todo satisfactorias para los partidos a los que se les están imponiendo sanciones tienen el sustento jurídico que permitió hacerlos llegar a esta mesa. Por lo tanto manifiesto mi posición a favor de los proyectos, en el sentido de los proyectos que se proponen.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera Electoral.

Está abierta la tercera ronda.

Cerramos la tercera ronda y vamos a proceder al procedimiento de votación que hemos construido colectivamente en esta mesa.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Procederé a tomar la votación de cada uno de los 12 proyectos que se encuentran en el tema de quejas por presuntas violaciones al artículo 38, párrafo uno, inciso p).

Antes de dar la descripción voy simplemente a enumerar el número con el que están listados para mayor claridad.

Entonces proyecto 17.35. Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGEQCG270/2006 y sus acumulados JGE1CG/271/2006 y JGE/QCG/272/2006.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, me hace notar el Consejero Andrés Albo que él, en virtud de que esto influye sobre su decisión de votación, nos solicita que primero se vote si se rechaza y después si se aprueba.

Entiendo que si no gana la opción de rechazo, quiere decir que gana la opción de aprobación. ¿En todos los casos o sólo en este?

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Bastaría en uno, porque tendríamos claridad de cuál es el ánimo de los Consejeros y debo insistir que esta fue mi propuesta original.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, a ver, economía procesal, el Consejero Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: ¿No podría nada más referirse con el número de la Orden del Día que están identificados y ahorramos ahí sí un poquito de tiempo?

Es decir, está a votación el 17.35, ya cada quien tiene...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Si les parece, por economía procesal la propuesta del Consejero Baños.

El Consejero Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Para secundar la moción del Consejero Baños y, sin embargo, pedir que en el acta se haga la especificación clara de cada uno de los casos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien, porque efectivamente el acta tiene efectos legales.

El señor representante del PAN.

-Representante del PAN, C. Roberto Gil: Nada más para mayor seguridad, voten en lo económico la propuesta de economía procesal que ha hecho el Consejero Marco Baños, para que no haya ninguna duda de que esa fue la decisión del Consejo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Es una, me parece, pertinente aportación, por lo que adicionada con la propuesta de anotar en el acta la identificación precisa de cada uno de los asuntos.

Someta usted, señor Secretario, a votación esta propuesta.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Espero haber entendido bien.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta la propuesta hecha por el Consejero Electoral Andrés Albo en el sentido de votar, perdón.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: A ver, Consejero Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Lo que se sometería a votación sería si el Consejo acepta que para someter a votación los apartados, sólo se identifique con el número de la Orden del Día, eso sería por el momento, sí, con el Orden del Día modificado, como quedaron.

Teniendo la primera votación y sabiendo sí se rechaza o no, si se rechaza desde luego sería a cada una de las, pero en caso de que no se rechace, entonces, directamente entramos a la votación de la aceptación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: A ver, el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: No quería abundar, pero técnicamente, a mi juicio, se tiene que someter a votación si se aprueban los proyectos.

Si no se aprueban, automáticamente están rechazados y entonces en el rechazo, quien quiera abundar, bueno, ya no va a ser necesario porque ya dijeron en qué sentido sería la devolución.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Perfecto. Ha quedado clara la propuesta del Consejero Baños y entiendo que el Consejero Albo retira su propuesta.

Someta, por favor, a votación la propuesta correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta hecha por el Consejero Marco Antonio Baños, en el sentido de llevar a cabo las votaciones subsecuentes, simplemente haciendo referencia al numeral con el que se les identifica a los procedimientos de resolución en el Orden del Día que fue aprobado para esta Sesión y en el acta, anotando por supuesto en el acta la identificación de cada uno de ellos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobado.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, proceda entonces el Señor Secretario a la votación de cada uno de los proyectos en los términos que este Consejo General ha aprobado.

-Secretario del Consejo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.35.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad. ¿No? Perdón.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por siete votos a favor y dos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Continúe con la votación señor Secretario.

-Secretario del Consejo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el numeral 17.36.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, seis.

Los que estén por la negativa les ruego levantar la mano.

Se aprueba por seis votos a favor y tres en contra.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el número 17.38.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse hacerlo, negativa.

Se aprueba por seis votos a favor y tres en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el número 17.45.

Los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo.

Los que estén por la negativa les ruego levantar la mano.

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.51.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.52.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa les ruego levantar la mano.

Se aprueba por seis votos a favor y tres en contra.

Se les consulta, señores Consejeros, si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.53.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por seis votos a favor y tres en contra.

Se les consulta, señores Consejeros, si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.54.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por seis votos a favor y tres en contra.

Se les consulta, señores Consejeros, si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.55.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa les ruego hacer lo mismo.

Se aprueba por seis votos a favor y tres en contra.

Se les consulta, señores Consejeros, si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el número 17.56.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, les suplico levantar la mano.

Se aprueba por seis votos a favor y tres en contra.

Señores Consejeros, se les consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.57.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Se les consulta, señores Consejeros Electorales, si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.58, con la adición hecha por el Consejero Andrés Albo. Perdón.

Entonces se les consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.58.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

En este mismo proyecto, se les consulta, a propuesta del Consejero Electoral Andrés Albo, si se da vista a la Unidad de Fiscalización del propio proyecto identificado con el numeral 17.58.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad darle vista a este proyecto, al proyecto 17.58 de la Unidad de Fiscalización.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Señor Secretario, sírvase someter a discusión el siguiente proyecto de resolución.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente proyecto de resolución es el identificado con el numeral 17.132 y se encuadra en la temática de quejas relacionadas con la coacción al voto y afiliaciones colectivas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: En primera ronda la Consejera Teresa González Luna.

-Consejera Electoral, Mtra. María Teresa de Jesús González Luna: Muchas gracias. Espero ser breve.

Estamos en esta ocasión conociendo de cinco proyectos relacionados con la coacción del voto y afiliaciones colectivas. De los cinco proyectos dos han resultado parcialmente fundados y uno fundado.

En los dos que resultan parcialmente fundados, el 17.128 y el 17.129, se prueban los hechos; sin embargo, se considera que no existe propiamente la compra o coacción del voto, sino que fueron estrategias de afiliaciones colectivas, a cambio de premios y beneficios.

En estos dos casos se imponen sanciones de 5 mil días de salario mínimo; esto es, de 262 mil 950 pesos.

En contraposición el proyecto identificado con el punto 17.132, que es la que reservé, sí resulta fundado en el proyecto de resolución por la coacción al voto, lo cual me parece de la mayor gravedad.

Y en este caso solamente se impone una sanción de 100 días de salario mínimo, equivalente a 5 mil 259 pesos, que además se prorratea entre los integrantes de una coalición.

Por lo anterior propongo que en este punto, en el proyecto identificado como 17.132, se incremente la sanción a 5 mil días de salario mínimo, para que un lado se inhiban este tipo de conductas y, por el otro, no se sienten precedentes en este tema para el próximo proceso electoral.

Asimismo, solicitó se dé vista a la Unidad de Fiscalización, en tanto que se demostró que se entregaron despensas y materiales de construcción a cambio del voto, por lo que el valor de los mismos debe ser cuantificado y sumado a los topes de gastos de campaña de los candidatos beneficiados.

Estoy convencida que las acciones y decisiones de las autoridades electoral no solamente deben contribuir a favorecer de manera decisiva, sobre todo a través de las acciones que realiza la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de favorecer el ejercicio pleno del sufragio, sino también inhibir y, en su caso, sancionar con rigor y con firmeza las prácticas de compra y coacción del voto, que atentan contra la emisión del voto libre.

Esa sería la propuesta.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera.

Está abierta la primera ronda.

El Consejero Electoral Andrés Albo, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Es interesante el tema que pone sobre la mesa la Consejera González, porque, efectivamente, en el paquete que se nos presenta hay cinco proyectos relacionados con compra y coacción de votos.

Dos resultan parcialmente fundados y uno fundado. Parcialmente fundados el 17.128 y 17.129; pero en el 17.132 se comprueba, resulta fundado justamente por condiciones de coacción al voto.

Creo que es interesante esta queja. Hasta donde tengo antecedentes, el Instituto no ha sancionado previamente por compra y coacción del voto.

Y más que esta queja en lo particular, me parece que se sienta un precedente interesante, por las condiciones de competencia que se va vivir a futuro, el que se ponga atención en lo particular a este tipo de quejas.

Y creo que es una queja interesante que vale la pena reflexiona, sobre todo por las implicaciones, insisto no tanto de ésta en lo particular, sino los antecedentes que se sienten para asuntos que pueda conocer el Instituto en el futuro.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda.

El Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Yo quisiera hacer una precisión. El proyecto de queja establece la sanción que se propone, porque efectivamente se encontraron unas bolsas, pero no se probó que, efectivamente, esté o exista la coacción del voto, sino simplemente se está sancionando la presunción, pero no está acreditada ninguna coacción del voto.

Digo, hay que dejarlo bien claro. Porque encontrar una bolsa en una bodega no significa que se esté coaccionando el voto ni tampoco podemos hablar de que existe ya un precedente que vamos a sentar por primera vez, por este Consejo Electoral. No.

Lo que estamos sancionando es la presunción porque encontramos bolsas en una bodega; por tanto, no estoy de acuerdo en lo que expresó mi compañero Andrés Albo, ni mucho menos lo que mencionó la Consejera Teresa González Luna.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

En primera ronda, el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: A ver, no sé si entendí bien, pero si estamos sancionando la presunción, ¿qué delito se viola por comprar despensas y ponerlas en una bodega? Si eso es la presunción que estamos sancionando, el proyecto debiera ser infundado.

Es fundado, porque en el texto del dictamen se acredita que hay una falta en relación con coacción al voto, y lo que a la Consejera González Luna le llama la atención es que esté sancionada exclusivamente por cien salarios mínimos. Esa es la *litis* que yo creo.

Y yo, señor Presidente, comparto los argumentos de la Consejera y me sumaré a su posición.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda. Cerramos la primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguna intervención?

Proceda la Secretaría a tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, procederé a tomar la votación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el numeral 17.132...

Una moción, señor.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Perdón por la moción, pero para mí es importante saber primero si se va a aprobar, para después considerar la propuesta de la Consejera, el voto particular, porque creo que las dos decisiones están conectadas.

Entonces, preferiría que primero se sometiera a la votación la aprobación del anteproyecto y luego el punto de la Consejera González Luna.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por supuesto; así hemos procedido y así procederemos en este momento.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Muy bien.

Entonces, procederé a tomar dos votaciones; una en lo general respecto al proyecto identificado con el numeral 17.132 y después una particular respecto a la propuesta de la Consejera Teresa González Luna, para dar vista a la Unidad de Fiscalización sobre el mismo proyecto de resolución y elevar la sanción. Muy bien.

Entonces, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el numeral 17.132 en el orden del día y que en el acta quedará constancia de los datos del proyecto del que se trata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad. Perdón.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba por ocho votos a favor y uno en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta hecha por la Consejera Teresa González Luna sobre el mismo proyecto de

resolución, identificado con el numeral 17.132, consistente en dar vista a la Unidad de Fiscalización, a efectos de que se eleve la sanción establecida en el proyecto de resolución; elevar la multa a cinco mil salarios mínimos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: A ver, le pediría, para que quede en acta, que la Consejera González Luna precise su propuesta, porque es obvio que la Secretaría Ejecutiva no tiene claridad sobre ella.

-Consejera Electoral, Mtra. María Teresa de Jesús González: La propuesta es la siguiente: elevar el monto de la sanción a cinco mil salarios mínimos, como se está haciendo en los otros casos referidos y dar vistas a la Unidad de Fiscalización.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa. Muy bien.

No se aprueba la propuesta hecha por la Consejera González Luna por cinco votos a favor; es decir, en contra de la propuesta, cuatro votos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sírvase la Secretaría dar curso al análisis de la siguiente propuesta de resolución.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete ahora los proyectos de resolución identificados con los numerales 17.133, 17.134 y 17.135, que se encuadran en la temática de quejas presentadas por la utilización indebida del padrón electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente.

Reservé las tres quejas por las siguientes razones, en el caso de la queja 458-2006 tengo una observación al texto del dictamen, y en el caso de que fuere rechazado me gustaría que ese corrigiera esta situación.

En el expediente existen múltiples indicios que señalan que la base de datos, de la que ahora se pretende sancionar al Partido Acción Nacional, es la misma base de datos por la que fue sancionado en la queja 205 06, y que en dicha base de datos se encuentra montada en la página de Redes por México en ambos casos.

Lo que ocurre con el dictamen es que hay muchos elementos que nos dicen que se trata del mismo caso. Muchos elementos que dicen que es la misma base de datos. Y sin embargo, no encontré diligencias en el expediente que tiendan a clarificar si se trata de la misma base de datos o no, y en consecuencia, si hay certeza de que estamos sancionando dos actos distintos.

El dictamen sí abunda en que se trata de dos actos distintos, pero mi preocupación es que no tenemos esa situación.

Pero bien, esa es una preocupación de fortalecimiento al expediente en caso de que se devolviera. Me harían falta, en todo caso, diligencias que tiendan a diferenciar claramente estos dos acontecimientos.

Pero mi preocupación es que estamos poniendo, en este caso, una sanción equivalente a 500 mil pesos, y se trata de un partido que es reincidente en la falta de hacer un mal uso del padrón electoral.

Bien, en el caso de la queja 443, correspondiente al Partido Alternativa, encuentro que este partido no es reincidente, y utilizó la base de datos del padrón electoral dentro de un procedimiento interno del partido y nosotros ya le habíamos advertido al partido que no podía hacer ese asunto. Y aquí la sanción que estamos imponiendo es de 210 mil pesos.

Sin embargo, tenemos un tercer caso, en el cual el Partido Revolucionario Institucional ocupó también la base de datos del padrón para realizar un programa de afiliación en el Estado de México, también a través de una página de Internet. También se trata de un partido que ha sido reincidente en esta sanción. Y aquí estamos poniendo una sanción de 157 mil pesos.

Entonces, mi preocupación y mi pregunta, más bien, sería ¿cuáles son los criterios que nos hacen que en tres casos bastantes similares tenemos una diferenciación tan grande entre las sanciones aplicadas?

Creo que una de las respuestas es ya dada porque se trata de casos reincidentes o no, pero tenemos que el menor sancionado es reincidente. El que no ha sido reincidente tiene una sanción intermedia y el reincidente en otro caso tiene una sanción de 500 mil pesos.

Solamente quisiera claridad y, en su caso, solicitar se homologuen las sanciones a los criterios que queden claramente establecidos. Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral Arturo Sánchez.

En primera ronda, el señor representante de Alternativa.

-Representante de PAS, Lic. Miguel Medardo González: Muchas gracias, señor Presidente.

Don Arturo Sánchez me acaba de arrebatarme un tercio de lo que yo quería decir, porque en efecto creo que alrededor de la sanción que nos ha sido impuesta hay, para empezar, un criterio, o un criterio que no está bien definido, no está bien aclarado en relación con las otras sanciones que tienen otros partidos por la misma falta.

Pero a mí me parece que hay aquí otras dos o tres cosas que vale la pena hacer mención, y frente a las cuales yo quisiera decir alguna cosa. La primera de ellas es que en el caso de nuestra sanción, como en la de los otros dos partidos no hay criterios de gravedad.

O sea, digamos, la utilización del padrón se considera exactamente igual si es un asunto interno, que si es para ponerla en Internet, si es para cualquier otra cosa; es decir, no hay una gradualidad en la gravedad que se vea expresada en la multa que nos está poniendo a los tres partidos, pero si eso a mí me preocupase, lo que creo que es más grave aún es una cosa que está imbuida en la ley y que creo que merecería alguna reflexión por parte de los miembros de este Consejo General, perdón, es que...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Le escucho.

-Representante de PAS, Lic. Miguel M. González: Al contrario, yo quisiera más bien, es decir, lo que quisiera es hacer claro que hay un criterio además de gravedad, de falta de gradualidad en la aplicación de la norma, hay otro problema que está ahí y que me parece muy serio y que deriva de la ley y que por lo tanto habría que tener una reflexión al respecto.

Y ésta es que, en efecto, la ley dice que no podrá darle o destinarle ninguna finalidad u objeto distinto a la revisión del padrón electoral y de las listas nominales.

Nada más que lo que parece increíble, como fue nuestro caso, es que si nos enteramos en el Padrón Electoral, voy a extrapolar un poco la cosa para hacerla clara, si no enteramos en el Padrón que la persona que tenemos como nuestro Presidente de Ética y Garantías es un narcotraficante y lo vemos ahí en el Padrón, pues ni modo que volvamos a la mañana siguiente y lo saludemos como si nada pasara.

O sea, para efectos prácticos dado el conocimiento de un asunto grave que está enfrente de nosotros, hay un problema frente al cual no parece haber una posibilidad real o una manera de actuar por parte de nosotros, como fue en este caso que nos sucedió.

Para efectos prácticos el militante que en ese momento era Presidente de la Comisión de Ética y Garantías empezó a utilizar facciosamente la Comisión y se generó una serie de problemas al interior del partido que parecía difícil de resolver.

Cuando nos enteramos de este asunto pues, en efecto, se utilizó y se habló, se hizo del conocimiento general que la persona estaba bajo un proceso judicial.

Entonces, deo esas tres reflexiones y con ellas tres lo que yo pediría es que se devolviera a la Secretaría Ejecutiva, si fuera el caso, pues para reevaluar la multa, en virtud tanto de la equidad como de la falta de criterio de gravedad como de esta reflexión que me parece que hay que tomar en cuenta en algún momento y hay que resolver.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Representante.

En primera ronda el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias.

Me voy a referir a lo que comentó mi amigo Arturo Sánchez.

Primero, Arturo Sánchez establece que le parece que es una misma base la queja 458, respecto del caso de las Redes por México. Pues yo le diría a Arturo Sánchez que sí, efectivamente, sí lo son, sí es la misma base, pero no por ser la misma base que se utilizó de forma indebida significa que el acto es el mismo.

Yo creo que son dos actos distintos que tienen que ser sancionados por una mala utilización del padrón y tan son dos actos distintos que en el caso de Redes por México el ciudadano podría llegar de propia voluntad a afiliarse y entraba de forma directa al sistema con el solo hecho de poner una dirección de correo electrónico.

En el caso de Hildebrando que es el que nos ocupa, pues evidentemente para entrar a ese sistema se tenía que establecer un *password* y además se otorgaba una serie de funciones adicionales en comparación con el caso de Redes por México, que generan la convicción de que son dos actos distintos, aunque se utilizó efectivamente la misma base que es el Padrón y por tanto no puede decirse que están juzgando dos veces las mismas conductas.

No lo dijo Arturo, pero esa sería la consecuencia, entiendo, de la intención de haber realizado la afirmación que se dio y por eso se ponen dos sanciones.

Respecto a la individualización de las quejas que nos ocupan, pues yo le diría a Arturo Sánchez que las multas fijas son inconstitucionales. Entonces, no podemos nosotros sancionar por arancel.

Creo que en cada una de las quejas que nos ocupan se desprende perfectamente bien cuál es la individualización de las mismas y lo que tenemos que hacer es atender la individualización de las sanciones, no –y ya voy a terminar- pretender que se puede sancionar con arancel.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Arturo Sánchez desea hacerle una moción, Consejero Gómez.

-Consejero Electoral. Lic. Marco Antonio Gómez: Hasta dos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Si es tan amable Consejero Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias señor Presidente y gracias Consejero Gómez.

Mi punto no era, en el caso de la queja 458, necesariamente decir que está mal, no estoy proponiendo ese punto. Mi preocupación entonces es por qué se define la *litis* de la siguiente manera, dice en la página 80: “como se precisó en ideas que anteceden, la *litis* en el presente caso consiste en determinar si la página de Internet visible en la dirección ip/http:200.77.234 de Intranet, presuntamente del Partido Acción Nacional, fue construida con base en la información contenida en el Padrón Electoral y/o las listas nominales de electores, lo que en caso de actualizarse podría constituir en dos violaciones, las que ya conocemos.

Bien, si la *litis* es cierta, esta misma *litis* ya fue juzgada anteriormente. Ese es mi problema.

Ahora, si lo que estamos queriendo decir es que hay un uso diferenciado y que hubo un acto distinto y demás, eso es lo que yo creo que tenemos que tener muy claro en esta argumentación. Muchas gracias, pregunta.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para responder la pregunta, el Consejero Gómez hasta dos minutos.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Lo que pasa es que yo no entendí la pregunta, porque lo que está haciendo es replicar a un argumento que yo di.

Si me formula una pregunta puntual, yo con mucho gusto le contesto puntualmente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Arturo Sánchez, dos minutos para hacer una moción de pregunta.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Menos, señor Presidente.

Pensé que había formulado de esta manera. Si esa es la consideración del Consejero Marco Gómez, que se trata de actos distintos, por qué la *litis* está fraseada como yo la leí, esa es mi pregunta; porque si fuera el caso, esa *litis* ya se dirimió en otra queja. Es esa es la pregunta.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Gómez hasta dos minutos para responder la pregunta que ha sido planteada en la moción del Consejero Sánchez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Sí, como no.

A ver, por dónde empiezo, ¿tengo dos minutos, verdad?

Primero. La *litis* está planteada así porque esa es la litis, efectivamente, la queja no trae un comparativo respecto de otras violaciones que pudiera llegar a cometer el partido respecto del mal uso del padrón.

Lo que se está investigando es el mal uso del padrón a través de la dirección de correo electrónico que usted, efectivamente leyó, y si usted se remite a la página 28 del expediente de Redes por México se dará cuenta en el segundo párrafo cuál es la *litis* y, la *litis*, efectivamente, se parece, porque el concepto que se está investigando es un mal uso del padrón y el padrón puede hacerse de un mal uso por diversas formas.

El primero que se investigó y sancionó fue el tema de Redes por México y, el día de hoy estamos viendo el tema del caso Hildebrando.

¿Cuáles son las diferencias que yo claramente expuse? En el caso de Redes por México el ciudadano llegaba a una dirección pasiva y él voluntariamente, sin ningún *password* podía entrara al sistema y en este caso, efectivamente, para entrar al sistema se necesitaba un *password* y aportaba otra serie de información por estado utilizando el padrón, efectivamente, como base madre para todo el desarrollo del sistema, y estas diferencias que, o sea que se basan con la misma base pues son lo que generan que se sancione de forma distinta. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejero Electoral.

En primera ronda, el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: No solamente es, gracias, Consejero Presidente, no solamente es relevante lo que dice la página 28 en términos de la litis, es relevante lo que dijo la Sala Superior del Tribunal Electoral, justamente, cuando resolvió el recurso de apelación interpuesto en relación con la sanción impuesta por el IFE en relación con el tema de Redes por México.

Y lo que dijo el Tribunal Electoral es que daba, era procedente la sanción en virtud de que en el dominio Redes por México, identificado como [http:200.77.234.173](http://200.77.234.173) se encontraba supuestamente alojado el padrón electoral y que consecuentemente eso ponía en riesgo la confidencialidad de la información, ponía en riesgo, subrayo, ponía en riesgo. Eso fue lo que resolvió el Tribunal Electoral en la sentencia de mérito.

Lo que está resolviéndose aquí en este momento, es justamente si el padrón o no estaba alojado en la misma dirección IP, es decir en la dirección de Redes por México.

El método de entrada es indiferente, porque el hecho que ya juzgó el Tribunal Electoral fue precisamente si la base de datos del padrón electoral y de la lista nominal de electores se encontraba o no alojado en un dominio de IP.

Adicionalmente a esto, es importante traer a colación lo siguiente. La queja, esta queja inició a partir de un espacio radiofónico en el que se hizo un ejercicio entrando a la página de datos, a la página de internet, a un dominio en específico de la misma IP, Intranet y se puso el password de Hidelbrando 117 y, supuestamente se ingresaba a una base de datos.

El único elemento de prueba que motiva este procedimiento administrativo sancionador, fueron unas copias simples de unas búsquedas a un padrón, sin que quedar constancia de que esa búsqueda se hubiese desprendido precisamente de la página Redes por México.

Lo que hizo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores fue validar si, en efecto, los datos de las copias simples de los registros eran coincidentes con los datos alojados en el Registro Federal de Electores. Ese es todo el elemento probatorio.

No se hizo una pericial técnica, no se ubicó la existencia de Redes por México, no se ubicó si la base de datos estaba o no estaba allí, caso que se sí se hizo en la queja de Redes por México.

¿Por qué razón? Porque es exactamente lo mismo, es el mismo hecho el que se está juzgando: si está o no alojado el padrón electoral en la página de Internet Redes por México.

Sostuvimos en su momento en el Tribunal Electoral que eso nunca sucedió. El Tribunal Electoral no nos dio la razón, pero justamente este tema tiene que ver con eso.

Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En primera ronda el señor Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí, efectivamente, como dijo el Consejero Arturo Sánchez, estos tres asuntos se refieren a presunto uso indebido del padrón electoral y, en su caso, violaciones al principio de confidencialidad en el uso del mismo.

La pregunta del Consejero Arturo Sánchez es pertinente: ¿cuál es la razón por la cual vemos sanciones diferenciadas? Y son las mismas preguntas que hizo el representante del Partido Alternativa.

Tanto la Secretaría Ejecutiva como la Comisión consideramos que sí es procedente, en primer lugar, hacer diferenciación de sanciones en función de los casos específicos.

Hay un punto de partida común: la violación a los artículos 135, párrafo tres, y 135, párrafo cuatro. Pero a ello es necesario considerar elementos de reincidencia respecto de casos inmediatamente anteriores y después condiciones de modo, tiempo y lugar, además de otras consideraciones que pudieran presentarse en los casos.

En el caso del Partido Alternativa, lo que agrava la sanción es el hecho de que hubo un apercibimiento de autoridad, para que no se siguiera utilizando el padrón electoral como se estaba utilizando, y esa es la razón por la cual se refleja el monto de la sanción propuesta.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional, el uso indebido del padrón tiene las mismas faltas, pero el efecto estuvo circunscrito a un ámbito territorial específico y además sí está considerada la reincidencia, pero respecto de una falta anterior.

Y en el caso del Partido Acción Nacional, es evidente que hay una diferencia en el criterio que está manifestando el representante, respecto del criterio que se utiliza en el proyecto.

Para la Secretaría Ejecutiva y para la Comisión el uso de la clave y la forma de entrar sí constituye una forma distinta y, por lo tanto, es una falta adicional, y eso es lo que se está considerando y obviamente la reincidencia es aplicable respecto de la falta anterior.

Esas son las razones por las cuales tenemos la presentación de estos proyectos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En primera ronda el Consejero Electoral Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Oyendo con interés lo dicho por el Consejero Andrade, continuo y comparto dudas con el Consejero Sánchez, respecto a los criterios utilizados.

Hasta donde tengo entendido, en el 2006 fueron interpuestas alrededor de seis quejas que tienen como materia la indebida utilización del padrón electoral; hoy se están resolviendo dos, y en el 207 se está resolviendo el caso de Alternativa.

Me parece que en los proyectos no queda, con toda precisión no queda, no queda con toda claridad la inclusión de los criterios, como se ha señalado, de reincidencia y de reiteración.

Hay dos casos que se presentan, que tienen reincidencia, que fueron conocidos por el Tribunal y que fueron ratificados por el Tribunal.

Hay un caso posible de reiteración, que fue conocido también por el Tribunal, regresó al Instituto, incrementamos la sanción y este antecedente, me parece, es importante de tomar en cuenta.

Finalmente, un caso, el tercer caso al que se refería el Representante de Alternativa, fue utilizado en condiciones distintas; fue utilizado como prueba superviniente de una asamblea. En otro, por ejemplo, fue utilizado de manera pública. Hay testimonio notarial que tiene la fe de hechos y me parece que las diferencias que hay, efectivamente, en las consideraciones de las quejas son absolutamente distintas.

En uno, se sanciona con cuatro mil días de salario mínimo; en otro, la multa es de 500 mil pesos y en otro de tres mil días de salarios mínimos. No igualo las sanciones, porque así fueron presentadas justamente por los proyectos; era la diferencia a la que me refería al principio de la intervención.

Creo que sea cual fuere la regla que se tendría que utilizar y, desde luego, bajo las consideraciones muy particulares para la individualización de la sanción, en términos de modo, tiempo, lugar, en fin, todos estos asuntos que domina el Consejero Andrade y que, desde luego, el doctor de Lassé también manejan al dedillo. Creo que sí valdría la pena tener una consideración semejante o, bueno, cuando menos aclarar la diferencia de criterios.

Desde mi perspectiva, y por eso cuando se conoció, cuando el Tribunal nos regresó el asunto del padrón, yo solicité el incremento de la sanción y, efectivamente, como el Representante del PAN ha mencionado, también fue conocido ese asunto por el Tribunal y fue ratificado.

Es, desde mi perspectiva, gravísima la utilización del padrón electoral por cualquiera que fuese el motivo y, desde luego, hay que considerar las atenuantes, las agravantes, las condiciones muy particulares, pero yo sigo, efectivamente, con muchas dudas respecto al criterio. Yo pediría que hubiera una incorporación de los criterios de reincidencia y reiteración. Reincidencia se incluye nada más en un

proyecto, habiendo en dos casos reincidencia; en reiteración, se señala uno, y las condiciones diferentes por las cuales se sancionan a los partidos.

Entonces, quedo con dudas respecto a la forma como fueron aplicados los criterios porque, desde mi perspectiva, no se explicitan, de manera suficiente, en los proyectos presentados.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda.
Abrimos la segunda ronda. El Consejero Arturo Sánchez, en segunda ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente.

Entonces, escuché con atención la respuesta que dio el Consejero Marco Gómez, pero no encuentro esos elementos tan nítidamente traducidos en la queja, en el proyecto y, en ese caso, bueno, no haría nada mal engrosarla con ese tipo de argumentaciones.

En el caso de los criterios de sanción, yo coincido con el Consejero Andrés Albo; no me preocupa el sentido de las resoluciones, lo que me preocupa es que estamos sentando precedentes porque, por primera vez, con una nueva ley, estamos aplicando sanciones, con una nueva comisión y, en ese sentido, creo que mientras más cuidadosos seamos en estos contenidos, más certeza podemos brindar para adelante.

Esas dudas que hace referencia el Consejero Andrés Albo, son las que tengo yo y, para sintetizar, en aras incluso del tiempo, solicitaría que se devolvieran estas tres quejas para estos objetivos; engrosar muy claramente estos e identificar claramente la sanción, fijando claramente los criterios.

Sería mi propuesta. Gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la segunda ronda.

El Consejero Virgilio Andrade, en segunda ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí han quedado claras las diferencias respecto de cómo percibimos los criterios que están en los proyectos.

El Consejero Andrés Albo y el Consejero Arturo Sánchez han manifestado dudas sobre la profundidad y la forma como se han abordado los criterios,

particularmente de individualización de las sanciones, y más en específico con los elementos que tienen que ver con reiteración o con reincidencias.

Lo que afirmo, difiero respetuosamente de ustedes, es que los proyectos, los tres, tienen suficiencia en este sentido y, probablemente, lo que llame la atención y lleve a este debate es el hecho de que tenemos diferencias en el monto de las sanciones en cada uno de los tres proyectos, y ahí en lo particular lo que debo decir es que sí tenemos una base y se van construyendo incluso bases adicionales en la medida en que se van cometiendo irregularidades acerca del padrón electoral y, desde luego, reiteramos nuestra expectativa de que estas situaciones no se repitan en el tiempo, no han sido muy frecuentes afortunadamente, y en ese sentido esperamos que ya no se repitan estos elementos que evidentemente no solamente trastocan una norma electoral sino el bien jurídico tutelado fundamental de preservar la confidencialidad de los datos de los ciudadanos.

Y más el buen uso para efectos de evitar situaciones que alteren también la equidad de la competencia.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero Electoral.

En segunda ronda el señor representante de Alternativa.

-Representante de PAS, Lic. Miguel Medardo González: Señor Presidente, no puedo evitar hacer un comentario extra antes de cerrar la cuestión.

Francamente creo que no es lo mismo defender la integridad general del padrón a defender, a utilizar el dato de una persona. No es lo mismo, creo, primero. O sea, ahí hay una diferencia en el grado de la falta cometida, sin duda.

Segunda cosa, creo que en efecto hay un problema serio respecto de qué hacer con las personas que si en el padrón las reconocemos como un peligro para el propio partido, o sea no podemos decir y hacer absolutamente nada, porque si por esa razón se descubre alguna cuestión, creo que ahí hay un tema importante.

Y, por último, yo diría si no respecto de las sanciones como tales, es decir en términos absolutos, en términos relativos la sanción que se nos está imponiendo a Alternativa es francamente descomunal proporcionalmente hablando, comparado con nuestros ingresos mensuales y anuales respecto de los otros dos partidos a los que se les está imponiendo una multa.

Yo no puedo dejar de decir que me parece, en fin, que no sé qué curso seguiremos, pero ciertamente creo que es una sanción muy pesada para nosotros ciertamente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

El Consejero Andrés Albo, en segunda ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Yo insistiría en la gravedad del hecho, la utilización de un padrón en resguardo del Instituto con datos confidenciales. Es una preocupación mayor. Debemos de hacer lo necesario para observar la buena reserva de este padrón.

Y aquí en los hechos que se observan, en las tres denuncias, insisto, hay consideraciones que no se toman en cuenta en la individualización de la sanción. Consideraciones importantísimas en términos, insisto, de reincidencia y de reiteración que yo pediría fueran incluidos en las sentencias.

Y, además, sí hay que tomar en consideración que en algún caso fue utilizado para efectivamente presentarlo como prueba superveniente en una asamblea de un partido político, con la finalidad de señalar a un individuo.

En el otro caso, hay otra queja, queja que fue conocida, que fue Tribunal, que regresó y que fue otra vez ratificada.

Solicité, insisto, en ese momento el aumento de sanción por la gravedad de la consideración y habría que evaluar cuál es la conducta y lo que significa.

Y, el otro caso, me parece que debe contar en algo un testimonio notarial que contiene la fe de hechos que da cuenta de la utilización de los datos del Padrón Electoral para afiliar a ciudadanos a través de la página del Internet en un Estado.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Consejero Albo, ¿le acepta una moción al señor representante del PRI?

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada: Concreta, señor Consejero.

En esta valoración que usted de manera tan puntual hace en su solicitud y citando sus propias palabras, debiera servir de algo que en este tercer caso ¿estuvo circunscrito sólo a una entidad federativa y no fue de carácter nacional? ¿O no?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para responder la moción pregunta, el Consejero Albo tiene hasta dos minutos.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Agradezco mucho, Consejero Presidente, los dos minutos de tiempo.

Tiene toda la razón el representante del PRI. Creo, sin embargo, que aquí y además hay que conceder dentro de los atenuantes, que hubo una respuesta inmediata del partido, cosa que queda con toda precisión señalada.

También debo señalar que si bien se toma en cuenta esta consideración, no se toma en cuenta el tema de la reincidencia que, yo creo, debiera de ser considerado y está ausente en el proyecto.

Yo no sé cuál, debiera ser ascensión adecuada, pero me parece que debieran estos proyectos de incluir una reflexión con toda la información que tiene en su poder la Dirección y además ese asunto pasó al Tribunal y fue ratificado por el Tribunal, tengo por acá el número de expediente. Si no están mal citados, si no estoy equivocado, es el expediente del Consejo General del 98 el 00 y el 08 del 98 también.

Entonces, a lo que me refiero es y sin querer señalar, manifestarme en torno a un aumento o disminución en un caso particular, creo que sí debiera de haber consistencia y una explicitación de lo que significa la utilización en tres casos absolutamente distintos y además en el caso del PRI no hay reiteración, por lo cual tiene razón el representante del PRI.

Continúo su me lo permite el Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Andrés Albo continúa en la segunda ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Entonces, me parece que aquí vale la pena sí hacer una revisión cuidadosa, detallada, de este asunto tan importante e insisto que vienen otras quejas que están por resolverse en los próximos, supongo que en los próximos consejos, no quisiera comprometer y presionar al equipo responsable de la elaboración de estas quejas.

Y concluyo mi intervención diciendo: es necesario la inclusión, la explicitación de mayores elementos y la consideración de estos en su individualización, para tener un criterio homogéneo, pero que también atienda a las diferencias de cada caso.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Consejero Electoral.

En la segunda ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Voy a hacer una serie de citas, permídenme el atrevimiento, pero creo que es importante.

En el proyecto de resolución que está sujeto a la resolución de esta mesa, la autoridad dice lo siguiente: "Bajo ese contexto, se considera que la creación de la página de Intranet, cuyo dominio era, subrayo, www.redespormexico.org.mx y la

dirección iphttp200.77.234.173 Intranet no puede estimarse como un mecanismo para la revisión de la información contenida en el padrón y/o en las listas nominales.

¿Qué dijo el Tribunal en la sentencia SUP/RAP/76-81? Dijo cuatro cosas.

Primero. Por cuanto hace a la violación del principio de confidencialidad, la autoridad responsable determinó que el modo alguno se demostró que la información perteneciente a algún ciudadano se haya divulgado por terceros, no se divulgó, y que si bien esa información existía almacenada en la base de datos que creó el Partido Acción Nacional, no está demostrado que haya trascendido al conocimiento de parte distinta al partido denunciado y al propio ciudadano.

Más adelante dice lo siguiente que es igualmente importante. Dado los avances tecnológicos, particularmente en materia de cómputo, no es raro encontrar actualmente que personas especializadas en esa materia roban información de las bases de datos vinculados a Internet.

Luego dice, esto es así porque con independencia del resultado material que se haya producido, es evidente que se pudo en riesgo la seguridad en el conocimiento de los datos proporcionados por los ciudadanos ante el Registro Federal de Electores, en virtud de que el Partido Acción Nacional instauró una base de datos para llevar a cabo el programa denominado Redes por México, el cual fue operado vía Internet.

Y concluye. Ello con independencia del resultado material que haya producido la aplicación de los datos proporcionados por los ciudadanos, pues el funcionamiento del sistema denominado Redes por México, se insiste, puso en riesgo el conocimiento de esos datos por considerar afectado el principio de confidencialidad, en virtud del cual el Partido Acción Nacional tiene el deber de cuidar celosamente los datos en comento.

Es decir, lo que resolvió el Tribunal en la sentencia SUP/RAP/76-81 no fue otra cosa que haber almacenado en una base de datos disponible por Internet el padrón electoral, es exactamente el mismo objeto de la queja que está sujeta a consideración. Se está acusando a Acción Nacional de haber alojado en el sistema Redes por México el padrón electoral.

Hay identidad de objeto y, por supuesto, se actualiza el principio de *non vis inidem*.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Está abierta la segunda ronda, la cerramos. Abrimos tercera ronda.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí, entiendo respecto del Consejero Andrés Albo, que hay una diferencia también en términos de apreciación en la fuerza argumentativa.

Por lo menos sí me voy a referir al hecho de que los asuntos de reincidencia, en un caso y, de reiteración en otros sí están considerados, incluso hasta desde el punto de vista cuantitativo, con adición de los atenuantes que aquí hemos platicado y que además también aceptas que son necesarios de incorporar.

Entonces, creo que sí hay una diferencia de criterio en ese sentido, ha quedado manifiesta en todas sus posiciones, pero sí reiterar que algunas de estas inquietudes, a juicio de la comisión, fueron atendidas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Está abierta la tercera ronda.

El Consejero Andrés Albo, en tercera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Agradecerle al Consejero Andrade el comentario, pero muy respetuosamente diferir de su opinión y creo que en este conjunto de quejas no podré acompañar la propuesta que hace la dirección, dadas estas diferencias, por lo cual votaré en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, Consejero Electoral.

Abierta la tercera ronda. El Consejero Arturo Sánchez, en tercera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente.

A ver, el Representante del Partido Revolucionario Institucional hizo una pregunta al Consejero Albo, que me da pie a fortalecer la necesidad de establecer esos criterios.

Por ejemplo, ¿es factible que una página de internet esté limitada a un estado de la República, no puede entrar cualquier ciudadano del mundo a una página de internet o hay un mecanismo especial?

Entonces, creo que la pregunta es válida porque tenemos que tener mucha claridad de cuáles son los criterios. En efecto, el Partido Revolucionario Institucional no estaba haciendo una promoción o uso del padrón en una dimensión nacional, sino en un estado.

¿Cómo vamos a valorar eso y cuáles son los criterios y cuánto cuesta eso en materia de sanción? Es un poco el tipo de dudas que coincido con el Consejero Albo, tenemos que resolver.

Y, en el mismo sentido que contestaba mi colega, no es para subir o bajar sanciones, sino nada más para tener claridad; no se busca perjudicar a ningún partido, al contrario.

Pero para nosotros para todos va ser importante la certeza, en casos que sigan más adelante.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la tercera ronda.

Cerramos la tercera ronda, por lo cual le solicito al señor Secretario, se sirva someter a la votación la queja que hemos analizado.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado con el Numeral 17.133, en el Orden del Día aprobado para esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado con el Numeral 17.134.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Señores Consejeros Electorales, se les consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado con el Numeral 17.135.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Perdón, ¿podrían volver a levantar la mano? Es que la levantó el Consejero. Ah, perdón.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Haga el favor de darle curso al siguiente proyecto de resolución.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Una moción.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Una moción del señor representante de Nueva Alianza.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Nada más para que se actualizara el artículo 10, Numeral Dos, del Reglamento de Sesiones, esto no tiene mayor discusión, pero que para ser muy puristas en el desarrollo de la sesión.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, solamente quisiera informarle al señor representante que someteré a la votación la ampliación de la sesión, una vez que terminemos el punto del Orden del Día, porque así lo establece el Reglamento.

Muchas gracias.

Sírvase la Secretaría dar curso al siguiente proyecto de resolución.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Se somete a su consideración, señores consejeros, el Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el Numeral 17.150 y que se encuentra clasificado dentro de simplemente asuntos diversos. Éste fue reservado por el Partido Convergencia y por el Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Marco Antonio Baños, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este procedimiento se inicio en virtud de que el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 24 de abril de 2007, hizo llegar al Consejero Presidente de este Instituto un escrito, una hoja -aquí está- por la cual señala su inconformidad, así refiere le escrito, su inconformidad con la difusión de un *spot* televisivo del Partido Acción Nacional, denominado "Pretexto", por considerar que resultaba lesivo para la imagen de los impartidores de justicia,

además de distorsionar la percepción social de la función que constitucionalmente tienen encomendados los juzgadores.

Ese escrito fue valorado por la Comisión de Quejas de la Institución y se llegó a la conclusión de que el documento contiene los requisitos formales para ser tramitado, se llegó a la conclusión de que reunía los requisitos formales para ser tramitado bajo el procedimiento de las quejas.

No hay ninguna disposición, por supuesto, interna, que diga si debe de haber alguna extensión mínima o alguna motivación mínima, pero esa fue la conclusión de la Comisión de Quejas en ese momento.

En ese sentido, se inició el procedimiento respectivo, se le dio vista a la Corte, formuló sus alegatos en este sentido.

Pero en un segundo escrito del día 7 de julio del año pasado -aquí está también el segundo escrito- el Presidente de la propia Corte señaló que al haberse retirado el promocional del aire, quedaba satisfecha su pretensión.

Entonces, a mí me parece que si en la primera valoración que hizo la Comisión de Quejas interpretó que este documento que, en rigor, a mi modo de ver, no fue presentado como un escrito de queja, se asimiló a una queja y, por tanto, se desahogó el procedimiento, me da la impresión de que el segundo escrito, presentado por el Presidente de la propia Corte, debió de haber sido valorado en el sentido de que constituía formalmente un desistimiento de la acción y, por tanto, a mi modo de ver, lo que procedía era declarar sobreseído el procedimiento respectivo.

Por tanto, me atrevo a proponer que se modifique el sentido de la resolución que se pretende votar en esta mesa, declarándose infundada; se declara infundado el proyecto que tenemos sobre la mesa y, a mi modo de ver, debe declararse simplemente sobreseído, insisto, dado que el escrito inicial que presentó el Presidente de la Corte, en rigor no fue presentado como un proyecto de queja, como una queja formal; así se interpretó, entiendo que hay valoraciones muy importantes hechas por la Comisión y por eso se interpretó que era un escrito formal de queja, y se le dio ese trámite.

Pero si eso es así, entonces, en congruencia jurídica, debería entenderse que el segundo escrito, que dice que ya al estar fuera del aire el *spot* respectivo, ya no hay ningún interés que perseguir ahí, pues a mí me parece que formalmente debería de entenderse, igual, como un desistimiento y, por tanto, lo que procede no es declarar infundada la queja, sino declararla sobreseída y, en ese sentido, me pronunciaría para que este Consejo General modificara el sentido de la resolución.

Muchísimas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En la primera ronda, el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero ser sensible a los argumentos que ha expuesto el Consejero Marco Baños y precisar entonces, a ver si entendí correctamente, que estaríamos aplicando el párrafo cinco del artículo 366, inciso c), en donde dice que podemos, en estos casos, modificar el proyecto procediendo a aprobarlo en la misma sesión, siempre y cuando se considere que puede hacerse y que no contradice lo establecido en el cuerpo del dictamen.

Creo que las modificaciones que propone el Consejero Marco Baños, no contradicen el sentido del dictamen; van en la misma dirección, con los matices ya mencionados, y se puede hacer.

Entiendo, entonces, que lo votaríamos, la propuesta del Consejero Marco Baños se votaría, y si procede, el Secretario del Consejo hará las modificaciones correspondientes.

Si es así, me parece que la ruta está trazada y yo me sumo a la propuesta del Consejero Baños.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Representante de Convergencia, en primera ronda.

-Representante de C, Lic. Juan Miguel Castro: Señor Presidente, señores Consejeros y Representantes.

Para suscribir lo dicho por el Consejero Marco Antonio Baños y el Consejero Arturo Sánchez. Consideramos que con el segundo escrito del Presidente de la Corte, quedó sin materia el asunto y, por tanto, sería procedente darle ese cauce.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: En primera ronda, el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Efectivamente, haciendo una valoración de los escritos que presentó la Suprema Corte, en consistencia efectivamente debemos proceder a hacer una interpretación del fondo que tiene cada uno de los escritos, y en el primer escrito consideramos que era una denuncia y, por lo tanto, la admitimos como queja, en este segundo escrito en el cual la Suprema Corte de Justicia establece situaciones en donde considera pleno subsanamiento del asunto que quería tratar, comparto la posición manifestada por

el Consejero Marco Baños y reiterada por el Consejero Arturo Sánchez, en el sentido de proceder al sobreseimiento de este asunto, y coincido también con el Consejero Arturo Sánchez que eso es posible hacerlo, con una modificación que nos permita aprobarlo en esta misma sesión, tal y como dice el inciso c) del párrafo cinco, del artículo 366.

Por lo tanto, me sumo a la propuesta del Consejero Marco Baños.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Está abierta la primera ronda.

El señor Consejero del Poder Legislativo, diputado Javier Hernández.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Yo veo que en términos estrictamente jurídicos, estoy totalmente de acuerdo en lo que se está proponiendo, pero yo quisiera hacer una anotación.

La Suprema Corte de Justicia hace una queja o un oficio a este Instituto, a este órgano electoral, por una violación, entiendo el oficio, el primero que se dirigió y después la Suprema Corte de Justicia mejor dice pues ya, un año después, dice ya se quitó el promocional ya no hay ninguna dificultad.

Empiezo a entender el por qué la inseguridad en nuestro país en manos de esa Suprema Corte de Justicia. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Se encuentra abierta la primera ronda. Cerramos.

Segunda ronda.

Intervenciones, en primera ronda cerramos primera ronda. ¿Intervenciones en segunda ronda?

Proceda, señor Secretario, a tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta presentada por el Consejero Baños y respaldado por los Consejeros Sánchez y Andrade.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Muy bien.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta hecha en la mesa por el Consejero Marco Antonio Baños y suscrita por el Consejero Arturo Sánchez y Virgilio Andrade, en el sentido de aprobar el proyecto de resolución identificado con el número 17.150, pero por una razón, como fue esgrimido en la mesa de declarar infundada el propio procedimiento con, sobreseída en lugar de infundada, perdón, declararla sobreseída en lugar de infundada, por las razones que fueron expuestas en la mesa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, sírvase dar curso a la siguiente queja, con proyecto de resolución reservada por los miembros de este Consejo.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado con el numeral 17.154, que fue reservado por la Consejera Lourdes López, y que encuadraría en el tema de cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: En primera ronda la Consejera Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes López: Gracias.

Solicité la reserva de este proyecto para anunciar que no lo acompaño, porque considero que no se cumple con el mandato del Tribunal. No coincido con el sentido de la resolución que se funda en consideración que a mi juicio desatienden el ordenamiento del Tribunal. En el segundo resolutivo de la sentencia en cuestión, la SUP-RAP5/2007, la autoridad jurisdiccional estableció que previo a la determinación de que el contenido de los desplegados impugnados tiene carácter electoral inicie las investigaciones conducentes y, de ser el caso, determine quién o quienes son los infractores, emita las sanciones respectivas, y haga del conocimiento de las autoridades que correspondan las conductas que estime contrarias a derecho para los efectos que haya lugar.

Si bien en el proyecto se expresan consideraciones de que se advierte que es de la materia electoral, puesto que derivado de las investigaciones y en los requerimientos directos a los responsables tanto los directivos del periódico que hacen la publicación, como la organización que la promueve con el propósito de promover la participación ciudadana, también es cierto que un buen gesto de apoyar los trabajos del Instituto en este sentido, puesto que ese cintillo también cita al Instituto Federal Electoral, ya hemos conocido en este Consejo General actuaciones similares, cito aquel caso de COPPEL y la aparición en publicidad en periódicos en publicidad, vía en formato tabloide de la empresa COPPEL inserciones atribuidas al Instituto Federal Electoral con el propósito de promover la participación ciudadana, se realizaron investigaciones y se establecieron responsabilidades.

Creo que por mejor que sea el gesto de apoyarnos en la promoción de la participación ciudadana, siempre es, y también desde aquella vez se discutía en el marco de convenios de colaboración y la explicitación de los compromisos y las responsabilidades, considerando que este cintillo apareció dentro del periodo de veda de propaganda electoral, y considerando que se está utilizando el nombre del Instituto Federal Electoral, la investigación no llega si hubo un consentimiento

expreso de la autoridad para que así fuera, porque ese cintillo, se reconoce, la dirección del periodo en cuestión, el periódico El Istmo lo financió o lo asumió el costo.

Creo que la investigación es inacaba y por lo tanto no se cumple con el mandato que nos dio la Sala Superior del Tribunal Electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias Consejera Electoral.

Está abierta la primera ronda.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Como muchos de estos asuntos son elementos de criterio, varios aspectos, aspectos que tienen que ver con la interpretación normativa, aspectos que tienen que ver con la profundidad en la investigación o aspectos que tienen que ver con la individualización de las sanciones.

La Consejera Lourdes López se está refiriendo al segundo de los elementos. A juicio de la Secretaria y que compartió la Comisión, las investigaciones realizadas específicamente a los funcionarios del Instituto Federal Electoral cumplieron con condiciones que nos permiten percibir y, además, nos permiten concluir que la autoridad electoral no estuvo específicamente involucrada ni tuvo responsabilidad en la publicación y por eso se consideró que ha sido suficiente la investigación.

Entiendo que hay una diferencia, pero también es de criterio.

-El Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda, cerramos la primera ronda.

Se abre la segunda ronda.

Al no haber intervenciones, señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario del Consejo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General identificado con el numeral 17.154 de acuerdo con el Orden del Día de esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por ocho votos a favor y uno en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Una vez agotada la discusión de los apartados agregados en este punto de acuerdo del Orden del Día, le pido al Secretario del Consejo proceder a lo conducente para proceder a la publicación de las resoluciones aprobadas que se identifican con el apartado 17.28, en el Diario Oficial de la Federación.

Y en los estrados del Instituto la resolución correspondiente al punto 17.151. Asimismo, respecto del apartado 17.153, notifíquese dicha resolución a la H, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según lo dispuesto por el punto resolutivo segundo.

Antes de proceder al siguiente punto del Orden del Día, señoras y señores Consejeros y Representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, el término para la duración de las sesiones es de ocho horas.

No obstante, este Consejo puede decidir sin debate prolongarla, con el acuerdo de la mayoría de los Consejeros Electorales y esta prolongación puede ser por tres horas más.

Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración la propuesta.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

He propuesto la ampliación por tres horas más. Está a su consideración, pero es sin debate, se somete a la votación.

-El Secretario del Consejo, Mtro Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, en término de lo dispuesto por el artículo décimo, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Secretario.

Sírvase la Secretaría continuar con el Orden del Día.

-Secretario del Consejo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado Alternativa Socialdemócrata.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de resolución.

En primera ronda el señor Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias señor Consejero Presidente.

Con relación a este punto quisiera señalar, como lo he dicho de manera pública en algunas preguntas que se me han formulado por los medios de comunicación, que durante el ejercicio profesional del año anterior, formé parte de una consultoría especializada en temas electorales y esa consultoría tuvo algún contrato de servicio profesionales con el Partido Alternativa, particularmente entre los asuntos atendidos se encontraba la formulación de los Estatutos del partido en cuestión y, en ese sentido, me he permitido revisar con detalle el artículo número ocho de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y considero que no se actualiza ningún impedimento para que pudiese participar en el debate y en la votación de este asunto.

No obstante quisiera señalar que, independientemente de que no se actualiza ningún impedimento legal, sí creo que, como lo han señalado algunos autores refiriéndose, por ejemplo, a los jueces, se dice que para que sean imparciales deben ser libres, pero además deben parecerlo.

Y, en ese sentido, yo quisiera señalar, señor Consejero Presidente, en términos del artículo número 22, numeral cinco, que en atención al decoro, a la pulcritud, a la honestidad y al código ético que debemos manejar los servidores públicos, preferiría solicitar que el Consejo General considere mi excusa en la deliberación de este asunto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: En los términos del artículo 22, fracción quinta el Consejo General debe resolver de inmediato la procedencia de la solicitud del Consejero Marco Antonio Baños, motivo por el cual procederemos a la votación correspondiente.

Le solicito al Secretario someta a la consideración del Consejo la propuesta del Consejero Baños.

¿Es moción?

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Bueno, supongo que este tema sé, yo lo único que quiero es reconocer el gesto del Consejero Marco Antonio Baños, yo coincido con él que no hay aquí un impedimento, desde mi perspectiva legal que actualice el artículo Octavo, fracción 11, sin embargo es reconocerse la transparencia respecto de la cual ha manejado este tema, que desde su llegada a este Consejo lo ha manifestado y aquí está materializándolo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

Procedemos en los términos del artículo 22, fracción quinta a consultar al Consejo sobre la propuesta presentada por el Consejero Marco Antonio Baños.

Someta a la consideración del Consejo esa propuesta, señor Secretario.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, con fundamento en el artículo 22, apartado quinto del reglamento de sesiones del Consejo General, se somete a su consulta si se aprueba la propuesta que hace el propio Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de excusarse del punto marcado como número 18 en el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Señoras y señores Consejeros y Representantes, sigue a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

De no haber... el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, he compartido con mis colegas y con el Representante de Alternativa mi punto de vista sobre este asunto, debo decir que votaré en lo general a favor del proyecto que se nos presenta; sin embargo, me reservaré el punto segundo del acuerdo, por las siguientes razones.

Número uno. Si bien el partido en una asamblea acordó una modificación fundamental a su Estatuto, incluyendo el cambio del nombre del partido y el emblema, me preocupa que sea en el punto de asuntos generales cuando lo realizó.

Mi preocupación no es tanto, y mi búsqueda no es tanto considerar que el derecho no tenga, el partido no tenga el derecho a hacer este cambio, simple y sencillamente a respetar ni siquiera una formalidad en términos del procedimiento, sino haber dado el suficiente tiempo a los militantes del partido, a sus delegados en la asamblea y demás para haber considerado esta votación.

Nada más lejos de mi intención que entorpecer la vida interna del partido, pero nada más ese punto no lo acompañaré, y no abundaré más en mi argumentación. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Consejero Electoral, para claridad de la Secretaría, ¿le solicito me haga el favor de especificar si está usted solicitando una votación en lo general y en lo particular?

¿En qué consiste la particular?

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: La particular consiste en poner a consideración del Consejo el punto segundo de la resolución que se nos propone.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones... Sí hay intervenciones, perdón, la Consejera Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para anunciar que votaré en contra del proyecto de acuerdo que se presenta a la mesa, por considera que en el mismo proyecto no se da cuenta fehaciente del cumplimiento cabal de los requisitos, las obligaciones del partido político para llegar, para presentar la propuesta de modificaciones estatutarias y que el Consejo determine la procedencia constitucional de las mismas.

Quisiera yo no meterme al fondo del asunto, porque mis preocupaciones están en la forma. Y mis preocupaciones surgen dadas las condiciones particulares en que se inicia este proceso de revisión de los Estatutos que, como bien se da cuenta en los considerandos, en los antecedentes del proyecto en cuestión, incluso fueron objeto de un recurso de impugnación a las acciones de los órganos directivos.

Recursos que si bien, también se da cuenta, no fueron procedentes sí implicaron una serie de gestiones, procedimientos, diligencias institucionales entre la autoridad electoral y la representación del partido, para determinar la procedencia o no de estos recursos.

El proceso peculiar o la condición peculiar a la que me refiero tienen que ver con estos dos asuntos, con dos asuntos que prácticamente en forma simultánea, no nada más paralela, se han estado siguiendo en el Instituto Federal Electoral.

Uno es, por una parte es la notificación al Instituto de las modificaciones a los Estatutos, atendiendo un mandato del propio Consejo General. Y, por otra parte, la designación de nuevas dirigencias.

Con diferencia de un par de días estos asuntos fueron presentados a las instancias correspondientes, y si bien el asunto de las dirigencias no es

competencia del Consejo General, hay procedimientos puntuales que implican que haya una consistencia en los criterios de validación.

Y me refiero a las revisiones que tiene que hacer la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para verificar que la conformación de los órganos de los que emanan las decisiones del propio partido, tengan todos los atributos de legalidad que se revisan.

En diversos momentos con los funcionarios de la institución, con mis compañeros Consejeros Electorales y con militantes del partido político en cuestión, sostuve conversaciones sobre mis preocupaciones particulares y derivado de eso formulé ciertos requerimientos, determinados requerimientos de información.

Incluso para tener claridad de las actuaciones tanto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, como del propio partido político en todo este proceso de revisión, para dar cumplimiento a los plazos, dando cumplimiento en los plazos que la ley establece a las formalidades previstas.

Y a partir de la respuesta a mis requerimientos, advierto que hay si no contradicciones, por lo menos inconsistencias en el manejo y procesamiento de la información, y que podrían estar interfiriendo en el trabajo, en la reflexión de los Consejeros Electorales y el análisis del propio procedimiento, en la revisión de los Estatutos.

Pero que igual también podrían estar vulnerando al propio partido político, en la fuerza jurídica con la que han reaccionado, enfrentado o atendido requerimientos de la misma autoridad.

Mi preocupación radica fundamentalmente en que el Registro de la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional, que es uno de los órganos directivos del Partido Alternativa, no se materializó.

En el oficio 2671/2008, de la Dirección de Prerrogativas, que responde a requerimientos específicos que formulé, entre todos los antecedentes, la cronología de actividades nos establece que el 14 de mayo el Director de Prerrogativas contesta a un planteamiento mío.

Dice que “el 14 de mayo, una vez finalizado el análisis efectuado a la documentación presentada, la Dirección Ejecutiva consideró válida la celebración de las sesiones de las asambleas estatales de los Consejos Políticos Estatales”. Y concluye diciendo que el “procedimiento de inscripción y certificación concluirá el 23 de mayo del presente”.

El día de hoy, por la mañana, recibí copia de la notificación que se emitió al partido político; una notificación similar a la que se ha emitido a otros institutos políticos, señalando esta cuestión.

Mi preocupación sobre esta constancia y esta aseveración que hace la Dirección de Prerrogativas es que, efectivamente, hubo un recurso interpuesto por un militante y hubo diligencias para atender ese recurso y hubo requerimientos, pero sin que los órganos directivos estuviesen registrados. Es mi parecer, es mi opinión que el registro tiene carácter constitutivo; el registro en libros tiene un carácter constitutivo, no declarativo, y eso valida la actuación de los representantes.

Porque en el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en el Comité Ejecutivo Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido, conforme a los estatutos vigentes y que fueron los que también este Consejo General aprobó el año pasado, son miembros del Comité Ejecutivo Nacional los representantes, los distintos representantes acreditados ante el organismo electoral, tanto en el Consejo General, como en los órganos de vigilancia del padrón.

Ha habido una acreditación, o se recibió un comunicado notificando el cambio de la representación, pero en el cargo de dirigencia, el Comité Ejecutivo Nacional no había sido validado por la Dirección Ejecutiva, a mi juicio, y también cito el ejemplo, en el caso de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, sigue actuando el mismo representante, aunque con el carácter, con la representación, la acreditación que se le otorgó desde el cinco de agosto del año 2005, con fundamento en los , vigentes entonces, que era el fundamento el artículo 20.

Reitero, mi preocupación es que lo que pudieran ser erratas o descuidos en el procesamiento de la información sí, al menos en mi trabajo, interfirió en la construcción de una posición cuidada, atendiendo distintas consideraciones presentadas por distintos actores, en un proceso complejo como ha sido tanto la revisión de los estatutos, como la validación de la dirigencia.

Pero, además, porque creo que estos elementos pudieron haber puesto el riesgo el no dar cabal atención, de dar un registro puntual que, a mi juicio, debió haberse materializado hace varias semanas, pudo haber puesto en riesgo también las acciones que el partido político realizó frente al Instituto Electoral, a través de diversas personas.

En el punto al que se refiere el Consejero Arturo Sánchez, no sé si la particularidad de su posición coincida con la mía. Ha sido, para mí, una preocupación también el y las modificaciones estatutarias que se votaron en la asamblea en asuntos generales.

Evidentemente, mi posición se sustenta básicamente en la preocupación sobre el procedimiento de validación y el estado que guardan las personas acreditadas en todo el desarrollo de estas tareas, por parte del partido.

No coincido en los razonamientos, no los comparto, sobre el cambio de denominación del partido, pero también acepto otros razonamientos que he conocido en el espacio de deliberación de la Comisión de Prerrogativas de que, bueno, los partidos tienen derecho a llamarse como quieran.

Creo que ese derecho se puede ejercer, se debe ejercer, pero no a costa de lo que sea. Pero si, además, el ejercicio de ese derecho está implicando también que sea un desempeño particular de la autoridad electoral lo que lo haga procedente o no, no debe conculcarse.

Es mi posición. Entiendo que es una posición única en la mesa, pero quería dejar expresado el sentido de mi voto y los razonamientos por cual lo emitiré de esa manera.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera Electoral.

En primera ronda, el Consejero Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Gracias.

Muy brevemente, nada más para señalar que votaré, en general, el proyecto que se pone a consideración y, en lo particular, en contra del resolutivo segundo.

Ha sido discutido con abundancia, dentro de la Comisión y agradezco mucho a distintos representantes del Partido Alternativa la explicación y los comentarios que me han hecho; sin embargo, quisiera señalar en unas palabras las razones de mi disenso, que se pudieran resumir que en la primera, de acuerdo al acta de la Primera Asamblea Nacional Ordinaria con fecha del 30 de marzo se desprende que dentro del orden del día incluido en la convocatoria no fue enlistado para su discusión el asunto relativo a la modificación de estatutos y no obstante tal modificación se realizó fuera de agenda en el punto de Asuntos Generales.

En ese sentido, me sumaré a la propuesta que ha hecho el Consejero Sánchez de diferenciar la votación.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

En primera ronda la Consejera Teresa González Luna.

-Consejera Electoral, Mtra. Teresa González Luna: Muchas gracias, de manera muy puntual para anticipar mi voto a favor del proyecto de resolución que se nos presenta en sus términos. Corresponde a este Consejo General vigilar que las modificaciones estatutarias cumplan con los requisitos formales previstos en la ley, y que se ajusten con los criterios y principios mínimos de democracia exigidos, decir que se conduzcan dentro de los cauces legales establecidos para realizar modificaciones y adiciones a Estatutos.

Considero que el proyecto que nos ocupa fue elaborado con apego a los requisitos contenidos en los principios y disposiciones legales, particularmente los que contienen los estatutos del partido político. Los cuales rigen la actividad política y la vida interna de esta entidad de interés público.

Tal vez la forma en la cual se aprobaron las modificaciones estatutarias dentro de asuntos generales no es la ortodoxa o se puede interpretar o considerar que no es la óptima, pero ciertamente encuentro que no contraviene ninguna disposición de la normativa interna del partido, normativa que previamente fue aprobada por esta autoridad electoral.

Encuentro que no tocan pronunciamientos respecto a las circunstancias del entorno o circunstancias de otro orden que no sean las estrictamente legales para valorar lo que se pone a nuestra consideración.

Como en ocasiones anteriores referidas a la aprobación de estatutos de partidos políticos, considero que a la autoridad le corresponde pronunciarse única y exclusivamente respecto del documento que se pone a consideración, y no respecto de las circunstancias de carácter político que existan en el partido o en el entorno político. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera, En primera ronda el Consejero Marco Antonio Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Bien. Gracias.

A ver, empezaré con el tema del registro y vigencias que maneja la Consejera Lourdes López. Yo empezaría diciendo ahí que éste no es tema, ese no es tema para esta discusión.

Lo que estamos discutiendo aquí es el cambio, la aprobación de los cambios de estatutos del Partido Alternativa. Si bien es cierto sistemas que se relacionan, porque no es simplemente una oficialía de partes, eso lo ha dicho el Tribunal, y tiene que validar tanto para el registro de dirigencia como para el cambio de estatutos la validez de la asamblea, son actos que la ley distingue perfectamente bien en su procedimiento.

A uno le otorga la facultad de llevarlo a cabo al Director de Prerrogativas, y el otro es un procedimiento que lleva la Comisión que yo presido, la Comisión de Prerrogativas que presenta un dictamen a este Consejo General, y en esa lógica el tema del registro fue realizado en plena independencia por el Director Jurídico, el Director, perdón, de Prerrogativas, ya lo mencioné, y yo creo que eso es lo único que nos debería de interesar en este tema, pero sí centraría yo el debate en que estamos en la aprobación de los estatutos y no en el registro de la dirigencia.

A ver, entiendo que Arturo Sánchez está en contra por lo que se refiere al cambio de nombres. Puedo entender que Andrés Albo también lo está.

A mí me gustaría o me hubiera gustado que se hubiesen puesto en la mesa las argumentaciones puntuales respecto de las cuales consideran que el cambio de nombre se hizo de forma errónea.

Y voy a explicar por qué. Supongo que hay un argumento, porque ese fue el argumento que se estableció en la Comisión de Prerrogativas, aunque no haya salido aquí en la mesa en forma puntual, que el cambio de nombre se realizó en Asuntos Generales, y por tanto los afiliados pudieran llegar a tener un perjuicio por el hecho de que de la convocatoria no tenía expresamente el hecho de que se iba a realizar el cambio de nombre.

Supongo que ese puede ser el agravio que fundamenta el votar en contra. Bien, yo empezaría haciendo varias precisiones.

La primera, el nombre de un partido es parte integrante de los Estatutos del mismo, es decir, el nombre de todos los partidos políticos aquí representados generalmente se encuentra ubicado entre los cinco primeros artículos del partido. En el caso de Alternativa, si recuerdo bien, debe ser el tres o el cuatro.

En consecuencia, si algún partido político quisiera cambiarle el nombre, jurídicamente lo que tendría que hacer es modificar los estatutos de un partido político, porque la figura en sí misma de cambiarle el nombre no existe. Lo que existe es modificación al artículo respectivo que establece la denominación social del partido.

Ahora bien, las modificaciones estatutarias que nos fueron presentadas son producto de un mandato de este mismo Consejo General que ordena al partido la ratificación de todos sus Estatutos.

¿Y qué significa ratificar? Ratificar significa confirmar o no los Estatutos de un partido político, eso fue lo que nosotros le ordenamos y le ordenamos ratificar desde un punto de vista genérico.

En otras palabras, le ordenamos confirmas o no uno o todos los artículos de los estatutos del partido político que nos ocupa. ¿Y cómo se realizó la convocatoria? Si revisamos la convocatoria podemos desprender que en la fracción f) establece textual "ratificación de estatutos aprobador por la primera asamblea federada"; g) Ratificación de las adecuaciones estatutarias de la fe de erratas aprobadas por el Comité Ejecutivo Federado.

En otras palabras, el Partido Alternativa convocó a todos sus afiliados para realizar una ratificación de sus estatutos que podría implicar un cambio de nombre.

Por tanto, no puede existir perjuicio a ninguno de sus afiliados por el hecho de que Alternativa aprobó efectivamente el cambio de nombre en un punto diverso al f) ó al g), porque la convocatoria es una.

Hecha la explicación, pues creo que efectivamente se equivocó o no se equivocó porque creo que lo hizo bien, pero se hubiera visto mejor si lo hubiera realizado el cambio de nombre en el inciso f) ó g).

Si bien no es lo pulcro que en estricto sentido debió de haber sido, el acto que se realizó es perfectamente legal, está perfectamente sustentado y no causa perjuicio alguno a ningún afiliado del partido.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Consejero Electoral.

En primera ronda el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Manifiesto mi apoyo al proyecto en sus términos y, particularmente, en virtud de que el elemento mínimo de democracia más importante de un partido político es que la asamblea soberanamente tome decisiones.

Al haberse encontrado integrada la asamblea en un 75 por ciento en el momento que se propuso la Reforma para proceder al cambio de nombre, es que en lo personal privilegio ese criterio y por lo tanto me sumo a los términos del proyecto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El Consejero Electoral Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Mtro. Benito Nacif: Muchas gracias Consejero Presidente.

Muy brevemente para sumarme a los argumentos expresados a favor del proyecto de resolución anteriormente, por quienes me han precedido en el uso de la palabra y que se han pronunciado a favor del proyecto de resolución.

Creo que independientemente de la discusión que tiene lugar en los medios de comunicación, la responsabilidad, la función de esta autoridad es la aplicación de la ley y de forma objetiva y creo que, atendiendo estrictamente al principio de legalidad, se declara la asamblea válida y también se declara procedentes las modificaciones estatutarias.

Sólo quisiera adicionar a los argumentos anteriormente expresados que los estatutos del partido no contienen ninguna cláusula que prohíba a la asamblea nacional decidir sobre asuntos no contenidos en el Orden del Día.

Creo que esto más todo lo que se ha venido diciendo muestra claramente que los cambios a los estatutos se hicieron dentro de los procedimientos a los permitidos por los propios estatutos del partido.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones abrimos segunda ronda.

La Consejera Lourdes López, en segunda ronda.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Gracias.

Yo creo que el tema de la dirigencia sí es pertinente, y no lo traigo yo a la mesa, lo trae el proyecto de acuerdo que se pone a consideración.

En el antecedente séptimo se da cuenta del escrito recibido en la Secretaría Ejecutiva, en el cual se impugnan las Reformas y adiciones a los estatutos de dicho partido, aprobadas en la Asamblea Nacional celebrada el 30 de marzo de 2008. Eso es lo que estamos viendo ahora, los Estatutos que se impugnaron.

En el antecedente ocho se nos dice que, mediante oficio mil 393 de la Dirección de Prerrogativas se vista a la representación de Alternativa Socialdemócrata ante el Consejo para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Y en el antecedente nueve de fecha, señala que con fecha 02 de mayo de 2008 el –no quería llegar a este nivel de detalle en la información pero no lo puedo evitar-, el ciudadano Miguel M. González Compeán, representante propietario de Alternativa ante este Consejo dio respuesta a la vista mencionada en el antecedente anterior y, bueno, el recurso interpuesto tuvo un desahogo particular, evidentemente improcedente dado que se estaba materializaba el proyecto que propone determinar la procedencia constitucional de los estatutos.

Creo que esta es una cuestión de forma y, reitero, que a mi juicio no fue atendida adecuadamente y que podría estar poniendo en riesgo, con los precedentes conocidos de recursos interpuestos, las actuaciones que el propio partido haya realizado para atender incluso los requerimientos que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo para satisfacer el análisis que, también como dice el considerando 11 del proyecto de acuerdo, la Comisión de Prerrogativas hizo por conducto de la Dirección Ejecutiva.

Y, efectivamente, hay un oficio que llegó a la Presidencia del Consejo el 15 de abril firmado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en el que se establece que el representante el Consejo será el licenciado Miguel González,

incluso aquí ahorita pasando la vista aquí hay una errata, porque me imagino que es así, este oficio dice que en sesión ordinaria el Consejo Político Nacional realizado el 30 de abril del presente año y conforme al procedimiento establecido en el artículo 78, etcétera de los Estatutos se eligió a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, dice el Presidente del partido, de nuestro partido.

Y en virtud de lo anterior, en virtud de que el representante ante el Consejo General por ese partido es miembro de este Comité Ejecutivo Nacional, se acredita al licenciado González Compeán.

Creo que ese es un tema que no traigo yo a la mesa, sino que el propio proyecto y la revisión de los documentos lo han colocado así.

Esa errata que señalo, 30 de abril, la Asamblea, el Consejo Político Nacional fueron el 30 de marzo todo lo que se ha estado discutiendo es a partir de los actos del partido político celebrados el 30 de marzo, no el 30 de abril, que además este oficio del 15 de abril y, el licenciado González Compeán se presentó en esta mesa en la sesión del 16 de abril, creo que pone en evidencia que, si estuviese sido registrado en libros, las actuaciones incluso por parte de la autoridad podrían tener la fuerza y dar también al mismo tiempo las garantías a los partidos políticos o, en este caso al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.

E insisto, darle validez a las acciones institucionales porque sí creo que el asunto de la dirigencia es fundamental en ese partido donde tiene esas reglas democráticas tan sólidas, tan amplias para darle continuidad a todas las acciones.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera Electoral.

Está abierta la segunda ronda.

Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Perdón. Yo sigo sin entender y ofrezco mis disculpas.

¿Y por qué no entiendo? Primero, porque, insisto, éste no es el tema del punto que nos ocupa, yo esperaba debatir acerca de los Estatutos; estamos debatiendo acerca del registro y dirigencias, pero estamos desconociendo lo que dice la ley y los diversos precedentes que nos han llevado a registrar dirigencias, por un lado y;

Segundo. Estamos desconociendo los múltiples antecedentes y jurisprudencias que existen también en materia de derecho común, supletorio de este tipo de temas.

El registro de dirigencias es un procedimiento de buena fe, el designado lo es desde el momento en que la asamblea lo designa como tal y hasta en tanto exista una prueba en contrario por parte de esta autoridad dentro del procedimiento de revisión.

Validado, efectivamente, que no existe ninguna irregularidad, los efectos realizados desde el momento de su designación, hasta la validación por esta autoridad se retrotraen.

En caso de que exista alguna violación o irregularidad, evidentemente los actos que se sucedan desde su designación hasta que la autoridad registre, se entenderán por nulos.

Y eso, si no me han cambiado el Código Civil, eso está precisamente establecido, incluso, para todos aquellos poderes o demás designaciones que realizan personas morales, civiles o mercantiles, respecto de las personas que lo representa.

Y yo creo que esos son los precedentes sólidos que respaldan tanto el registro de la dirigencia del Partido Alternativa, como la designación de mi amigo, el señor Compeán, así como de los temas que estamos poniendo a consideración de este Consejo General.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Está abierta la segunda ronda, cerramos la segunda ronda.

Se abre la tercera ronda.

La Consejera Electoral Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Bueno, nada más insistir. Yo no comparto la interpretación que hace el Consejero Gómez; no es un asunto, el registro de dirigencias no es un asunto de buena fe, es un asunto de formalidades jurídicas.

No es ocioso que la ley prevea como obligación de los partidos notificar al Instituto Federal Electoral, en los 10 días posteriores al cambio de dirigencias y además de cambios de Estatutos y de domicilio, y que la Dirección Ejecutiva haga los registros correspondientes.

Y tampoco es ocioso que en la ley se prevea que el Instituto dispondrá de 10 días para valorar que los documentos soportes de tales determinaciones cumplan con todos los requisitos de legalidad.

Y también la ley establece que en caso de que no se cumplan se le haga la observación si hay errores y omisiones, si hay omisiones se le observe al partido para que en cinco días posteriores haga las aclaraciones pertinentes.

No es un asunto de buena fe, es un asunto de procedimientos.

Y creo que lo que tampoco va ser ocioso es que yo recuerde que a otros institutos políticos se les ha seguido dando cumplimiento a esta ruta, y a mí lo que me preocupa es la consistencia y la actuación de la autoridad.

Y, bueno, es mi preocupación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera Electoral.

En tercera ronda el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Reitero ya mi participación. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

Está abierta la tercera ronda.

El señor representante de Alternativa.

-Representante de PAS, Lic. Miguel Medardo González: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Por lo delicado y lo serio que me parece este asunto para nosotros y para la consolidación del proyecto político que representamos, me parece que por lo menos tengo que hacer dos apuntes que vale la pena.

El primero de ellos es que en la medida de nuestras capacidades y nuestras posibilidades, el partido y su dirigencia se ha comportado conforme ha ley, ha seguido los procedimientos que se le han indicado y ha seguido los términos y condiciones que dicta la ley y que dictan nuestros Estatutos, para estar sentados aquí y para presentar nuestros Estatutos, como ahora lo está haciendo.

No es labor del partido y no es consideración del partido juzgar ni prejuzgar ni juzgar ni opinar si hay alguna diferencia entre algún Consejero en particular y algún funcionario, o si hay algo que hiciese parecer que no hemos seguido un procedimiento claro y transparente.

Desde nuestra perspectiva y con mucho respeto y, claro, dedicar ésa. Nosotros creemos que nos hemos comportamiento estrictamente, como la ley indica, y eso es lo que debe hacer nuestro partido.

Y la segunda cosa es que este partido, no podemos evitarlo, ha vivido distintos procesos y distintos momentos en los cuales ha tenido que recurrir a los resultados de tribunales y a resolver problemas legales.

Nosotros estamos muy convencidos de que derivado de este proceso, que esperemos terminar ya el día de hoy, el partido podrá consolidar su espacio y su visión, su alternativa, su convicción para volverse un espacio político real en las próximas elecciones.

Eso es lo más importante para nosotros y yo agradezco las atenciones y, finalmente, el buen trato y la disposición para ir resolviendo nuestros asuntos a lo largo de este ya muy largo proceso desgastante y complicado.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Está abierta la tercera ronda.

No hay más intervenciones en tercera ronda, por lo que le solicito al señor Secretario del Consejo se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, a continuación procederé a tomar dos votaciones; la primera en lo general y la segunda en lo particular respecto a la propuesta elaborada por el Consejero Arturo Sánchez.

Señoras, señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del partido político nacional denominado Alternativa Socialdemócrata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por siete votos a favor y uno en contra.

Señoras, señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo particular el punto segundo de la resolución mencionada, a propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Nada más es a favor del...

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: A favor de la propuesta que hizo el Consejero Arturo Sánchez.

Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo.

No se aprueba la propuesta hecha por el Consejero Arturo Sánchez, por cinco votos en contra de su propuesta, tres votos a favor de la misma.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional, denominada Ricardo Flores Magón.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Sí, señor.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Ricardo Flores Magón.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, sírvase proceder a lo procedente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Conciencia Ciudadana.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Conciencia Ciudadana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para sus propios fines, durante el proceso electoral 2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente.

Muy rápido, nada más. En el caso de éste y los dos siguientes puntos de acuerdo, primero quiero agradecer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la disponibilidad que tuvo para atender las precisiones que hice a los proyectos y, en segundo lugar, dar cuenta que estamos avanzando en una nueva relación con los institutos estatales electorales, para la forma en la que vamos a manejar los tiempos a los que tienen derecho.

En dos de estos casos, se trata de estados que tendrán elecciones próximamente; en uno no, y estamos haciendo valer una nueva prerrogativa con base en la ley. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para sus propios fines durante el proceso electoral 2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas para sus propios fines durante el periodo no electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para sus propios fines durante el periodo no electoral.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y Representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto, señor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Mtro. Hugo Concha: El siguiente punto del orden del día es el relativo a Asuntos Generales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: La Consejera Lourdes López, reservó dos asuntos generales.

Pregunto a los miembros de este Consejo, en los términos del artículo 12 del Reglamento de Sesiones si desean anotar Asuntos Generales, además de los dos que ha solicitado la consejera Lourdes López.

Señor Secretario, proceda a desahogar el primer asunto general presentado por la consejera Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes López: Gracias. Prometo ser breve.

La primera de mis preocupaciones tiene que ver con un asunto del Servicio Profesional Electoral, un procedimiento, el Sistema de Evaluación del Servicio

Profesional Electoral, y me permito traer a la mesa con el sólo propósito de poder encontrar en la mesa de este Consejo la resonancia, el eco a las preocupaciones no solamente mía, sino de los Consejeros y estoy segura de que funcionarios que han pasado por la Dirección Ejecutiva y de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

El Sistema de Evaluación, el procedimiento de evaluación y el sistema que anualmente se aprueba es uno de los procedimientos fundamentales, es con base en el Sistema de Evaluación que podemos ir midiendo no solamente el desempeño y el rendimiento de los miembros del Servicio en el cumplimiento de las acciones institucionales, sino también ir propiciando el desarrollo horizontal de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Traigo el tema a la mesa, lo hemos abordado reiteradamente en la Comisión, pero es también en la certeza de que son pocas las semanas en la que seguiré siendo Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y que creo que es muy claro, es pertinente dejar claro la naturaleza de atribuciones de los distintos órganos.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral ha sido sobreestimada como un órgano que rige el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral.

Sin embargo, no solamente en la evaluación sino en todos los procedimientos del Servicio la responsabilidad fundamental recae en la Junta General Ejecutiva y en la propia Dirección Ejecutiva del Servicio.

Nuestro sistema de evaluación se ha distorsionado. El día de hoy más del 67 por ciento de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral tienen una calificación superior a 95, de acuerdo a los estándares del Instituto es un desempeño sobresaliente.

Y ha sido por diversos factores que se han llegado no a esos niveles de perfección, pero sí de una distorsión en la curva de valoración que impide la toma de decisiones en la institución.

Estamos en un proceso de revisión del Estatuto, me parece que es uno de los temas que debe ser abordado a profundidad, no solamente en la definición de la naturaleza del sistema.

Aprobamos hoy Políticas y Programas, es el documento del que emana el calendario de actividades del Instituto y es el documento también, ese calendario de actividades, donde se van definiendo las metas alcanzadas por los funcionarios, incluso para el Sistema de Evaluación Especial del Servicio Profesional Electoral, y lo coloco aquí porque entonces la evaluación es una responsabilidad colectiva.

El Estatuto es la presentación de la propuesta de Estatuto es una obligación de la Junta. Si bien se han reanudado los trabajos, creo que no se han reanudado con la suficiente intensidad y la intención de traer este tema a la mesa es para exhortar a que estos trabajos se intensifiquen y que se abra la discusión de fondo sobre los procedimientos del Servicio, particularmente los relacionados con la evaluación del desempeño, sin restar importancia a los otros procedimientos.

Me parece que estamos a través de esos productos que tenemos ahora de calificaciones sobresalientes, no porque no haya buenos desempeños, pero estamos generando también una actitud de autocomplacencia, una negativa a la crítica, pero también estamos propiciando la evasión de responsabilidades por parte de los evaluadores.

Los evaluadores contemplados en el sistema estamos obligados a asignar calificaciones con objetividad y las instancias como son la Dirección Ejecutiva del Servicio y la Junta están obligadas a verificar, a revisar y a cuidar el sentido de esas evaluaciones.

Creo que se ha generado un ánimo de inseguridad ante los miembros del Servicio, porque las actuaciones de la autoridad como evaluadores están siendo inhibidas por los temores a la impugnación.

No debemos tener miedo a las inconformidades porque debemos estar seguros de que las vamos a contestar al validar las calificaciones que se han asignado.

Todas estas cuestiones deben perfeccionarse en el Estatuto y la normatividad secundaria. El augurio en la tendencia que se tiene de crecimiento en las calificaciones del Servicio es que para el próximo ejercicio, el 11, probablemente no sea suficiente como calificación y, evidentemente, tampoco como fuente de decisión para dar claridad a las trayectorias de los funcionarios a nivel horizontal.

Tal vez estoy hablando en alemán, estamos muy cansados, pero tengo la tranquilidad de dejar expresada mi preocupación en un documento formal del Consejo General, donde concurrimos todos los responsables y en donde el Consejero Presidente también es Presidente de la Junta General Ejecutiva.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias Consejera Electoral.

Estoy seguro que muchos miembros de este Consejo General hacen suyas sus preocupaciones y se esforzarán o participarán adecuadamente en la adecuación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Tiene un segundo asunto general. Permítame antes preguntar si hay intervenciones en este primer asunto general planteado por la Consejera Lourdes López.

El señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Únicamente para expresar que acusamos recibo del comentario. Vamos a revisar el asunto, contribuir con ustedes a revisar el asunto.

Es preocupante sobre todo la parte de evaluación del desempeño y ojalá podamos en subsecuentes ejercicios revisar a cabalidad este asunto, porque sí es sumamente relevante sobre todo de cara a la elección de 2009.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: ¿Alguna otra intervención sobre este asunto?

Pasamos al segundo asunto general solicitado por la Consejera Lourdes López y ella tiene el uso de la palabra.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Gracias.

Es de índole personal, pero en mi calidad de Consejera Electoral.

En diversos medios de comunicación y seguramente también derivado de un clima de trabajo entre Consejeros Electorales, o digamos de una dinámica interna de construcción y colaboración, en las últimas semanas ha aparecido información relativa a presuntas solicitudes o gestiones realizadas por Consejeros Electorales, particularmente, por quienes concluiremos nuestra responsabilidad el 15 de agosto, por acuerdo de la Cámara de Diputados.

Yo hablo a título personal, quiero expresar para que sea esa la versión y no la que en diversos medios se ha colocado, yo no he hecho nunca ninguna gestión requiriendo que mi salario sea igual que el de los ministros de la Corte ni que con motivo de mi separación se me otorgue el pago de dos años o el tiempo que mediaba entre el 15 de agosto y la definición original de la Cámara del 2003, de concluir mi encargo en el 2010. No he hecho ese tipo de gestiones, nunca ha sido mi interés realizarlos.

Sí he comentado con mis compañeros la preocupación personal de explorar la vía de solicitar a la institución una separación de tres meses y 20 días por año.

Formalmente no he iniciado ningún trámite y, de ser procedente, lo haré ante las instancias correspondientes, de ser viable mi gestión que también estará sujeta a la viabilidad de la decisión pero, definitivamente, esa solicitud jamás la haré a través de un medio de comunicación ni de otras personas.

Me incorporé al Instituto Federal Electoral administrativamente el primero de marzo de 1997, pero mi designación de la Junta General Ejecutiva como Vocal Ejecutiva Distrital es del 20 de febrero de 1997.

Es el sentido personal de mi preocupación y, definitivamente, el 15 de agosto, por mandato de la Cámara, concluirá una relación laboral de más de 11 años con esta institución.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera Electoral.

¿Alguna intervención en el punto planteado por la Consejera? El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Solamente para ratificar a manera de testimonio la integridad que ha tenido la Consejera Lourdes López en este tema específico que acaba de expresar.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en el Asunto General planteado por la Consejera Lourdes López?

Señoras y señores Consejeros y Representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas noches.

-o0o-